



**REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA**

**MEMORIA ANUAL  
AÑO 2009**

**Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana**

## **INDICE GENERAL**

# INDICE

	<b>Página No.</b>
<b>PRESENTACION.....</b>	<b>1</b>
<b>I. POLÍTICA FISCAL APLICADA .....</b>	<b>2</b>
<b>II. OTRAS MEDIDAS FISCALES .....</b>	<b>17</b>
<b>III. COMPORTAMIENTO DE LAS RECAUDACIONES FISCALES EN EL 2009.....</b>	<b>29</b>
<b>IV. DESPACHO SUPERIOR</b>	
- Unidad de Análisis y Política Fiscal... ..	31
- Departamento de Desarrollo Organizacional... ..	32
- Unidad de Asuntos Jurídicos.....	40
- Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).....	42
- Programa de Reforma y Modernización de la Administración Financiera del Estado.....	48
- Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos.....	58

## **V. SUBSECRETARIA DEL TESORO**

- Dirección General de Política y Legislación Tributaria .....	66
- Departamento de Estudios y Política Tributaria .....	66
- Departamento de Legislación Tributaria .....	71
- Departamento de Incentivos y exoneraciones Tributarias .....	80
- Dirección General de Crédito Público.....	86
- Tesorería Nacional.....	91
- Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado .....	97
- Lotería Nacional.....	99
- Área de Casinos y Juegos de Azar .....	102

## **VI. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y**

### **CONTABILIDAD**

- Dirección General de Presupuesto .....	105
- Dirección General de Contrataciones Públicas .....	121
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental.....	128
- Administración General de Bienes Nacionales .....	133
- Dirección General de Catastro Nacional .....	135

## **VII. SUBSECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA**

- Dirección de Administración de Recursos Financieros .....	138
- Dirección de Administración de Recursos Humanos .....	140

- Dirección de Administración de Bienes y Servicios .....	143
- Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones (DARTEC) .....	145

#### **VIII. INSTITUCIONES AUTONOMAS Y DESCENTRALIZADAS**

- Superintendencia de Seguros .....	147
- Dirección General de Aduanas .....	152
- Dirección General de Impuestos Internos .....	161
- Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad .....	169

#### **ANEXOS.**

# **PRESENTACION**

# **PRESENTACION**

La Secretaría de Estado de Hacienda, como órgano rector de las finanzas públicas, es la entidad responsable de formular las medidas de política fiscal necesarias que conjuntamente con la política monetaria permitan la estabilidad y crecimiento de la economía. Es por ello, que en el 2009 la Institución continuó realizando sus actividades en coordinación con los órganos rectores de política económica, debido a que la economía nacional se ha visto fuertemente afectada por situaciones adversas tanto en el orden interno como externo.

Además de adoptar medidas fiscales correspondientes que atenuaron el impacto de la situación económica local, las autoridades de Hacienda condujeron de manera prudente, la política de gasto y financiamiento, con el objetivo de asegurar el equilibrio necesario de las finanzas públicas, la sostenibilidad y disciplina fiscal.

En ese sentido, las autoridades procedieron racionalmente al aplicar medidas contracíclicas, específicamente manteniendo el nivel de apropiaciones presupuestarias en aquellas instituciones que ejecutan obras de infraestructuras, sin descuidar el gasto social, relacionado con la salud, educación y los servicios básicos.

Asimismo, fue necesaria la realización fuertes sacrificios para mantener las transferencias al sector energético, gas licuado de petróleo, que favorecen a los sectores de la población con menores ingresos. En otras palabras, los recursos fueron focalizados en gastos que sirven de apoyo para enfrentar los efectos de la recesión económica mundial en el país.

En ese contexto, la Secretaría de Estado de Hacienda presenta el Resumen Ejecutivo de la Memoria Anual de 2009, la cual contiene los aspectos más relevantes de la política fiscal implementada por el Gobierno Central, así como las medidas tomadas en lo relativo a la administración tributaria y el comportamiento de las recaudaciones fiscales durante el año. También, incluye las actividades más importantes desarrolladas en la Sede Central y sus Dependencias, resaltándose los cambios institucionales realizados y los objetivos alcanzados por esta Secretaría.

## **I. POLÍTICA FISCAL APLICADA**

Durante el 2009, la economía dominicana se vio afectada por la crisis económica global, por lo que el Gobierno adoptó medidas para aminorar el impacto de la situación internacional, preservar la estabilidad macroeconómica, la estabilidad fiscal y mantener la confianza de los agentes económicos.

Entre las principales medidas tomadas por las autoridades se encuentran las siguientes:

- **Ley No.163-09**, que extiende el régimen jurídico de los Bonos emitidos por el Estado Dominicano, con objetivo de fortalecer las a operaciones de crédito público la autorización del Congreso Nacional, en virtud de la Ley No. 490- 08. Los intereses devengados por dichos Bonos, así como el pago del principal y las transacciones



económicas realizadas por dichos bonos, estarán exentos de toda retención impositiva o cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal.

Los bonos podrán ser aceptados como garantía o fianza por el Estado Dominicano, sus organismos autónomos o los municipios, exceptuando el Banco Central de la República Dominicana. Además, estos valores podrán ser utilizados por las compañías de seguros para la composición de sus reservas técnicas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley No.146-02, así como por las Administradoras de Fondos de Pensiones, como instrumentos de inversión de acuerdo con las reglamentaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

- **Ley No.177-09**, mediante la cual se otorga amnistía a todos los empleadores públicos y privados, sean personas físicas o morales, con atrasos u omisiones en el pago de las cotizaciones relativas a los aportes del trabajador y las contribuciones del empleador al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) que hayan estado operando durante la vigencia de la Ley No.87-01, sobre la Seguridad Social, para que puedan corregir su situación ante la Tesorería de la Seguridad Social.

La amnistía otorgada implica la condonación total de la deuda de todos los empleadores por concepto de los aportes y contribuciones pendientes de pago de los seguros de vejez, discapacidad y sobrevivencia, salud y riesgos laborales del régimen contributivo. Asimismo, se multan a los empleadores que no inscriban a sus

trabajadores en el Sistema Dominicano de Seguridad Social o incurran en falta de pago de las cotizaciones a dicho Sistema.

- **Ley No.179-09** que permite a las personas físicas declarantes del Impuesto sobre la Renta deducir de sus ingresos brutos los gastos realizados en la educación de sus dependientes directos no asalariados. En el marco de esta ley, se entienden como gastos educativos las erogaciones del contribuyente para cubrir la educación básica, media, técnica y universitaria propia de sus dependientes directos no asalariados. Esta deducción procederá siempre que la prestación del servicio haya sido efectivamente facturada por la entidad educativa con comprobantes fiscales, válidos para crédito fiscal. Para optar por estas deducciones las personas físicas cuyos ingresos provengan de salarios deberán inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes.
- Cuando un empleador concediese a sus empleados, en adición a sus retribuciones en dinero, compensaciones de gastos educativos debidamente documentados con comprobante fiscal, estas no estarán sujetas al impuesto sustitutivo sobre retribuciones complementarias, siempre que las mismas sean otorgadas a empleados con salario exento del Impuesto sobre la Renta.
- **Ley No. 182-09** reduce a 0.5% las retenciones sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios. Igualmente, esta Ley deja exento el pago del 2% Ad-valorem

referente a los propietarios de viviendas que realicen la reinscripción de una segunda hipoteca; siempre que se demuestre la concertación de préstamos hipotecarios nuevos, y que los mismas sean suscritas para saldar la hipoteca anterior. Asimismo, esta Ley dispone la exención del Impuesto Selectivo a los Servicios de Seguros a las empresas del sector agropecuario, siempre y cuando se refieran a pólizas para garantizar actividades agropecuarias.

- **Decreto No.244-09**, sobre el Fondo para la Promoción de la Oferta Exportable y Atracción de la Inversión Extranjera Directa de la República Dominicana. Este fondo tendrá como objetivo principal la planificación, diseño, desarrollo y ejecución de programas, estrategias y prioridades destinadas a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios en el ámbito nacional e internacional y a la atracción de inversión extranjera directa. Será administrado por un Consejo Directivo, compuesto por el CEI-RD, el Consejo Nacional de Competitividad, el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportaciones, la Asociación de Industrias de las República Dominicana y la Asociación Dominicana de Exportaciones.

El Fondo será financiado, de manera transitoria y hasta tanto sea modificado el Párrafo del Artículo 20 de la Ley No.392-07, por la suma igual al cuatro por ciento (4%) del monto total del ITBIS dejado de percibir por la Dirección General de Aduanas en virtud de la aplicación del Artículo 20 de la Ley No.392-07.

- **Decreto No. 369-09**, que crea un Comité Multidisciplinario para la fiscalización de los combustibles subsidiados o exentos del pago de los impuestos establecidos a través de las leyes que gravan el consumo de hidrocarburos en el país, el cual estará integrado por el Secretario de Estado de Hacienda, el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Director General de Aduanas, el Director General de Impuestos Internos y el Superintendente de Electricidad. También establece que las empresas importadoras de combustibles fungirán como “consultoras permanentes” del nuevo comité.

Este Comité tendrá como funciones principales la de reorganizar y fiscalizar la importación, distribución y consumo de todas las empresas involucradas en el sector de los hidrocarburos, incluyendo las compañías dedicadas a la importación directa de dichos productos a favor de los generadores de electricidad, así como aquellas sociedades comerciales que destinan el combustible para su consumo, conforme a contratos de concesiones aprobados por el Congreso Nacional para la construcción de obras a favor del Estado, y otros sectores favorecidos con las exenciones del pago de los impuestos que adquieren combustibles para autogeración.

Este decreto, en uno de sus considerandos hace la advertencia de la existencia de un mercado no regulado de combustibles. Según indica, “el mercado de los combustibles usados para la generación eléctrica, de los concedidos a los contratistas mediante contratos aprobados por el Congreso Nacional para la realización de obras a favor del Estado Dominicano, así como de los destinados a otros sectores exentos de

impuestos, ha experimentado una mayor dimensión, diversificación y cambios significativos en la proporcionalidad de su utilización, generándose un mercado no regulado en perjuicio de los ingresos que por la aplicación de las leyes 112-00 y 495-06 debe percibir el Estado Dominicano”.

En otro de los considerandos se indica que es necesario maximizar los ingresos fiscales estableciendo mecanismos tendentes a optimizar los controles para lograr una mejor fiscalización del consumo de combustibles destinados a la generación eléctrica.

El decreto establece que la Secretaría de Hacienda, basada en los reportes mensuales de despachos exentos de las distribuidoras, en los reportes mensuales de compra-consumo de las empresas generadoras, en las liquidaciones semanales del impuesto creado por la ley No.112-00 que realizan las importadoras y en los datos de los importadores directos suministrados por la DGII, dispondrá de auditorías periódicas. Estas auditorías permitirán las revisiones de las informaciones referentes a los procesos operativos (importación-consumo-generación), de todas las empresas involucradas en el sector.

Cuando las empresas generadoras de electricidad privadas (EGPs), hayan excedido los volúmenes mensuales aprobados en las resoluciones emitidas por Industria y Comercio, dichas empresas pagarán los impuestos correspondientes en cada caso, de acuerdo al párrafo dos del artículo tres de dicho decreto.

- **Decreto No. 383-09** crea una comisión para la fiscalización, control y entrega de los recursos destinados a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Dicha comisión estará integrada por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Secretario Administrativo de la Presidencia, el Secretario de Estado de Hacienda, el Administrador General del Banco de Reservas, el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Promoción de las MIPYMES.
- **Decreto No. 611-09**, el cual crea un fondo de RD\$200 millones para este año, con la finalidad de que la Secretaría de Estado de Hacienda pueda atender las solicitudes de "Compensación de Vivienda de Bajo Costo". Este fondo se nutrirá con recursos del Presupuesto.

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) se encargará de calificar el proyecto de viviendas construido por el sector privado, como "Proyecto de Viviendas de Bajo Costo", habilitándolo para que los ciudadanos adquirentes de las viviendas del Proyecto puedan disfrutar de los incentivos previstos en el presente Decreto. Esta Institución deberá hacer públicos los procedimientos, las condiciones y las características que los proyectos de viviendas deben reunir para obtener la calificación de "Proyecto de Viviendas de Bajo Costo"; así como para determinar la forma en que se les notificara la calificación.

Establece que los incentivos beneficiarán directamente a los adquirentes de viviendas calificadas como proyectos de "bajo costo", se hará efectiva en el momento en el que el comprador solicite el préstamo hipotecario a la banca. Solicitarán una compensación equivalente al monto del Impuesto a la Transferencia de Bienes

Industrializados y Servicios (ITBIS) pagado en el proceso de construcción de la vivienda, denominado "Compensación de Vivienda de Bajo Costo".

En el decreto se establece que el incentivo tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2010 y se aplicará a viviendas con valor de hasta RD\$1.5 millón.

El fondo "Compensación de Vivienda de Bajo Costo" será canalizado a través de la Secretaría de Hacienda, pero con la evaluación previa del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), que determinará los costos de construcción de una casa o apartamento económico en coordinación con la DGII.

- **Decreto No.875-09** que modifica el Decreto No. 611-09, en el cual se establece que en adición a las características de ubicación, tamaño, etc., de las viviendas que formen parte del proyecto de Viviendas de Baje Costo, el valor máximo de cada unidad será RD\$2,0 millones. Además, el valor de la compensación será calculado sobre la base de que el costo estándar de los materiales y servicios sujetos a ITBIS, representa el 12.5% de los costos para la construcción de la vivienda.
- **Decreto No.924.09**, mediante el cual, la administración de las recaudaciones correspondientes al impuesto específico sobre el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo, establecido en al Ley No.112.00, se delega en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en coordinación con la Secretaría de Estado de Hacienda, Asimismo, corresponde a Secretaría de Estado de Hacienda a través de la Dirección General de Política y Legislación Tributaria, analizar y resolver las

solicitudes de exoneraciones, amparada en al Ley No. 112-00, procurando su debida fiscalización.

- **Norma 03-09** de la DGII, que establece las disposiciones respecto a las órdenes, despachos y ventas de combustibles fósiles y derivados del petróleo:. Al respecto se indica que las órdenes para el despacho de Combustibles gravados por el Impuesto Selectivo Ad-valorem, que sean registradas por las distribuidoras o consumidores ante los importadores, así como despachos de combustibles beneficiarios de algún tipo de exención, deberán disponer de una marca que permita identificar los despachos de combustibles exentos, respecto a la solicitud realizada por el distribuidor o consumidor, y podrán emitir comprobantes fiscales para consumidores finales; es decir, todos los comprobantes que sustentan sus ventas deberán incluir los datos del comprador.

Los distribuidores y consumidores de combustibles que coloquen órdenes exentas del Impuesto Selectivo Ad-valorem ante los importadores, son solidariamente responsables respecto a la colocación y/o solicitud de la cual se trate, así como de las ventas que realizaren exentas, encontrándose dichos despachos, órdenes o ventas sujetas a la verificación por parte de la Administración Tributaria

- **Norma No.05-09 de la DGII**, la cual establece la normativa que atañe a la implementación de la ley No.479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley de sociedades). Entre las disposiciones de esta norma se destacan las siguientes:



- Las Personas Físicas y Jurídicas, Sociedades Extranjeras, Empresas Individuales, Sociedades Accidentales o en Participación, y las sucesiones indivisas que realicen operaciones generadoras de obligaciones o responsabilidades fiscales en el territorio dominicano; deberán inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyente.
- Las Personas Jurídicas que procedan a adecuarse y requieran aumentar su capital social autorizado única y exclusivamente al establecido en la Ley de Sociedades, gozarán de un plazo de cuatro (4) meses contados, a partir del 1 de abril del año 2009, para efectuar dicho aumento sin necesidad de pagar impuesto por aumento de capital social autorizado.
- El patrimonio de las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada es independiente y separado de la Persona Física titular de dicha empresa. En ese sentido, la Empresa Individual tendrá la obligación de cumplir de manera separada con todas las obligaciones fiscales concernientes a una persona jurídica, incluyendo el pago del impuesto sobre los activos. Este tipo de empresas deberá tener un RNC independiente al de su titular.

Los Negocios de Único Dueño, que a la fecha de la publicación de la presente Norma General estén registrados en la DGII como tales, podrán realizar los procedimientos correspondientes para acogerse a lo establecido por la Ley de Sociedades, matriculándose como Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada o cualquier otro tipo societario que decidan escogerse, sin que ese proceso tenga efecto fiscal alguno. Se entiende que un contribuyente cesa en sus

operaciones de manera temporal, para fines fiscales, cuando decide suspender toda y cada una de sus actividades u operaciones por un tiempo determinado que nunca podrá ser menor de un año ni mayor a tres años.

- **Acuerdo Stand By (ASB) entre FMI y Gobierno Dominicano.** En octubre de 2009, el Gobierno Dominicano y el FMI firmaron un nuevo acuerdo con una duración de 28 meses, por un monto de 1,094.5 millones de Derechos Especiales Giros (DEG), aproximadamente U\$1,700.00 millones.

Es importante precisar, que este nuevo acuerdo se origina por el shock externo que repercutió desfavorablemente en la dinámica económica dominicana en 2009.

La crisis mundial provocó, una fuerte reducción en las tasas de crecimiento económico de los países desarrollados, caídas en los mercados de capitales, depreciación del dólar y contracción de la demanda y el consumo. Ello, a su vez, condujo a caídas en la producción industrial y a un decrecimiento de los flujos internacionales de comercio y de la inversión extranjera directa hacia otros países.

La crisis económica mundial se hizo evidente en nuestro país desde la segunda mitad de 2008 y se manifestó severamente en todo el 2009, con la desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía, lo que condujo a tomar medidas de política monetaria con la finalidad de mantener la estabilidad macroeconómica y reducir las presiones inflacionarias.

Sin embargo, dichas medidas provocaron la disminución de la demanda agregada interna y, por ende, de las recaudaciones de impuestos, una reducción de las importaciones nacionales, principalmente en los valores importados de automóviles, electrodomésticos, materias primas y bienes de capital, y en una menor demanda por combustibles; lo que significó un faltante en los ingresos estimados con relación a lo presupuestado. Sin contar con la restricción del financiamiento externo.

De manera que con un entorno desfavorable para la economía del país el Gobierno Dominicano se vio compelido a firmar un ASB con el FMI por aproximadamente US\$1,700 millones.

Los principales objetivos del programa son estimular la recuperación de la economía, mediante la aplicación de políticas anticíclicas de corto plazo; fortalecer la sostenibilidad a mediano plazo; reducir las vulnerabilidades expuestas durante la crisis mundial, y sentar las bases para la recuperación gradual y un crecimiento sostenido. Para asegurar la sostenibilidad fiscal y el descenso del coeficiente deuda pública-PIB, se aplicará una política anti-cíclica mediante la adopción de una política fiscal expansiva.

Para lograr el propósito de realizar la expansión fiscal prevista para 2009, el sector público necesitará un financiamiento bruto por US\$2,800.0 millones equivalente a un 6.0% del PIB; es decir, US\$700.0 millones más de lo previsto en el presupuesto del presente año. Esos fondos se agenciaron con el financiamiento multilateral previsto inicialmente en el presupuesto y con el acceso a financiamiento multilateral adicional a

través de préstamos de emergencia y el propio financiamiento del FMI. De este financiamiento, US\$350.0 millones proceden del Banco Mundial, US\$450.0 millones del BID, US\$300.0 millones de la utilización de los recursos del FMI; US\$240.0 millones de Petrocaribe y alrededor de US\$550.0 millones de financiamiento de proyectos de inversión pública, mientras el resto procede de préstamos de bancos nacionales y el mercado de bonos local.

Con la firma con el FMI el país se comprometió a realizar una serie de reformas estructurales 2009-2010, principalmente en el orden fiscal. Estas medidas son:

- La racionalización y eficientización de las Leyes Nos.112-00 sobre Hidrocarburos y 557-05. Esta última, en su artículo 23, creó el impuesto selectivo Ad-valorem a los hidrocarburos para mejorar los procesos de recaudación; transparentando el cálculo del precio de paridad.
- Traspaso a la DGII la Recaudación y Cobranza de la Ley No.112-000 sobre Combustibles Fósiles, hasta que se apruebe la nueva legislación sobre Hidrocarburos.
- Control de la subvaluación y el contrabando de productos derivados del petróleo a través del comité interinstitucional de entidades vinculadas con el sector eléctrico para vigilar el funcionamiento del sector de hidrocarburos (Decreto No.369-09), el cual consolidará las informaciones de distintas instituciones y el Departamento de Hidrocarburos.
- Se establecerán mejoras de la posición fiscal, mediante reformas en la administración tributaria y el fortalecimiento de la administración aduanera. Así habrá una mejor

integración de las instituciones recaudadoras DGII y Aduanas, para intercambiar información y potenciar sinergias. La reforma no contempla cambios en las tasas impositivas para lograr este objetivo fiscal.

- El programa incluye una meta estructural para antes de fines de marzo del 2010, para el diseño de una estrategia de administración tributaria, que será desarrollada con la asistencia técnica del FMI y de otras instituciones. La reforma incluirá medidas para fortalecer la capacidad institucional de las autoridades fiscales y aduaneras y los procedimientos de auditoría y control, así como un plan para racionalizar las exenciones fiscales.
- La introducción de un sistema de información (impresoras fiscales) para registrar el valor de transacciones en efectivo de establecimientos comerciales, tales como los supermercados y otros lugares de ventas minoristas, para mejorar la eficiencia y la eficacia de las recaudaciones.
- La simplificación de los procedimientos impositivos para las pequeñas y medianas empresas con el propósito de mejorar el cumplimiento y aumentar la base impositiva.
- Revisión de todas las legislaciones que incluyan exenciones tributarias con el fin de eliminar esos esquemas que no satisfacen el objetivo de la legislación.
- El Gobierno se plantea aumentar el déficit fiscal en 1.2% del PIB, pasando de 1.9% del PIB en el presupuesto original a 3.1%.

En referencia al Sector Financiero, el gobierno someterá al Congreso un conjunto de enmiendas a la Ley de Recapitalización del BCRD incluyendo algunos ajustes técnicos para la prolongación del período de recapitalización de 10 a 15 años, *lo cual*

*permitirá un calendario menos oneroso de transferencias en caso de una disminución imprevista. Asimismo, se compromete a apoyar la continuación de los esfuerzos para mejorar las prácticas de supervisión recomendadas en la reciente actualización del Programa de Evaluación del Sector Financiero”.*

En ese orden, se está trabajando para que en marzo del próximo año se incluya un indicador de referencia estructural que permita desarrollar una estrategia con el objetivo de profundizar y ampliar la aplicación de una supervisión basada en riesgos. Esta estrategia permitirá preservar y fortalecer la capacidad de recuperación del sector financiero, mejorará el cumplimiento de los Principios Básicos de Basilea para la Supervisión Bancaria Efectiva, y ayudará en la aplicación eficaz de la supervisión consolidada.

En cuanto al **Sector Eléctrico**, se introducirán medidas para su mejoría, entre las cuales se encuentran los ajustes de tarifas y aplicación de un sistema tarifario más flexible para cubrir los costos de generación, mejorar la gestión de las empresas de distribución, la eliminación gradual del subsidio eléctrico generalizado antes de 2012 y focalizarlo hacia los pobres, el desarrollo de un plan para invertir en una nueva capacidad de generación y distribución; entre otras.

En términos de **políticas sociales**, el gobierno fortalecerá la red de seguridad social a través del aumento del gasto social y la priorización de la inversión pública. Se aumentaría la cobertura del programa de transferencias condicionadas para incluir a

70,000 familias adicionales que estén viviendo bajo condiciones de extrema pobreza, así como los pagos a más de 45,000 familias que ya están cubiertas por el programa. Asimismo, se pretende aumentar el gasto en educación y salud en 0.75% del PIB al año, durante 2010-2012, con el fin de: (i) aumentar la cobertura del sistema de salud pública para incluir desempleados y gente en condiciones de extrema pobreza, al igual que fortalecer los servicios de medicina preventiva; (ii) incrementar el número de aulas y mejorar el mantenimiento de las escuelas del país.

Con relación a las Medidas de Políticas, el Gobierno ha dado un seguimiento oportuno a las medidas tomadas para reducir la deuda pública, solucionar los problemas de liquidez, eliminar las desviaciones fiscales y continuar propiciando un escenario de estabilidad que permita cumplir con las metas establecidas por el Gobierno.

## **II. OTRAS MEDIDAS FISCALES**

- Subsidios al Sector Eléctrico y GLP

Respecto a los subsidios otorgados al sector eléctrico y al Gas Licuado de Petróleo (GLP), las autoridades han cumplido satisfactoriamente con el pago a sus respectivos suplidores. Asimismo, con la finalidad de honrar el servicio de la deuda pública, se ha mantenido la política de pagar oportunamente sus compromisos, sin atrasos, con los acreedores nacionales e internacionales.

Sobre el subsidio al sector eléctrico, de acuerdo a cifras preliminares, se pagaron aproximadamente unos RD\$18,103.4 millones, de los cuales RD\$3,272.8 millones corresponden a las Instituciones Gubernamentales No Cortables, que incluyen hospitales, escuelas, universidades, fuerzas militares de defensa de la nación e instituciones de servicios públicos, entre otros. El subsidio también es aplicado a quienes consuman hasta setecientos (700) kilovatios, asignándoles una cuota mínima de pago a los grupos sociales de menores ingresos, ubicados en los sectores marginados, mediante el Programa de Reducción de Apagones (PRA), con el fin de coadyuvar a la estabilidad en el servicio eléctrico. Es importante destacar que el PRA fue reemplazado en el 2009 por el programa “**Bono Luz**”, mediante el cual se entrega un subsidio, a través del Gabinete Social de la Presidencia, a las personas que realmente no puedan pagar el servicio, y que tengan un consumo entre cero a 150 kilovatios, convirtiéndolo en un subsidio focalizado. Con el **Bono Luz** se espera incluir un total de 800 mil usuarios del servicio eléctrico que se compruebe sean de bajos ingresos. Actualmente 213 usuarios disponen de este subsidio focalizado, habiéndose erogado a la fecha RD\$71,104.0 para el mismo.

Con relación al subsidio al GLP, las autoridades continuaron la política de mantener el suministro a bajo costo para los sectores de menores ingresos de la población, así como a los transportistas de pasajeros urbano e interurbano, con la finalidad de mantener estable los precios de este servicio. En ese sentido, este subsidio alcanzó para el año un monto de RD\$4,700.4 millones.



En el 2008 se creó el Programa “Bonogas para Chóferes”, con un subsidio de RD\$38/galón, para la compra de 6 galones diarios de GLP con un monto mensual de RD\$3,420.0 por chofer. Actualmente 20,101 chóferes disfrutan del subsidio focalizado, habiéndose erogado en 2009 un monto de RD\$541.1 millones por dicho programa. Dentro del mismo Programa se creó el “Bonogas para Hogares” que beneficia a 730 mil hogares, para la compra de 6 galones de GLP, por un monto mensual de \$228.0, incluidos en la Tarjeta Solidaridad. A la fecha se han destinado RD\$2,045.7 millones por este concepto.

- Endeudamiento Público.

En cuanto a la política de endeudamiento, la Secretaría de Estado de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público, ha mantenido el compromiso de obtener los términos más ventajosos para el Estado Dominicano, relacionados con las condiciones de mercado vigentes para el endeudamiento sostenible, y alineado a las autorizaciones del Congreso Nacional. Igualmente, se ha cumplido sistemáticamente con los lineamientos del Consejo de Deuda Pública de esta Secretaría y con los requerimientos del presupuesto nacional aprobados por el Congreso, realizando la emisión y colocación de títulos y registrando, todas las operaciones de crédito público y la programación de pagos de la deuda pública, en coordinación con DIGEPRES, SEEPYD y la Tesorera Nacional.

En lo que respecta al pago programado del servicio de la deuda pública, la apropiación efectuada por servicio de la deuda del sector público no financiero en el 2009

fue de RD\$85,413.1 millones; de los cuales RD\$43,459.4 millones corresponden a deuda externa – RD\$28,529.3 millones del principal y RD\$14,930.0 millones por concepto de intereses y comisione –, RD\$35,903.7 millones de deuda interna bancaria – RD\$10,655.4 millones del principal y RD\$25,248.3 millones de intereses y comisiones –; mientras el total de disminución de pasivos con proveedores fue de RD\$6,050.0 millones.

Acorde con la ejecución del servicio de la deuda del sector público no financiero, fueron ejecutados en el 2009 unos RD75,722.9 millones, de los cuales RD\$37,166.2 millones corresponden a deuda externa – RD\$27,290.2 millones del principal y RD\$9,876.0 millones de intereses y comisiones –; RD\$31,575.6 millones de deuda interna bancaria – RD\$10,918.3 millones al principal y RD\$20,657.3 millones en intereses y comisiones –; RD\$5,097.7 millones en la de disminución de pasivos con proveedor; y se consignaron unos RD\$1,883.5 millones para otras operaciones financieras.

En otro orden, en coordinación con la Asesoría del Tesoro Norteamericano y entrenamientos con el Banco Central, se implementó el primer programa de subastas públicas de bonos de la SEH, con la finalidad de viabilizar el desarrollo del mercado de valores y los compromisos de largo plazo con los acreedores financieros directos. En este sentido fueron colocados para subasta unos RD\$15,781.9 millones.

En el 2009 el monto en circulación de instrumentos destinados al plan de recapitalización del Banco Central ascendía a RD\$82,740.9 millones, distribuidos en bonos.

- **Otras Medidas.**

La Secretaría de Estado de Hacienda, en su calidad de miembro del Consejo Económico del Gobierno y de varios consejos directivos de otras instituciones del Estado, ha participado en diversos planes, programas económicos y sociales implementados.

**Programas Sociales.** Esta Secretaria, vía asignaciones presupuestarias, se ha apoyado la ejecutoria del programa “Solidaridad”, creado mediante el Decreto No.536-05, que integra un conjunto de componentes como medio de implementar la estrategia de salida de la pobreza, dando apoyo al mejoramiento del ingreso y a la inversión en capital humano de las familias en pobreza extrema y moderada, a través del otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de compromisos previamente acordados. Actualmente este programa ofrece los beneficios para los subsidios “Comer es Primero” (PCP), “Incentivo a la Asistencia Escolar” (ILAE) y “Bonogás para Hogares” (BGH) del Programa Solidaridad (PS); el Suplemento Alimenticio del Programa de Protección a la Vejez en Extrema Pobreza (PROVEE), que pertenece al Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE); el “Incentivo a la Educación Superior” (IES) de la Secretaría de Estado de Educación, Ciencia y Tecnología (SEECyT); los destinados a familias que entran en la clasificación de extrema pobreza; a quienes se les canalizan

estos subsidios en comercios ubicados en el mismo entorno del usuario adherido al Sistema de Pago de los Subsidios Sociales (SPSS), visiblemente señalizados. Además, se les otorgan actas de nacimiento y cédula a las personas que carecen de ellas de forma gratuita.

De igual forma, se encuentra en vigencia el Programa “Bonogás para Choferes” (BGC) y el Programa de Incentivo a la Policía Preventiva (PIPP), que entrega una ayuda a los agentes policiales, los cuales reciben RD\$928.0 mensuales mediante la Tarjeta Solidaridad. El objetivo del Programa es apoyar económicamente a los agentes que prestan servicios de vigilancia en las calles con una subvención que les permita, junto a sus familiares, adquirir los alimentos en la Red de Abastecimiento Social (RAS). En 2009 se desembolsaron RD\$29.1 millones por este concepto.

Tanto el Programa Comer es Primero como el Programa Incentivo a la Asistencia Escolar constituyen transferencias condicionadas que dependen del Programa Solidaridad (PS), entidad del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GPCS) de la Presidencia de la República. A través del PS las familias pobres reciben transferencias en efectivo, a cambio de que éstas cumplan con una serie de corresponsabilidades.

Con el Programa Comer es Primero (PCP) se otorgan RD\$700.0 para la adquisición de alimentos básicos en una red de comercios de venta al detalle adheridos al Programa. Su objetivo es complementar la alimentación básica de los hogares en situación de pobreza con la condición de que la futura madre asista a chequeos clínicos de

su embarazo, y lleve periódicamente al médico a los niños del núcleo familiar, para medir su peso y talla, garantizando así el seguimiento a su desarrollo físico y buena salud. En el 2009 se erogaron RD\$3,895.6 millones para este subsidio.

Con la finalidad de promover la asistencia escolar y evitar la deserción en familias con hijos en edad escolar, cursando entre primero y octavo curso de la educación básica en escuelas públicas, se realiza el reglón Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE), cuyo monto a recibir varía dependiendo de la cantidad de menores por hogar: RD\$150.0 a cada jefe o jefa de familia beneficiaria por cada hijo, hasta un máximo de cuatro, en edades comprendidas entre 6 y 16 años. Dicha asignación es mensual pero su pago se realiza en forma bimestral. Para el 2009 el monto destinado por este concepto ascendió a RD\$714.6 millones.

El programa Incentivo a la Educación Superior (IES), destinado a jóvenes estudiantes universitarios egresados de escuelas localizadas en el Mapa de la Pobreza, asigna RD\$500.0 pesos, siempre que se trate de estudiantes universitarios matriculados en cualquiera de los Centros de la UASD, con la condición de no interrumpir los estudios y mantener una condición académica normal. El monto destinado por este concepto en el 2009 ascendía a RD\$136.2 millones.

El programa de Ayuda a los Envejecientes es un Programa de Transferencias no Condicionada cuyos beneficiarios son adultos mayores con edad igual o superior a 65 años y en situación de pobreza, que no reciben pensión ni se encuentran trabajando, seleccionados a partir del padrón de hogares elegibles del Sistema Único de Beneficiarios

(SIUBEN), por el Programa de Protección a la Persona Envejeciente en Pobreza Extrema (PROVEE). Estas personas reciben una ayuda de RD\$400.0, para la compra de medicinas en las farmacias del pueblo. Dicho monto es adicional e idéntico al monto que reciben vía Suplemento Alimenticio destinado a la compra de alimentos. Para el 2009, se destino un monto de RD\$343.9 millones.

Actualmente, la Tarjeta Solidaridad, como parte de la Red de Protección Social resguarda a casi 800 mil familias que han sido identificadas a través del censo levantado por SIUBEN, cuyos subsidios son canalizados por la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), entidad del Gabinete de Política Social (GCPS), que recibe apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Secretario de Estado de Hacienda, como miembro de la Comisión Nacional de Energía (CNE), ha participado en las negociaciones con el sector eléctrico. En ese orden, el Gobierno ha dado continuidad al Acuerdo Petrocaribe con Venezuela, logrando un financiamiento de RD\$9,290.8 millones durante el 2009.

**Petrocaribe.** En ese sentido, se ha dado seguimiento a lo establecido en el 2008 en lo referente a la importación de 50 mil barriles diarios y se aumentó el financiamiento concesionario de un 50.0% a un 60.0% cuando los precios del petróleo superen los US\$100.0/barril, y a un 70.0% cuando el precio supere los US\$200.0/barril.

Cabe señalar, que desde la firma de Petrocaribe con Venezuela, en el año 2005, el Gobierno Dominicano ha desembolsado de esos fondos US\$1,029.4 millones para el subsidio del sector eléctrico, beneficiando a 482 barrios con 472,763 usuarios de escasos recursos, en sectores como los que bordean los márgenes del río Ozama en el Distrito Nacional, los bateyes de las provincias del Este, San Juan, entre otros. Asimismo, a partir de junio del 2009 se incluyeron 800 mil familias en el SIUBEN a quienes se les pagará un consumo de 100 a 150 kilovatios horas de energía por mes a través de la Tarjeta Solidaridad.

Por otro lado, la Oficina de Negociaciones de Petrocaribe de la Secretaría de Estado de Hacienda ha participado en diferentes negociaciones en búsqueda de opciones para el pago de la deuda con Venezuela, porque a partir de 2010, el Estado deberá pagar unos US\$28.0 millones. En ese orden, una de las opciones es usar productos de exportación que los venezolanos demandan en grandes cantidades, como los son las habichuelas negras o caraotas. Según lo pactado, próximamente se dará inicio a un proyecto de siembra de 100 mil tareas de habichuelas negras, unas 10 mil toneladas métricas, que permitirá abonar el equivalente a US\$13.0 millones a la deuda en el 2010, cuando se exporten a Venezuela.

La Secretaría de Hacienda tendrá la responsabilidad de mantener el contacto entre las partes, recibir las órdenes de compra de productos y propiciar un acuerdo entre las empresas, así como establecer la forma de pago y de entrega de productos. También se podrán negociar otros productos de fabricados en zonas francas y del mercado local con

potencial para ir a Venezuela, tales como: plásticos desechables (vasos, platos, cucharas, fundas, entre otros); además, medicinas, productos médicos desechables para cirugías (gasas, guantes, bandas y batas médicas); confecciones textiles en general para damas, caballeros y niños; ropas y uniformes militares, entre otros. Este acuerdo entre los exportadores dominicanos y el Gobierno de Venezuela permitirá que la Secretaría de Hacienda abra una línea de crédito, como una carta de exportación, para quienes vendan las mercancías.

**Armonización Tributaria en la Región.** La Secretaría de Estado de Hacienda, en función de sus responsabilidades frente a los organismos internacionales, ha participado activamente en las reuniones, foros y debates con miras a obtener préstamos, asistencias técnicas no reembolsables, cooperación, y debates sobre la política económica regional y nacional. Se participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de Política Tributaria de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (GTPT). Este grupo trabaja en la armonización y coordinación de la política tributaria de dichos países en el marco del proceso de liberalización comercial, para evitar malas prácticas en el otorgamiento de incentivos para atraer inversión extranjera. En ese sentido, el grupo elabora estudios, normas y convenios para ser presentados a los Secretarios de Finanzas y Ministros de Hacienda de la región, sobre temas como la doble tributación, precios de transferencias, subcapitalización, convenios de buenas prácticas, principios jurisdiccionales de la renta, imposición indirecta, impuestos selectivos, impuestos financieros, convenios de intercambio de información, entre otros.



**Negociaciones de Acuerdo de Doble Tributación.** En coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos, se retomaron las negociaciones con técnicos de la Dirección General de Tributos de España con el fin de firmar un Convenio para Evitar la Doble Tributación y la Evasión Fiscal (CDT) entre el Reino de España y República Dominicana, conforme al Memorando de Entendimiento firmado en mayo de 2009 por los ministros de Hacienda de ambos países. En ese contexto, se elaboró un modelo dominicano de CDT, con asistencia técnica de un consultor financiado por el BID, el cual fue utilizado en la 3ra ronda de negociación realizada en el mes de octubre de 2009 en Madrid, España.

Contrato Minero de PVDC. La Dirección General de Política y Legislación Tributaria de esta Secretaría participaron en las negociaciones con la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporación (PVDC), en la modificación del Contrato Especial de Arrendamiento Minero (CEAM), para la explotación de la mina de oro de Pueblo Viejo provincia Sánchez Ramírez. Dichos técnicos se encargaron de negociar las modificaciones a la parte fiscal del referido Contrato, contando con asistencia de consultores internacionales financiados por el BID.

En materia de armonización tributaria, la Secretaría de Estado de Hacienda forma parte del Consejo de Secretarios de Finanzas y Ministros de Hacienda de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIM), con el objetivo de coordinar políticas regionales comunes circunscritas a los procesos de integración económica iniciada con la firma del DR-CAFTA y otros acuerdos de libre comercio.

En ese sentido, se elaboraron tres Resoluciones con la finalidad de dar apertura a nuevas líneas arancelarias en la VI Enmienda del Arancel Dominicano versión 2007, adecuándolo a lo establecido en los acuerdos comerciales DR-CAFTA y RD-EPA, para evitar futuros conflictos en Acceso a Mercados de determinados bienes importados. La Resolución No.332-09 incorpora a la IV Enmienda del Arancel tres aperturas arancelarias en la subpartida 8544.49 “los demás cables aislados con plástico” para reflejar los compromisos arancelarios asumidos en el DR-CAFTA respecto a estos productos.

Asimismo, se emitió la Resolución No.333-09 que incorpora a la IV Enmienda del Arancel veinte y ocho aperturas arancelarias para reflejar los compromisos negociados por el país en el EPA; y la Resolución No.355-09 que incorpora a la IV Enmienda del Arancel nueve aperturas arancelarias para las importaciones de los envases de vidrio y recipientes para el transporte de alimentos, en repuesta a una recomendación hecha por la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardia y así resolver distorsiones en el mercado de los envases de vidrio.

La Secretaría de Estado de Hacienda, como órgano rector de la política fiscal, coordinó en año 2009 todas las fases del proceso presupuestario en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Presupuesto. En ese orden, elaboró y presentó el Presupuesto de Gastos Públicos, incluyendo el presupuesto del Gobierno Central e instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras y de las instituciones públicas de la seguridad social.

### **III. COMPORTAMIENTO DE LAS RECAUDACIONES FISCALES EN EL 2009.**

Los Ingresos Internos del Gobierno Central durante el 2009 se situaron en RD\$226,219.4 millones, inferiores en RD\$20,675.4 millones (8.4%) a los del año anterior. Esta disminución se debe, entre otras causas, a la caída de las recaudaciones de los impuestos sobre los ingresos en un 7.5%, registro de propiedad de vehículos en 34.1%, ITBIS externo en 18.5% y los Selectivos a los Hidrocarburos en 28.2%; mientras los Ingresos No Tributarios cayeron en un 45.6% tras el cierre de las operaciones de la Falconbrigde en país, debido a la caída de los precios internacionales del níquel.

Los Ingresos Tributarios disminuyeron en 6.7% respecto al 2008, alcanzando el monto de RD\$220,375.0 millones. Dentro de este concepto, los Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios disminuyeron en un 5.3%, recaudando el monto de RD\$132,411.9 millones, con una participación de 60.1% en los ingresos tributarios. Esto se atribuye a la disminución del ITBIS Total en un 6.0%, principalmente el ITBIS Externo en un 18.5%.

Los impuestos selectivos sobre alcoholes y tabaco registraron montos de RD\$13,343.4 millones y RD\$4,131.1 millones, respectivamente. Los Impuestos sobre Hidrocarburos registraron un crecimiento de sólo 5.4%, mientras el selectivo a los Hidrocarburos registró un monto de RD\$11,483.6 millones. Mientras, por concepto de Impuestos a los Servicios se recaudaron RD\$11,495.5 millones, superior en 0.7% con respecto al 2008.

Asimismo, los Impuestos sobre los Ingresos alcanzaron un monto de RD\$54,129.3 millones, para una disminución de 7.5%, los Impuestos a la Propiedad decrecieron en un 10.5% al situarse en RD\$10,877.6 millones, mientras que los Impuestos al Comercio Exterior sumaron RD\$21,942.3 millones. Dentro de este renglón, la recaudación por arancel disminuyó en 13.6%, recaudando RD\$18,264.4 millones.

En cuanto a los ingresos cobrados por las oficinas recaudadoras, la Dirección General del Impuestos Internos (DGII) recaudó RD\$151,911.1 millones la Dirección General de Aduanas (DGA), RD\$48,906.7 millones; y la Tesorería Nacional, RD\$25,401.6 millones. En términos de participación la DGII aportó el 67.2% de los ingresos internos, mientras que la DGA representó el 21.6% y la Tesorería Nacional el 11.2%.

## **IV. DESPACHO SUPERIOR**

## **UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICA FISCAL**

En el proceso de redefinición y fortalecimiento institucional de la gestión de las finanzas públicas, la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH) ha creado la Unidad de Análisis y Política fiscal como una Dirección General con su organigrama ya definido y aprobado.

Esta unidad coordina la recopilación y ordenamiento de toda la información útil, para el seguimiento sistemático de la coyuntura fiscal y para la toma de decisiones en la materia, su interpretación y análisis, así como proponer una política fiscal sostenible en el mediano y largo plazo que vaya acorde con el marco financiero plurianual y la política presupuestaria.

Las actividades realizadas por la Unidad durante el 2009, fueron las siguientes:

- Inició el proceso de consolidación y fortalecimiento institucional.
- Comenzó el proceso de recolección de informaciones referente a los ingresos, los gastos y el financiamiento con el fin de elaborar una base de datos que sirva para alimentar los diversos informes y reportes de finanzas públicas que se utilizan, inicialmente en la misma SEH.
- Participó en los esfuerzos de unificar y homogenizar las metodologías y criterios con que las distintas instituciones manejan las informaciones financieras del Estado con la finalidad de presentar cifras que representen la realidad en el gasto, los ingresos y el financiamiento.

- Con el auspicio del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Gestión de las Finanzas Públicas (PAIGFP), y la colaboración de las distintas entidades relacionadas con la gestión de las Finanzas Públicas, participó en la evaluación del desempeño de la gestión de las finanzas públicas (PEFA) dominicanas de los años 2006-2008
- En coordinación con las autoridades del Banco Central y la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo (SEEPyD), se elaboraron proyecciones de largo plazo de las principales variables macroeconómicas, a fin de contar con un panorama plurianual que permita establecer las prioridades de políticas de gastos y financiamiento.
- Elaboró un modelo de flujo de caja que permita identificar el déficit o superávit fiscal, a fin de prever las necesidades de financiamiento de corto plazo.
- Realizó informes trimestrales sobre el comportamiento fiscal correspondiente a los períodos enero-marzo y sucesivos.
- Suministró información fiscal a las diferentes instituciones internacionales (FMI, BID, BM, etc) y calificadoras de riesgo que así lo requirieron.
- Participó activamente en el proceso de formulación de los presupuestos del Gobierno Central para los años 2009 y 2010.

## **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

El Decreto No. 489-07, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, define la estructura organizativa y funciones de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, como parte de su propósito está la elaboración de las propuestas de cambios organizacionales y de reingenierías de

procesos. Para tales fines cuenta con el Departamento de Desarrollo Organizacional, creado de igual forma mediante el decreto citado.

Este departamento comenzó a desarrollar sus actividades a mediados del año 2007, dándole apoyo a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional en los aspectos relacionados con la preparación de estudios para mejorar la eficiencia y eficacia de la institución a través de los cambios organizacionales en materia de estructura organizativa, procesos, calidad e intervenciones en el ámbito humano y social. En ese sentido, durante el año 2009, se desarrollaron las siguientes actividades en los distintos ámbitos bajo su competencia:

- Análisis y Diseño Organizacional / Implementación de Estructuras Organizativas
  - Elaboración y presentación de propuesta de implementación de la Estructura Organizativa del Departamento de Mesa de Entrada y Atención al Público, dependiente de la Coordinación del Despacho del Secretario.
  - Elaboración, presentación y socialización del Diagnóstico sobre la Organización y Funciones de la División de Mayordomía.
  - Elaboración de Diagnóstico sobre la Organización y Funcionamiento de la División de Transportación.
  - Apoyo a Asistencia Técnica para la Elaboración de Plan de Fortalecimiento Institucional y Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Catastro Nacional.



- Elaboración y presentación Diagnóstico de Estructura Organizativa; apoyo en el desarrollo de jornada para la Socialización de Diagrama, Matriz Funcional y Estructura Organizativa; y apoyo en la creación e implementación de la estructura organizativa y funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Elaboración de las resoluciones, gestión de aprobación y validación de parte de la SEAP de las estructuras organizativas de las dependencias y unidades organizativas siguientes: Unidades Asesoras y de Apoyo del Secretario de Estado, Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, Dirección General de Contrataciones Públicas, Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Política y Legislación Tributaria, Dirección de Casinos y Juegos de Azar, Dirección General de Catastro Nacional, Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, dirección General de Contabilidad Gubernamental, y Áreas Transversales de la Secretaría.
- Apoyo en la creación e implementación de la estructura organizativa y funciones del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Apoyo a Consultoría para elaborar Modelo Funcional e Implementación de Procedimientos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado: levantamiento y descripción perfiles de cargos, levantamiento y descripción de funciones de unidades organizativas, levantamiento, apoyo al seguimiento e implementación de Call Center, revisión y opinión sobre informes de la Consultoría.

- Elaboración y aprobación de los Manuales de Organización y Funciones de las siguientes dependencias y unidades organizativas: Coordinación del Despacho, Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, Dirección General de Contrataciones Públicas, Dirección General del Catastro Nacional, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Recursos Financieros, Dirección de Administración de Bienes y Servicios, Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones.
- Elaboración de versiones preliminares y en proceso de socialización de Manuales de Organización y Funciones de: Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Análisis y Política Fiscal, Dirección General de Política y Legislación Tributaria, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así como la Matriz y Diagrama Funcional de esa entidad.
- Documentación, Análisis y Rediseño de Procesos
  - Apoyo en la actualización e implementación del Sistema de Gestión Correspondencia (1ra. etapa) en la División de Archivo y Correspondencia, y rediseño Procedimiento de Recepción y Trámite de Correspondencia.
  - Apoyo en las actividades para la expansión del Sistema de Gestión de Correspondencia a dependencias de la Secretaría.
  - Revisión y corrección de los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

- Apoyo a Consultoría para elaborar Modelo Funcional e Implementación de Procedimientos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado: levantamiento, documentación, análisis y rediseño de procesos, levantamiento, revisión y rediseño de formularios y políticas de procesos, revisión y opinión sobre informes de la Consultoría, apoyo a gestiones para aprobación de automatización del Formulario 1070-R.
- Apoyo en la implementación de los módulos de modificación y análisis de solicitudes, apoyo en la revisión del Módulo de DAE de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, en coordinación con la Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones.
- Revisión y opinión sobre Diagnóstico y propuesta de Plan de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Bienes Nacionales.
- Levantamiento e identificación procedimientos de compras y contrataciones, versión preliminar, de la SEH
- Análisis y rediseño proceso de Recepción, Almacén y Suministro de Material Gastable, Mobiliario y Equipo, rediseño formulario “Solicitud de Material Gastable”, y apoyo a la División de Almacén y Suministro en la implementación del Sistema (en coordinación con la DARTC).
- Elaboración y presentación Diagnóstico sobre Proceso y Formato para la Emisión de sellos gomígrafos.
- Apoyo en la actualización del Sistema de Transportación de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (en coordinación con la DARTC).

- Revisión y emisión de opinión del Manual de Procedimientos Internos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
  - Levantamiento e identificación procesos, levantamiento de procedimientos (parcial), apoyo en la revisión de informe para Diseño de Sistema de Gestión Académica (en coordinación con la DARTC) del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.
  - Facilitación de Taller para la Documentación de Procesos, ofrecido al personal Directivo y Técnico del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) y el Equipo de Consultores del PAFL.
- Elaboración de Normativas
    - Normativas para la Elaboración de Actas de Comités, para Distribución y Uso de Parqueos (Versión Preliminar) y para la Emisión de Circulares y Resoluciones Internas (Versión Preliminar).
    - Resolución del Comité y Sub-Comité de Tecnología de la Información y Comunicación.
    - Elaboración y socialización Diagnóstico sobre la Distribución y Asignación de Parqueos.

A los fines de apoyar la ejecución de los trabajos de la unidad, el departamento ha elaborado una serie de guías e instrumentos que faciliten el desarrollo de sus funciones y ejecución de sus actividades:

- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización y Funciones, para la Elaboración de Manuales de Procedimientos y guía de Términos Tecnológicos / Desarrollo Organizacional.
- Presentación sobre la Documentación de Procedimientos.
- Formulario para la Evaluación de Estructuras Organizativas.
- Guía para Elaboración Diagnósticos de Estructura Organizativa / Formulario Diagnóstico Procesos, Normativas y guía para el Uso de la Carpeta Compartida y del Archivo Físico.
- Criterios para la definición de las Áreas Transversales de las dependencias de la SEH: Planificación y Desarrollo Institucional, Recursos Humanos, Jurídica, Comunicaciones, Administrativo y Financiero, Tecnología de la Información y Comunicación.

Con el objetivo de mantener actualizadas las informaciones generales de la institución, este departamento ha compilado en formato físico y digital, toda la base legal de la Secretaría y cada una de sus dependencias, como herramienta de vital importancia que ha servido como documento de referencia para el análisis de las atribuciones y funciones conferidas a cada una de las instancias que integran el sector.

- Otros Proyectos y Actividades
  - Apoyo en las actividades del Proyecto de Diseño, Elaboración e Implementación del Plan Estratégico de la SEH: Elaboración y modificación de Términos de Referencias

de las Asistencias Técnicas, Elaboración de Ayudas Memorias de las Reuniones del Comité Gestor del Proyecto; Participación en reuniones de consulta, socialización y conciliación de los avances del proyecto; Participación en Comités de Selección de Candidatos a posiciones dentro del Equipo del Proyecto.

- Apoyo en la definición del proyecto de Carrera Especial de Finanzas Públicas: opinión sobre objetivos, alcance y contenido de la carrera.
- Inicio de las gestiones para apoyar el Proyecto de Integración de la SEH en el Sistema Nacional de Archivo, así como la coordinación de actividades con los expertos del Archivo General de la Nacional para la evaluación de las áreas de archivo y gestión de la capacitación en el tema de archivística.
- Apoyo a usuarios en el llenado de los formularios de solicitud de viáticos en el interior y exterior del país, así como en la Actualización del Directorio Telefónico de la SEH.
- Elaboración de Guía para Ubicación de Dependencias y Funcionarios de la SEH y de la elaboración y presentación de Plan de Trabajo para la Documentación de Procesos SIAFE.

Este Departamento, durante el año 2009, participó de una serie de talleres y presentaciones relacionadas con todo el ámbito de la gestión financiera, así como en jornadas de capacitación y desarrollo encaminadas a fortalecer las potencialidades de todo el equipo mediante: Diplomado en Desarrollo Organizacional; Taller Hacia Mirada Retrospectiva del Diplomado en Desarrollo Organizacional; Cursos básicos del Sistema de Administración Financiera: Introducción a la Administración Financiera del Estado,

Fundamentos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Crédito Público, Compras y Contrataciones; Redacción de Informes Técnicos, Curso Básico de Archivo; Curso de Gestión de Calidad; Seminario sobre de La Metodología de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas (PEFA) y Módulo IV sobre Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Cooperación Internacional.

## **UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS**

La Unidad de Asuntos Jurídicos tiene la responsabilidad de realizar asesoramiento especializado en temas legales y atender todas las consultas legales relacionadas con el ámbito de competencia de la Secretaría.

Durante el 2009 esta Unidad realizó actividades relativas a opiniones e interpretaciones de las leyes fiscales y disposiciones del derecho común expresadas en decretos, leyes impositivas, tasas, embargos y expedición de documentos, entre otros. Asimismo, brindó asesoría a la Secretaría, sobre consultas de orden jurídico presentadas a esta institución por sus dependencias y por particulares.

Se autorizaron solicitudes de asignación, cancelación y transferencia de matrículas y placas oficiales; asimismo, fueron decididos y fallados recursos jerárquicos relativos al pago de indemnización económica, permisos de operación a gestores aduanales, licencias a los agentes consignatarios de buques, licencias para operar como agentes de aduanas, así como fianzas para garantizar obligaciones de dichos agentes, las cuales fueron remitidas a la Tesorería Nacional.

Por otra parte, fueron tramitadas solicitudes de *Exequátur* a profesionales de las áreas de Contabilidad, Administración de Empresas, Mercadeo y Economía, así como el otorgamiento de Certificados a profesionales de las referidas áreas.

Otras actividades desarrolladas en el año fueron: acuses de recibo a la Lotería Nacional de la supervisión de sorteos de billetes y quinielas y los sorteos celebrados por la Lotería Electrónica Internacional Dominicana, S.A. (LEIDSA); acuses de recibo a la Lotería Nacional de las Actas Notariales del cierre de ventas de billetes y quinielas; inspección de Subastas Públicas en Monte de Piedad y Bienes Nacionales, asistencia a Lectura de Sentencias al Tribunal Contencioso Administrativo y a la supervisión de pago de Bonos y de expropiación, Resoluciones sobre Recursos Jerárquicos Tributarios enviados a la DGII, escrito de Defensa para el Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, asesoría legal a la Comisión Evaluadora de la Deuda Pública Interna del Estado, Departamento Administrativo, Dirección de Casinos, Departamento de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado, Departamento de Contabilidad y Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos

Con relación a los traspasos de pensiones, remitidas por el Departamento de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado a este Departamento para estudio y depuración, fueron emitidas opiniones legales de acuerdo a la disposición de la Ley No. 379, que establece un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones del Estado Dominicano para los funcionarios y empleados públicos.



## **CENTRO DE CAPACITACION EN POLÍTICA Y GESTION FISCAL (CAPGEFI)**

El Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal – CAPGEFI – es el organismo que tiene como misión formar y capacitar los Recursos Humanos que participan en los procesos de diseño y análisis de la Política Fiscal, y del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado; además de ofrecer a los contribuyentes y público en general orientación y ampliación de los conocimientos en materia de Política y Gestión Fiscal.

Las principales actividades realizadas durante el año 2009 por este Centro de Capacitación fueron las siguientes:

Sobre la base de la disponibilidad de recursos económicos apropiado por la DIGEPRES, el CAPGEFI planificó la programación académica para el año 2009, resultando una propuesta de estrategias académicas con un total de 3,341 horas-clase.

De esta planificación, la institución programó 195 estrategias educativas con 4,740 horas-clase, de las cuales se iniciaron 186 eventos, para un 95.4% de lo programado con un total de 4,493 horas-clase. De los eventos iniciados, concluyó el 100.0%, para un total de 4,883 horas-clase, incluyendo ocho eventos del año 2008.

De estas actividades, 100 son de programación regular, con 2,916 horas-clase y 86 de programación abierta, con 1,577 horas-clase. Las mismas incluyen los eventos regionales.

Cabe señalar que el centro, como parte de su filosofía, brinda colaboración logística para fines de capacitación, apoya con aulas, equipos y laboratorios informáticos, en los procesos de capacitación de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus Dependencias, beneficiándose aproximadamente 1,500 funcionarios del sector público.

Entre estas cabe mencionar el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones, Dirección General de Catastro Nacional y la Secretaría de Estado, Planificación y Economía, que realizan estrategias relacionadas con sus áreas.

A fin de cumplir con su misión, el CAPGEFI ofrece a los contribuyentes en general cursos, talleres, seminarios, charlas y otros eventos relacionados con la Política y Gestión Fiscal, así como de la Reforma de la Administración Financiera, en áreas técnicas y de desarrollo.

En el período las ofertas de capacitación de mayor demanda fueron:

- Taller: Actualización Aduanera; Impuestos a la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios; Nuevo Sistema Contable de la Administración Central y Ética del Servidor Público; Trabajo en Equipo; Metodología para la elaboración de Carpetas Docentes.
- Charlas: Jornada de Sensibilización sobre el Presupuesto de Reforma de la Administración Financiera del Estado;
- Cursos: Fundamentos del Sistema de Presupuesto; Fundamentos del Sistema Nacional de Control Interno; Fundamentos del Sistema de Contabilidad Gubernamental; Introducción a la Técnica Aduanera; Impuesto Sobre la Renta; Básico de Técnicas Aduaneras e Introducción a la Administración Financiera del Estado.

Durante el período se realizaron 7 eventos dirigidos al personal docente de nuevo ingreso, tanto para la sede como para la región norte; los cuales, junto a otros, han de servir de facilitadores para otros servidores públicos que laboran en el Estado en áreas relacionadas a la Reforma de la Administración Financiera. Dichos talleres fueron denominados “Metodología para las Carpetas de Planificación Docente” y “Sensibilización sobre la Reforma Financiera del Estado”, en los que fueron capacitados 116 funcionarios.

De las estrategias académicas iniciadas, 54 fueron dirigidas a la Secretaría de Estado de Hacienda, el 5.6% corresponde a la programación regular y el otro 94.4% pertenece a la programación abierta. De estas estrategias 3 se llevaron a cabo en la ciudad de Santiago.

También, fueron realizadas 84 actividades a otras instituciones públicas, un 80.9% perteneciente a la programación regular y 19.1% a la programación abierta. En las mismas se incluyen 9 eventos regionales iniciados, de los cuales fueron finalizados el 88.9%. Dichos eventos fueron desarrollados en 9 localidades correspondientes a todas las regiones de planificación oficializadas por el Estado Dominicano.

Para el sector privado se iniciaron 42 eventos, 74.4% correspondió a programación regular y 25.6% a programación abierta, de los cuales se concluyó el 95.4%.

En las estrategias ejecutadas en el 2009, fueron admitidos 5,988 contribuyentes, de los cuales inició el 90.9%. El 56.7% corresponde a la programación regular y 43.3% a la abierta. En total, 5,243 docentes concluyeron el proceso académico, representando el 96.3% de lo que iniciaron.

De los iniciados por sectores, la Secretaría de Estado de Hacienda y sus dependencias representaron el 26.4%; de estos 10% corresponden a la programación regular y 90% a la abierta; otras instituciones del sector público 50.2%; 71% a la regular y 29% a la abierta; mientras que la participación del sector privado fue de 23.5% con un 78.7% en la regular y 21.3% en la abierta.

Se elaboraron 249 contratos para el personal docente que trabajó en las distintas estrategias académicas que se desarrollaron en el Centro.

Producto del proceso de reforma que transforma el INCAT en CAPGEFI, éste tiene la responsabilidad de impulsar el perfeccionamiento de los recursos humanos que participen en los procesos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE); así como en el diseño y análisis de la política y gestión fiscal en todo el ámbito del sector público; como ofrecer a los contribuyentes actividades de orientación y ampliación de conocimientos.

Para cumplir con esta nueva responsabilidad, el CAPGEFI, con el apoyo de la Oficina para los Fondos Europeos para el Desarrollo, a través del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de las Finanzas Públicas (PAIGFP); formuló un Plan de Capacitación para el período 2008- 2009. Con miras a lograr la implementación de este plan de capacitación fueron elaboradas las “Carpetas Docentes” para cursos de primer nivel y los planes curriculares a especialistas, relacionados al SIAFE.

Las “Carpetas Docentes” para eventos de primer nivel se elaboraron utilizando la metodología de Planificación Operativa de Cursos de Capacitación y fueron diseñadas con el fin de unificar criterios metodológicos. Las mismas fueron puestas en circulación en el mes de mayo, junto con el relanzamiento del programa de capacitación a implementarse por el CAPGEFI.

Para la implementación del Programa de Capacitación diseñado a propósito del Plan Estratégico, se contó con el apoyo financiero parcial de la Oficina para los Fondos Europeos para el Desarrollo, a través del PAIGFP.

Este centro entregó a 3,176 egresados los certificados correspondientes a las modalidades de aprobación y participación. Estos participantes culminaron su capacitación a través de 147 estrategias educativas, las cuales fueron realizadas en el Salón de Conferencias de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y en el Salón de Actos Florencio Antonio Lorenzo Silva, perteneciente a este Centro.

En lo que respecta al área de publicaciones, se realizan los esfuerzos para la re-edición del texto “Derecho Tributario Sustantivo”, del Dr. Jaime Ross, el cual está en la fase final de impresión, junto al Informe de Gestión Institucional 2008. Mientras la edición de “La Revista Tributación No.70” está en la fase de revisión. Asimismo, se publicaron las ediciones correspondientes a los meses enero – octubre de la “Alerta Periodística”; la correspondiente al mes de octubre se encuentra en la fase de impresión para su publicación en el mes de noviembre.

Se editaron los estudios acerca del “Perfil Socio – Laboral y Necesidades de Capacitación de los Servidores del Área Financiera de los Municipios de la República Dominicana” y el “Informe de la Jornada de Sensibilización al Personal de los Ayuntamientos Sobre la Reforma Financiera del Estado”. Estos fueron celebrados en enero, en 9 localidades del país, correspondientes a todas las regiones de planificación oficializadas por el Estado Dominicano.

En lo referente al Centro de Documentación durante el, brindó sus servicios a 315 estudiantes y profesionales y se recibieron 432 documentos, tales como: folletos, libros,

boletines, revistas y documentos relacionados con el área fiscal, económica y de administración financiera del Estado.

Además, se continúa con el proceso de reestructuración y adecuación del Centro de Documentación y simultáneamente se está realizando la organización y readecuación de toda la información documental existente

Se realizaron 106 servicios de Artes Gráficas, resultando en 263,855 trabajos de: composición, corrección, diagramación e impresión de formularios diversos, folletos, brochures, programas, portadas, carpetas, invitaciones, certificados, papel timbrado, sobres, habladores, stickers, rótulos, gafetes, facturas, tarjetas y publicaciones.

Por otra parte, por concepto de ventas de material de apoyo, certificaciones, publicaciones y licencias de agentes aduaneros entre otros; este centro recibió ingresos ascendentes a RD\$ 4.8 millones.

## **PROGRAMA DE REFORMA Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO**

Durante el 2009 la Reforma de la Administración Financiera ha desarrollado acciones orientadas a fortalecer el Sistema Integrado de Información Financiera (SIGEF) y adecuar sus funcionalidades a los nuevos procesos y procedimientos dispuestos en el marco legal vigente. En ese sentido, ha dado continuidad al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría de Estado de Hacienda para adecuarla a los

términos de la Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda; asimismo, profundizar la implementación de las leyes y reglamentos de la administración financiera gubernamental, en especial Dirección General de Presupuesto, Tesorería Nacional, Dirección General de Crédito Público; Dirección General de Contrataciones Públicas; Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República y de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

En ese orden, el fortalecimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda muestra resultados importantes, reflejados en la aprobación de estructuras organizativas y la dotación de personal para distintos órganos rectores, así como la elaboración de manuales de organización y funciones, así como el inicio del proceso para definir su plan estratégico. Entre estos están:

1. Aprobación de las propuestas de estructuras organizativas y de dotación básica de personal mediante Resolución del Sr. Secretario de Hacienda, de la: Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, Unidad de Análisis y Política Fiscal, Área de Comunicación Social, Coordinación del Despacho del Secretario, Dirección de Administración de Recursos Financieros y Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones. En ese sentido, también se iniciaron los trabajos de revisión de las estructuras organizativas vigentes de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Tesorería Nacional.



2. Elaboración de Manuales de Organización y Funciones de la: Dirección General de Contrataciones Públicas, Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal, Unidad de Análisis y Política Fiscal, Dirección General de Política y Legislación Tributaria, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Bienes y Servicios, Dirección de Administración de Recursos Financieros, Dirección de Administración de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones, y Coordinación del Despacho del Secretario.
3. Elaboración de propuestas de rediseño e implementación de Procedimientos en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, Procedimientos Financieros Internos de la Secretaría de Estado de Hacienda (nómina y contratación de bienes y servicios), Dirección de Administración de Bienes y Servicios y la Dirección de Administración de Recursos Humanos.
4. Elaboración del Programa de Desarrollo Gerencial y Humano de la Secretaría de Estado de Hacienda, dirigido al personal de dirección, supervisores, personal técnico y de apoyo.
5. Inicio de las actividades para la definición del plan estratégico de la Secretaría de Estado de Hacienda mediante la definición de las acciones que debe realizar para hacer frente a sus amenazas, superar sus debilidades, aprovechar sus oportunidades y maximizar sus fortalezas.
6. Fortalecimiento de la capacidad institucional mediante la organización de la Unidad de Análisis y Política Fiscal y la dotación de recursos humanos para el desarrollo de las estadísticas fiscales.

Por otro lado, el **Sistema de Presupuesto** rediseñó el módulo de formulación presupuestaria y desarrolló los ajustes informáticos del sistema de información para que pueda operar con una nueva y más amplia cobertura institucional y con mejor rendimiento en materia de elaboración de escenarios y proyecciones del presupuesto de gastos; asimismo, desarrolló el mecanismo para consolidar el presupuesto y puso en producción el módulo de distribución del presupuesto.

Asimismo, se mantiene actualizado el módulo de programación de la ejecución del presupuesto del gastos en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) que permite, entre otras ventajas, programar la ejecución de los gastos por cada programa presupuestario y proporciona herramientas ágiles que le permiten al usuario parametrizar las variables de la programación relacionadas con programas, objetos del gastos, fuente de financiamiento, etc.

En materia contable el sistema está preparado para registrar en forma separada los momentos de registro del gasto y se tiene publicado el manual de registro de cada momento contable según el clasificador del objeto del gasto tal como se dispone en la Ley Orgánica de Presupuesto.

En otro orden, se realizaron las proyecciones de las variables macroeconómicas, como parte de la planificación del presupuesto 2010, con la participación de la Secretaría de Estado de Hacienda, la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y el Banco Central. El resultado de las proyecciones concretizó la definición del nivel de

déficit fiscal y del resultado primario, los niveles de gasto corriente y de inversión, el servicio de la deuda y una política de endeudamiento público.

Además, se amplió la cobertura institucional del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Gestión 2010 al incorporar más de 40 Instituciones Descentralizadas y Autónomas y de Instituciones Públicas de la Seguridad Social, lo cual, ha permitido al Congreso Nacional ejercer su función legislativa sobre un importante número de instituciones.

Así también, se realizó el ajuste al presupuesto aprobado de 2009, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto que dispone que las modificaciones del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos deban ser autorizadas por el Congreso Nacional, evitando así la realización de gastos por fuera del presupuesto, dando una mayor consistencia al presupuesto

En relación con la **gestión de Tesorería** se rediseñó el módulo de ingresos, incorporando métodos más ágiles de intercambio de información en las interfaces desarrolladas con la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas de forma que la información sobre los tipos de recaudación de impuestos fueran registrados con más oportunidad.

Además, se ajustó el módulo de conciliación de cuentas bancarias como una forma de preparar el terreno para la implementación de la Cuenta Única del Tesoro y se

tiene en desarrollo la programación de cuotas de pago y la programación financiera. Paralelamente mejoró la performance del sistema de conciliación bancaria y arregló los programas para el funcionamiento de los registros en doble moneda.

En cuanto a la **Gestión de Contabilidad**, el sistema está preparado para registrar en forma separada los momentos de registro del gasto y específicamente el registro del devengado. En ese orden, el sistema contable se conceptualiza como un sistema central y esencial para el registro, proceso y divulgación de información sobre los aspectos presupuestarios, económicos y financieros del sector público y se desarrolla con un enfoque integral, es decir, que articula la información que se procesa en los otros sistemas a través del registro de los cuatro momentos del gasto: la autorización de gasto (preventivo), el nacimiento de la obligación (compromiso), el reconocimiento de la obligación (devengado) y el cumplimiento de la obligación (pago).

Además, se publicó el manual de registro de cada momento contable, según el clasificador del objeto del gasto tal como se dispone en la Ley Orgánica de Presupuesto y se ha proyectado la norma que permite identificar a los responsables de la autorización de cada etapa del gasto; paralelamente, el Programa actualizó el módulo de ejecución del gasto del SIGEF incorporando funcionalidades que permiten el registro independiente y en conjunto de las etapas del gasto, e incluyó mecanismos para realizar las regularizaciones y correcciones de transacciones de gastos de acuerdo con la nueva modalidad. Adicionalmente, se desarrolló un módulo especial para la gestión de los

anticipos financieros enfatizando la rendición de cuentas en todas las entregas de fondos que desarrolla la Tesorería Nacional bajo esta modalidad.

Con el fin de mejorar la calidad de la información el Programa de Administración Financiera Integrada ha intensificado la implantación del sistema de unidades ejecutoras de préstamos externos (UEPEX) para incorporar la información de los proyectos de inversión cuyo flujo de recursos no pasa por los mecanismos de ejecución de gastos del gobierno.

En el plano de la rendición de cuentas, el Programa de Administración Financiera Integrada ha apoyado a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de Rentas y de los Estados Financieros de la Contabilidad Gubernamental.

En referencia a **Crédito Público**, se han efectuado avances significativos en cuanto a la publicación de la información sobre operaciones de crédito público, las cuales, se realizan en forma regular. Además, se realizaron informes de deuda pública trimestrales, publicándose en la página web de la Dirección General de Crédito Público.

En otro orden, el Programa de Administración Financiera Integrada, continuó apoyando el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Crédito Público en aspectos relacionados con la infraestructura y la dotación de equipos así como la incorporación y capacitación de personal técnico. Asimismo, se desarrollaron varias

asistencias técnicas relacionadas con el manejo propio de las herramientas para una eficiente gestión de la deuda pública.

Igualmente, la Dirección General de Crédito Público elaboró la política y estrategia de endeudamiento público y procesó los niveles máximos de endeudamiento interno y externo que el Estado puede contraer en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del ejercicio fiscal 2010.

Respecto a la deuda pública, se programó y se ejecutó con oportunidad todos los vencimientos del servicio de la deuda pública de 2009 y se participó en la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas de los ejercicios presupuestarios de 2009, proporcionando información de los stocks y flujos de deuda pública registrados en el SIGADE para su inclusión en los estados de la contabilidad gubernamental.

En cuanto al **Sistema de Compras y Contrataciones**, el mismo está desarrollado, implementado y estableciendo en lo que se refiere a la funcionalidad básica de la gestión de adquisiciones, por lo cual, el programa de reforma apoya la implementación de estos nuevos procesos y procedimientos mediante el desarrollo e implementación del sistema de compras y contrataciones del SIGEF (SCC-SIGEF) y a través del Portal de Compras Dominicana.

El sistema de contrataciones públicas en la actualidad está siendo utilizado aproximadamente en un 95% en las Instituciones del Poder Ejecutivo así como en

algunas Instituciones Descentralizadas y unidades de préstamos externos. Además, el Portal de COMPRAS DOMINICANAS, se encuentra en funcionamiento en lo referente a las funciones de publicación, inscripción de proveedores y solicitudes a la Dirección General de Contrataciones Públicas (solicitud de información y de trabajo, reclamos y sugerencias).

En la actualidad se está publicando toda la información sobre transparencia de la Dirección General de Contrataciones Públicas requerida por la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción; normativa primaria (leyes y decretos) y secundaria (resoluciones, circulares); las licitaciones públicas restringidas, comparaciones de precios de obras mayores a RD\$2.0 millones de las Instituciones del Gobierno Central e instituciones descentralizadas; el Registro de Proveedores y de Inhabilitados; impugnaciones y noticias de interés.

Los trámites de compras registrados en el sistema de compras del SIGEF se publican automáticamente en el Portal de COMPRAS DOMINICANAS mientras que los procesos de instituciones que no cuentan con este aplicativo son ingresados manualmente desde el Portal por las mismas entidades.

Entre las instituciones descentralizadas que a la fecha han registrado procesos de compras en el Portal se citan las siguientes: - Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN); - Banco Central de la Republica Dominicana (BCRD); - Comité Ejecutora Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR); - Corporación Dominicana Empresas Eléctricas

Estatales (CDEEE); - Dirección General Impuestos Internos (DGII); - Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID); - Empresa Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED); - Instituto Dominicano Aviación Civil (IDAC); - Instituto Dominicano Telecomunicaciones (INDOTEL); - Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); - Instituto Nacional Formación Técnico Profesional (INFOTEP); - Instituto Nacional de Protección de los Derechos al Consumidor; - Superintendencia de Electricidad ; -Tesorería de la Seguridad Social (TSS); y la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERSS).

Las Instituciones del Gobierno Central que han registrado procesos de compras directamente desde el Portal de COMPRAS DOMINICANAS son: - Junta Central Electoral; - Programa de Medicamentos Esenciales – PROMESE-CAL; - Cámara de Diputados; - Suprema Corte de Justicia; - Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET); y la - Dirección General de Contrataciones Públicas.

En materia de **Capacitación**, durante el 2009 el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), como parte de su estrategia, impartió 15 cursos de capacitación sobre cada uno de los sistemas que conforman la Administración Financiera, logrando la participación de más 300 funcionarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y de otras Secretarías de Estado. Además, se cuenta con una metodología y el material para el desarrollo de estos cursos. Por otro lado, cabe destacar que los profesores son los funcionarios de los propios órganos rectores.



## **DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS**

El Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos durante el 2009 continuó la consolidación de sus actividades con el propósito de optimizar las recaudaciones por concepto del impuesto al consumo de hidrocarburos; según está provisto en la Ley No. 112-00 sobre Hidrocarburos y su Reglamento de Aplicación No. 307-01 y sus modificaciones, en la que se establecen las normativas de aplicación y regulación del impuesto que grava el consumo de los combustibles fósiles y derivados del petróleo. Asimismo obliga a las empresas importadoras de combustible, sin importar su uso, a suministrar toda la información relativa a su importación, consumo o distribución a la Secretaría de Estado de Hacienda.

En ese orden, este Departamento evalúa y fiscaliza el comportamiento en la generación que han exhibido las empresas involucradas en el sector de los hidrocarburos, principalmente en lo que concierne al impuesto cero al consumo de Gasoil Regular y Fuel Oil utilizado para la generación eléctrica; a los contratistas beneficiados por los convenios aprobados por el Congreso Nacional para la construcción de obras a favor del Estado, así como a otros sectores que han experimentado una mayor dimensión, diversificación y cambios significativos en la proporcionalidad de su utilización; generándose un mercado no regulado, en perjuicio de los ingresos que por la aplicación de las leyes Nos. 112-00 y 495-06 debe recibir el Estado Dominicano.

En ese sentido, con la finalidad de maximizar dichos ingresos se han establecido mecanismos dirigidos a optimizar los controles para lograr una mejor fiscalización del consumo de combustibles destinados a la generación eléctrica.

Respecto a las funciones y actividades realizadas por el Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos se destacan las siguientes:

- Analizar, estudiar y dar seguimiento permanente al comercio de los combustibles entre los diferentes agentes del mercado, de acuerdo a los formularios contenidos en el Reglamento No. 307-01 de Aplicación de la Ley 112-00. Además, ejecutar políticas y procedimientos para el mejoramiento en la aplicación al cobro de los impuestos aplicados al consumo de combustibles.
- Mantener actualizados los registros de las empresas generadoras e importadoras o cualquier empresa que tenga que ver con el mercado de combustibles, a fin de vigilar el fiel cumplimiento del pago del impuesto. En ese orden, dando seguimiento permanente a las empresas clasificadas como Generadoras de Electricidad Privada, a fin de estar pendiente del vencimiento de sus resoluciones y de su cumplimiento con el requisito de la garantía bancaria, según lo previsto en la Ley 112-00.
- Registro mensual de los volúmenes de los productos importados a través de los distintos puertos del país, así como la actualización de las estadísticas sobre los volúmenes de ventas semanales, mensuales y anuales de combustibles, realizadas por las empresas importadoras; realizándose, al mismo tiempo, actualizaciones semanales

de la base de datos sobre los despachos de GLP de importadoras a distribuidoras y consolidados mensuales.

- Asignación de códigos para la identificación de las Empresas Generadoras de Electricidad Privadas (EGPs y EGEs), según la actividad dentro del comercio de los combustibles a que se dedique dicha empresa.
- Registro semanal de los ingresos percibidos por el Estado por concepto del impuesto al consumo de los hidrocarburos de las compañías importadoras, a favor de la Tesorería Nacional. Estos deben ser en cheques certificados y anexo una copia del cuadro demostrativo de los volúmenes y tipos de combustibles despachados. También se elaboraron estadísticas sobre los volúmenes de despachos de gasoil y fuel oil para generación eléctrica en base a los reportes mensuales recibidos por las empresas importadoras.
- Actualización de las fichas de las empresas clasificadas como generadoras de electricidad, las cuales contienen toda la información relativa a dichas empresas desde el área administrativa hasta el área técnica; lo que permite evaluar la demanda de combustible mensual requerido por cada empresa, así como proyectar el costo fiscal que representa para el gobierno la renovación de exención de impuestos a los combustibles utilizados para la generación.
- Realización de consolidados entre las compras de combustibles exentos realizadas por la empresa en base a los reportes mensuales de compra – consumo y los informes de despachos exentos, recibidos de las distribuidoras de combustibles, para así comprobar si han habido compras de combustibles por encima del nivel asignado y

cobrar los volúmenes que han recibido en demasía, por el impuesto registrado en la semana correspondiente.

- Mantener una coordinación permanente con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Superintendencia de Electricidad, con el fin de registrar las informaciones referentes a las empresas generadoras en cuanto a la capacidad y generación efectiva de las EGPs y EGEs, la cantidad de combustibles usados, el destino y la generación producida.
- Este departamento en coordinación con la Tesorería tomaron las medidas pertinentes en lo referente a COASTAL, en relación a la no liquidación en la Tesorería de los impuestos correspondientes a las importaciones de combustibles que debía realizar semanalmente, creándose una deuda que afectaba los ingresos fiscales en referencia a la ley No.112-00; ante esta situación hubo una compensación con respecto a esta deuda y el Estado, y la empresa se comprometió a hacer pagos semanales del monto resultante de esta negociación.

En otro orden, este departamento detectó la distribución y venta de combustibles por debajo de los precios establecidos semanalmente de algunas compañías y/o distribuidoras que no están autorizadas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para despachar combustibles exentos a las empresas generadoras, sin el permiso y distribución emitido por esta Secretaría, violando los preceptos establecidos por la ley 112-00. Para estos fines se tomaron los controles y medidas pertinentes a fin de no distorsionar el mercado de los hidrocarburos.

En este año se realizó un análisis estadístico con el objetivo de cuantificar el sacrificio para el Estado Dominicano de la exención del pago de los impuestos al consumo de combustibles en base a las Leyes Nos. 112-00 y la 495-06. Este estudio tomó como referencia los despachos a través de las importadoras, así como los volúmenes importados directamente por las Empresas Generadoras de Electricidad. Esto arrojó un resultado, por concepto de exención de impuestos referente a estas leyes, que el Fisco dejó de percibir, de RD\$12,373.2 millones correspondientes al consumo de 120,572.2 millones de galones de Gasoil y 407,918.7 millones de galones de Fuel Oil, respectivamente.

De este gasto tributario, las Empresas Generadoras de Electricidad (EGEs) constituyen el sector más importante, equivalente al 83.4% del total, representando RD\$10,319.3 millones, siguiendo los transportistas con un 8.7% de participación, para un sacrificio de RD\$1,072.6 millones por la aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo No. 677/07; mientras que por las Generadoras de Electricidad Privadas (EGPs), el Estado dejó de percibir RD\$681.8 millones con un 5.5%; las Zonas Francas representó el 1.9% del total dejado de percibir, sobre todo en el fuel oil que utilizan las empresas al aplicar cero impuesto a este combustible, el sacrificio fue de RD\$236.1 millones. Por el sector de los Contratistas, el Estado dejó de percibir RD\$63.4 millones, para una participación de un 0.5% del monto total.

La exención de la Ley No.112-00 alcanzó en el 2009 un total de RD\$6,944.8 millones, un 56.1% del total; mientras que por la aplicación de la ley 495-06 la cual

representa tres sectores que son las EGEs Zonas Francas y Transportistas, el fisco dejó de percibir RD\$5,428.4 millones, un 43.0 % del total.

Mediante el Decreto No. 369-09, se crea un comité multidisciplinario formado por el Secretario de Estado de Hacienda, el Secretario de Industria y Comercio, el Director General de Aduanas, el Director General de Impuestos Internos y el Superintendente de Electricidad; acompañado de los directores de los departamentos de hidrocarburos, para la realización de un trabajo técnico en el cual se expone la necesidad de reorganizar y fiscalizar la importación, distribución y consumo de todas las empresas involucradas en el sector de los hidrocarburos, incluyendo las que realizan importaciones directas para la generación eléctrica y también aquellas constructoras que tienen contratos para la construcción de obras a favor del Estado.

En ese sentido, en coordinación con técnicos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y de la Superintendencia de Electricidad se ha dado seguimiento al Decreto emitido por el Poder Ejecutivo y se instruyó al fiscalizador y al inspector de esta área de visitar y /o inspeccionar algunas constructoras, zonas francas y EGEs en las que existían algunas irregularidades y en aquellas donde se detectaron distorsiones en las importaciones, despachos y retiros fuera de la Resolución; se procedió de acuerdo a lo establecido en la Ley No.112-00 y en el Decreto mencionado anteriormente. El reglamento de dicha Ley que establece que toda empresa o unidad productiva que disponga de capacidad de generación efectiva de 15 megavatios o más, para su consumo

propio o para ser interconectado a las redes de distribución nacional pueda ser clasificada en este género.

Por otro lado, en el transcurso del año 2009, este Departamento generó ingresos por fuentes internas a la Secretaría de Estado de Hacienda, por los siguientes montos y conceptos.

- El monto de ingresos percibidos por cobros a EGPs por retiros exentos por encima de las cantidades mensuales aprobadas en las resoluciones o por vencimiento de las mismas en el período enero – diciembre que se proyecta alcanzará un monto de RD\$40.5 millones.
- El monto por pago de certificados para el despacho de combustibles exentos y tramitación de depósito de garantía bancaria (Resolución SEF-12-05) se proyecta ascenderá a la suma de RD\$11.1 millones.
- Las recaudaciones por la Resolución de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio No. 119-04 y IA 22-07, mediante las cuales, las empresas importadoras de combustibles deben pagar una proporción de RD\$0.01 (un centavo) por galón de combustible importado y despachado, a favor de la Secretaría de Estado de Hacienda, se estima alcanzará un total RD\$7.5 millones.
- El ingreso percibido por las Empresas Generadoras de Electricidad por despachos de combustibles exentos desviados corresponden a RD\$1.8 millones, así como el monto percibido por retiros de combustibles exentos por encima de lo aprobado y por fuera

de período de contrato, por los subcontratistas de obras del Estado ascienden a RD\$25.0 millones.

Finalmente, los ingresos por la Ley de Hidrocarburos ascenderán a un monto de RD\$85.9 millones; mientras que los volúmenes vendidos de combustibles proyectados para el año 2009, ascendieron a 1,404,651,898 galones. Con respecto al año 2008, se registra un crecimiento de 3.7%.



## **V. SUBSECRETARIA DEL TESORO**

## **DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y LEGISLACION TRIBUTARIA**

Esta dirección ha dado cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confirió la Ley No.494-06, de Organización de la Secretaría Estado de Hacienda, que creó esta Dirección General de Política y Legislación Tributaria.

Esas funciones son realizadas a través de los departamentos que fueron creados mediante el Decreto No. 489-07 que aprobó el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda. Estos Departamentos son: Estudios y Política Tributaria, Legislación Tributaria y de Incentivos y Exoneraciones Tributarias.

Por otra parte, esta Dirección ha continuado con el proceso de estructuración y adecuación interna, con la aplicación de la Resolución No. 271-07, que aprobó la estructura organizativa de la Dirección.

## **DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLITICA TRIBUTARIA**

El Departamento de Estudios y Política Tributaria tiene como funciones principales la elaboración de proyecciones de los recursos tributarios para el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y la estimación del gasto tributario; realizando estudios de los sectores que conforman la estructura económica, analizando los efectos de los diferentes instrumentos de la política económica y comercial en el comportamiento de los tributos, así como los efectos en la economía del sistema tributario, entre otros.

Las principales actividades realizadas en el 2009 por este Departamento se detallan a continuación:

- Colaboración con la Comisión Interinstitucional en la proyección de los recursos internos para el presupuesto, participando en la proyección de los recursos internos para el presupuesto del Sector Público No Financiero, conforme a la Ley. Igualmente, participó en la reestimación de los ingresos con la finalidad de elaborar la Ley de Transferencias aprobada por el Congreso Nacional.
- En otro orden, se elaboró la proyección mensual de los ingresos internos, que sirven de base para la asignación presupuestaria según instituciones del Gobierno Central.
- Coordinación del equipo interinstitucional (conformado por DGII, DGA, Tesorería Nacional, Banco Central, DIGEPRES y SEEPYD) para la elaboración del marco metodológico y la estimación de los gastos tributarios, incluidos como anexo en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2010. Así como redactar dicho informe.
- Por otro lado, se han elaborado informes y estimaciones de carácter coyuntural sobre determinados aspectos específicos de la economía, los cuales son suministrados a las autoridades de la Secretaría para la toma de decisiones. Así como también se elaboraron informes a petición de otras instituciones públicas y privadas.
- Elaboración de un informe diario de ingresos comparado con las estimaciones, por oficinas recaudadoras y sus partidas principales con la finalidad de informar a las autoridades día a día el comportamiento de dichos ingresos.

- Se ha continuado con la elaboración de los informes sobre el comportamiento de la economía nacional e internacional. En ese sentido, se prepararon semanalmente el informe de los mercados financieros, con noticias y estadísticas financieras nacionales e internacionales; el informe sobre la economía dominicana, que abarca las principales estadísticas macroeconómicas del país. Igualmente, se realiza un reporte financiero diario, el cual contiene noticias del mercado financiero internacional, el riesgo país (medido a través del EMBI) de varios países latinoamericanos, incluyendo República Dominicana, así como el precio del petróleo en el mercado internacional, la tasa de los fondos federales, la LIBOR, la tasa de los bonos del Tesoro estadounidense y los índices de las principales bolsas de valores del mundo.
- Se realiza mensualmente un dossier internacional con el comportamiento de las principales variables macroeconómicas de Estados Unidos, América Latina, Europa y Asia. Además, se elabora un informe de intercambio comercial entre República Dominicana y Estados Unidos, en el marco del DR-CAFTA.
- En cuanto al seguimiento de los ingresos fiscales, se prepara un informe mensual sobre el comportamiento de las recaudaciones de ingresos corrientes, explicando la situación de los principales impuestos del sistema tributario dominicano, así como las causas de su comportamiento, incluyendo las medidas de política fiscal tomadas en el período analizado.
- El Departamento actualiza periódicamente las publicaciones de los ingresos fiscales divulgadas en la página Web de esta Secretaría. Igualmente, mantiene actualizada una base de datos sobre indicadores monetarios, fiscales, precios, producción, cuentas

nacionales, entre otros, los cuales permiten elaborar informes y presentaciones económicas para las autoridades.

- Elaboración de informes y estadísticas coyunturales de política fiscal y económica nacional e internacional, sujetos a la solicitud de las autoridades correspondientes.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Coordinación Tributaria de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana, con el objetivo de establecer un marco común dentro del proceso de liberalización comercial regional para evitar malas prácticas en el otorgamiento de incentivos para atraer inversión extranjera. En ese sentido, el grupo elabora estudios, normas y convenios para ser presentados a los Secretarios de Finanzas y Ministros de Hacienda de la región sobre temas como la doble tributación, precios de transferencia, subcapitalización, convenios de buenas prácticas, principios jurisdiccionales de la renta, imposición indirecta, impuestos selectivos, impuestos financieros, convenios de intercambio de información, entre otros.
- Participación en la elaboración y coordinación del ejercicio de Autoevaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) bajo la metodología PEFA, denominado PEFA Interno. El cual se ha realizado con el objetivo de capacitar a los técnicos de las instituciones relacionadas con el desempeño de la GFP para que puedan dar respuestas a los requerimientos y ponderar los resultados que presenten los expertos internacionales que realizarán el segundo informe PEFA de Dominicana en 2010.
- Representó a la Secretaría de Estado de Hacienda en el equipo negociador del Gobierno que participó en las negociaciones con la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporación (PVDC) para la modificación del Contrato Especial de Arrendamiento Minero (CEAM) para la explotación de la mina de oro de Pueblo

Viejo, provincia Sánchez Ramírez. En ese sentido, los técnicos de esta Dirección General se encargaron, con asistencia de consultores internacionales financiados por el BID, de negociar las modificaciones a la parte fiscal del referido Contrato.

- Esta Dirección, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos, reiniciaron las negociaciones con técnicos de la Dirección General de Tributos de España, con el fin de firmar un Convenio para Evitar la Doble Tributación y la Evasión Fiscal (CDT) entre el Reino de España y República Dominicana. En ese contexto, se elaboró un modelo dominicano de CDT, con asistencia técnica de un consultor financiado por el BID, el cual fue utilizado en la 3ra ronda de negociación realizada en Madrid, España.
- Se analizaron y evaluaron las Políticas Económicas y Tributarias aplicadas por el Gobierno en el marco de un análisis económico en general, a fin de hacer las recomendaciones necesarias que sirvan de aporte al Secretario y a las demás autoridades para la toma de decisiones. Se destacan los estudios sobre posibles medidas de salvaguarda a la importación de botellas de vidrio, de alambres y de papel higiénico.
- Elaboración del Resumen Ejecutivo y Memoria Anual, de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus dependencias.
- Elaboración, para fines de publicación en la página Web de la Secretaría, de documentos de investigación y textos informativos: Notas Explicativas de la Metodología y los Resultados de las Estimaciones Anuales de Ingresos; así como el documento de investigación “Aspectos de una Ley de Responsabilidad Fiscal”, el cual

compara las características de una ley de responsabilidad fiscal con el conjunto de leyes dominicanas que contienen los principales elementos sobre este aspecto.

En coordinación con organismos nacionales e internacionales y con la finalidad de mejorar los recursos humanos, se ha participado en los siguientes cursos, seminarios, maestría y talleres de capacitación: Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera, Curso sobre Desarrollo de Habilidades de Supervisión; Funcionamiento y Aplicación de la Cuenta Única del Tesoro (CUT); Proyección de Ingresos Tributarios; Seminario Internacional de “Presupuesto Público: Desafío frente a la Crisis Mundial”; Elaboración del Presupuesto Público; Diplomado sobre Gestión de Riesgos Contra Desastres; Política Económica, Redacción de Informes; Control y Relación con el Personal; Introducción a la Administración Pública; entre otros.

## **DEPARTAMENTO DE LEGISLACION TRIBUTARIA**

El Departamento de Legislación Tributaria durante el año 2009, elaboró proyectos de Leyes y Resoluciones en materia tributaria, realizó los análisis cuantitativos correspondientes a las pérdidas de ingresos por el otorgamiento de incentivos fiscales establecidos en leyes impositivas vigentes y realizó los análisis técnicos pertinentes para responder a solicitudes de exenciones tributarias dirigidas a esta Secretaría. Además, participó en asuntos relacionados con las negociaciones comerciales, estadísticas de comercio exterior y la Organización Mundial de Comercio, entre otros temas de su competencia.

En ese sentido las principales actividades realizadas por el Departamento de Legislación Tributaria se encuentran:

- Se elaboraron tres Resoluciones con la finalidad de dar apertura a nuevas líneas arancelarias en la VI Enmienda del Arancel Dominicano versión 2007, con el objetivo de realizar las adecuaciones correspondientes, conforme a los compromisos y controversias circunscritos en el marco de los acuerdos comerciales del DR-CAFTA y RD-EPA para evitar futuros conflictos en el acceso a mercado de determinados bienes importados. Estas resoluciones fueron:
- Resolución No.332-09 incorpora a la IV Enmienda del Arancel tres aperturas arancelarias en la subpartida 8544.49 “los demás cables aislados con plástico” para reflejar los compromisos arancelarios asumidos en el DR-CAFTA sobre a estos productos.
- Resolución No.333-09 para incorporar a la IV Enmienda del Arancel veinte y ocho aperturas arancelarias para reflejar los compromisos negociados por el país en el EPA.
- Resolución No.355-09 que incorpora a la IV Enmienda del Arancel nueve aperturas arancelarias para las importaciones de los envases de vidrio y recipientes para el transporte de alimentos, en repuesta a una recomendación hecha por la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardia para resolver ciertas distorsiones en el mercado de los envases de vidrio.
- Se revisó el Anteproyecto de Ley para la modificación de la Ley General de Aduanas con remisión de nuestras observaciones y comentarios a la Dirección General de Aduanas.



- Se dio seguimiento al impacto de las leyes de incentivos tributarios, cálculo de gasto tributario y de la tasa de arancel efectiva sobre las importaciones de bienes, así como el monitoreo mensual del comportamiento de las importaciones gravables con la finalidad de medir el proceso de recuperación económica que vive el país como consecuencia de la crisis mundial y verificar la baja en los ingresos por comercio exterior.
- Se hizo un informe sobre la Norma 01-09 dictada por la DGII, que exonera el pago del ITBIS a las transferencias inmobiliarias adquiridas por personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades turísticas en el país previa resolución de la Clasificación Provisional emitida por el CONFOTUR.
- Se realizó un informe sobre el Reglamento 451-08 de la DGII para el uso y funcionamiento de las impresoras fiscales con el objetivo de explicar el uso y función de este dispositivo de control de facturas.
- Se realizó un informe sobre la Ley 177-09 que ofrece amnistía a las personas con atraso en el pago de la Seguridad Social. Asimismo, se analizó la Ley 179-09 para la aceptación del gasto en educación de los profesionales liberales con el interés de observar el sacrificio fiscal que se genera por la aplicación de la misma. Así como un informe sobre la Ley 480-08 de Zona Financiera Internacional en la República Dominicana con el objetivo de verificar las exenciones que ofrece este Proyecto.
- Se realizaron informes para analizar 4 contratos con la Lotería Nacional con diferentes empresas, conforme lo establece el artículo 3 numeral 29 de la Ley No.494-06 de la sobre Organización de la Secretaria de Estado de Hacienda que establece que las licencias para juegos de azar y cualquier otra normativa relativa a

estos juegos sea previamente aprobada por esta Institución. Los contratos analizados fueron: 1) Contrato suscrito entre la Lotería Nacional y la empresa IVDA Internacional con el interés de prestar atención a las contradicciones que podrían surgir con las leyes tributarias vigentes; 2) Contrato entre la Lotería Nacional y la empresa BREASA, S. A., para la comercialización de juegos de azar de las distintas loterías del país vía Internet; 3) Contrato entre la Lotería Nacional y la empresa IVDA International, C por A, que establece el pliego de condiciones que deben cumplir las partes para operar y comercializar juegos de azar por vía teléfono celular; 4) Contrato de la Lotería Nacional y las empresas Puerto Bocayá, S.A., con el objetivo de que estas empresas distribuyan en diferentes zonas del país los billetes y quinielas impresos por la Lotería Nacional.

- Coordinación con el Departamento de Estudios y Política Tributaria para el cálculo del Gasto Tributario del año 2008 que se generó por las exenciones de impuestos a las importaciones de bienes establecidas en leyes de incentivos fiscales vigentes y señaladas en la Disposiciones Liberatorias de la Dirección General de Aduanas y la estimación del Gasto Tributario Total del 2009 por estas Disposiciones.
- Se cuantificó el impacto tributario que representan las exoneraciones de vehículos automóviles otorgadas al Congreso Nacional, Diputados y Senadores amparadas en las Leyes 57-96 y 78-03 durante el período legislativo 2002-2009, el cual ascendió a RD\$1,022.5 millones, expresada en la exención total de en 678 automóviles exonerados con un valor FOB de US\$60.0 millones.
- Se calculó el impacto fiscal que generan las importaciones de vehículos automóviles exonerados durante el período 2002 – 2009 a la Procuraduría General de la República

y a los procuradores fiscales, jueces, fiscales de cortes y personal adjunto. Dichas exoneraciones están establecidas en la Ley 327-98 y de acuerdo a las estadísticas consultadas la pérdida fiscal alcanzó RD\$432.9 millones.

- Se realizaron estudios técnicos de impacto tributario en las exenciones sobre las importaciones de bienes de las leyes 28-01 de Desarrollo Fronterizo, 158-01 sobre Polo Turístico, 56-07 sobre Cadena Textil y Calzados y de la 392-07 de Competitividad e Innovación Industrial, con la finalidad de medir el sacrificio fiscal del Gobierno por otorgar estos incentivos fiscales. El monto cuantificado asciende a RD\$164.3 millones de pesos, durante 2009.
- Se cuantificaron las exoneraciones por Entrega Provisional que hizo la Dirección General de Aduanas a empresas amparadas bajo la Ley 28-01 con el objetivo de llamar la atención al respecto, detectándose una cantidad ascendente a 83.0 millones que están pendientes de regularizar..
- Se cuantificaron las exoneraciones por Entrega Provisional que hizo la Dirección General de Aduanas a empresas amparadas bajo la Ley 28-01 con el objetivo de llamar la atención al respecto, detectándose una cantidad ascendente a RD\$83. millones, que están pendientes de regularizar.
- Se analizaron las importaciones de vehículos, motores y motocicletas, así como las importaciones de electrodomésticos para determinar la cantidad importada mensualmente de estos bienes y el comportamiento de sus recaudaciones, desde 2000-2009. Estos indicadores permiten evaluar el impacto de la crisis global y las implicaciones de una política monetaria restrictiva, lo que incide en la demanda agregada, y en particular en la demanda de este tipo de bienes.

- Se analizaron las importaciones gravables de forma mensual con la finalidad de determinar la verdadera Tasa de Arancel Efectiva que se está aplicando en las importaciones de bienes gravables incluyendo y excluyendo las importaciones de petróleo y sus derivados. Esto nos permite obtener una Tasa de Arancel Efectiva para proyectar adecuadamente los ingresos arancelarios.
- Se actualizó la Matriz de Incentivos Tributarios a la Inversión en materia del Impuesto Sobre la Renta de la República Dominicana, como parte de nuestro compromiso en el Grupo de Trabajo de Política Tributaria (GTPT) formado por los países de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana.
- Se elaboró la matriz con reclasificación arancelaria para responder a las solicitudes hechas por productores nacionales a PROINDUSTRIA, con la finalidad de que los productos importados por ellos sean gravados con tasa cero. Esta matriz refleja el tratamiento arancelario preferencial negociado en los acuerdos comerciales con Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA) y EPA con los países de la Unión Europea.
- Se hizo la conversión de la Oferta Arancelaria EPA a nivel de ocho dígitos del Sistema Armonizado de la III versión 2002 a la IV Enmienda del Arancel en versión 2007, incluyendo las nuevas aperturas arancelarias y se elaboró el Calendario de Desgravación Arancelaria de la República Dominicana de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo III del Tratado. El calendario contiene 6,796 líneas arancelarias y contempla una moratoria de tres años, en la cual los aranceles comenzaran a desgravarse a partir del año 2011 hasta el año 2033.

- Se calculó el impacto inmediato que tendrían los ingresos aduanales por la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación Económica (EPA) con la Unión Europea con y sin las importaciones de whisky escocés procedentes de los países pertenecientes a la Unión Europea. Las pérdidas arancelarias inmediatas por la entrada en vigencia del EPA podrían alcanzar los RD\$570.8 millones al año, si se toman en consideración las importaciones de whisky escocés, y de RD\$327.5 millones si se excluye este producto.
- Se calculó el impacto tributario que tendría la desgravación arancelaria para los productos no-agrícolas en la OMC de acuerdo a la última Propuesta del Grupo de Economías Pequeñas y Vulnerables (EPV) en la OMC, utilizando el nuevo coeficiente en la fórmula Suiza aprobada con la finalidad de medir la posible pérdida de ingresos arancelarios y los nuevos niveles de aranceles consolidados que tendríamos, así como su impacto en la reducción que podrían experimentar los aranceles aplicados de los productos no-agrícolas.
- Se corrigieron las Bases de Datos de importaciones del período los años 2007 y 2008, para ser suministradas a la Oficina Nacional de Estadística como parte del trabajo técnico que hace este Departamento dentro del Grupo Interinstitucional de Estadística que coordina la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Luego de validadas y corregidas dichas bases de datos se remitirán con sus aranceles NMF 2007 correspondientes a la SEREX, para su envío oficial a la OMC donde serán registradas y utilizadas en las presentaciones fácticas de los Acuerdos DR-CAFTA y RD-EPA por parte del Departamento de Acuerdos Regionales de la OMC.

- Se elaboró un informe sobre el acuerdo de subvenciones y medidas compensatorias de la Organización Mundial de Comercio. Asimismo, se elaboró una propuesta de líneas arancelarias con derecho de Primer Negociador para los 15 países en proceso de adhesión a la Organización Mundial de Comercio.
- Se revisó la transposición del Sistema Armonizado 1996 – 2002, realizado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) para la base integrada de datos (LAR).
- Participación en la ronda de negociación con la delegación de Panamá para la ampliación de lista de productos liberalizados en el Acuerdo de Alcance Parcial entre República Dominicana y Panamá.
- Se emitió una opinión a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores sobre la propuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el establecimiento de un centro de conocimiento de la ayuda para el comercio en la región latinoamericana.
- Se remitieron las necesidades de asistencia técnica de la República Dominicana en el marco de la Agencia de Cooperación y de Formación para el Comercio Internacional (ACICI) y su programa de asistencia técnica para el año 2010. También, se respondió el cuestionario del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre las necesidades de asistencia técnica y capacitación en la región en temas de integración y comercio.
- Se elaboró un informe de intercambio comercial entre la República Dominicana y Colombia y otro similar entre la República Dominicana y Chile.
- Se remitió a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores nuestra opinión en la Decisión Ministerial de la OMC relativa al procedimiento para facilitar la búsqueda

de soluciones a los obstáculos técnicos y medidas no arancelarias (mecanismo horizontal).

- Se remitió nuestra posición sobre el Acuerdo Económico Comercial de Cooperación Técnica y de Doble Tributación e Inversión entre el Estado de Qatar y la República Dominicana.
- Se remitió nuestra opinión sobre el proyecto de ley de establecimiento y regulación del seguro agropecuario en la República Dominicana de cara al Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. Asimismo, se dio repuesta a las preguntas por parte de la Secretaría de la OMC en el marco del examen fáctico del DR-CAFTA para el año 2010.

En otro orden, se participó en cursos, talleres y seminarios, entre los cuales se encuentran: Seminario-Taller sobre Indicadores de Comercio Exterior basado en la Base de Datos de Comercio Exterior y del “Doing Business” del Banco Mundial, Curso Avanzado en Técnicas de Negociación, impartido por el Centro de Estudios de Integración Económica y Comercio Internacional (INTEGRAL), Taller Nacional sobre Acceso a Mercados Agrícolas y No Agrícolas impartidos por la OMC en la Cancillería, Taller sobre las Reglas de Origen en el Marco del DR-CAFTA, Seminario sobre Reglas de Origen DR-CAFTA, Sector Textil y Confecciones, Taller sobre la Vinculación entre Políticas de Comercio y Competencia, Seminario de Acceso a Mercado de Productos No Agrícolas.

Además, se participó en el Entrenamiento para el Sector Público sobre el Sistema de Solución de Diferencias de la OMC en materia de Subvenciones y otros instrumentos de defensa comercial, en los cursos de Redacción de Informe Técnicos, Estado, Sector Público y la Administración Financiera Gubernamental, Introducción a la Administración Financiera del Estado, Curso Básico de Aduanas, Taller sobre Reglas de Origen, Curso Básico de Técnicas de Negociaciones, Curso Avanzado de Negociaciones y Sistema de Crédito Público.

## **DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS**

El Departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias tiene como actividad principal analizar, elaborar, evaluar, tramitar y compilar las exoneraciones de impuestos establecidas mediante leyes, contratos, convenios y concesiones especiales, procurando un manejo adecuado y su debida fiscalización, además formular recomendaciones en materia de incentivos tributarios.

Durante el año 2009 se recibieron 3,667 solicitudes de exoneración, amparadas en leyes, contratos, acuerdos y concesiones especiales que se relacionen con la exención de impuestos de importación e internos, de las cuales se tramitaron 2,862 órdenes de exoneración, de esta cantidad el 75.8% correspondió a importaciones de bienes diversos, alcanzando un valor de US\$144.4 millones y el 24.2% a vehículos de motor por un monto ascendente a US\$34.0 millones.



Las exoneraciones otorgadas en el año alcanzaron un monto US\$178.4 millones, donde el 79.1% se concentró en las empresas y entidades del sector privado, el 13.1% en las instituciones del sector público y el 7.8% en las embajadas y organismos internacionales.

El sacrificio fiscal por concepto de las exoneraciones ascendió a RD\$1,831.9 millones, de lo cual las empresas y entidades del sector privado se beneficiaron con el 77.8%; las instituciones del sector público con un 16.6%; y las embajadas y organismos internacionales, con 5.6%.

Las empresas y entidades del sector privado recibieron exoneraciones por valor de US\$141.1 millones; de este total, las empresas constructoras representaron el 41.3% del total destinado al sector privado. De esto, Pueblo Viejo Dominicana Corporation, filial de Barrick Gold Corp., recibió el 81.0%, Constructora Norberto Odebrech, S. A. el 15.9%, Consorcio Acueducto Oriental el 1.4%, y las demás el 1.7%. Mientras que las empresas de Desarrollo Fronterizo, recibieron exoneraciones por un monto de US\$50.2 millones, correspondiente al 35.5% del total otorgado al sector privado, siendo el mayor beneficiario la empresa Yellow Days Corporation, S. A., la cual recibió el 40.3%; seguido por Industrias San Miguel del Caribe, S. A., el 18.0%; Everlast Doors Industries, S. A., el 17.0%; Centro de Ensamblaje Wang Qi Lian, S. A., el 5.9%; North West Industries, Inc., el 5.7%; Mega Plax, S.A., el 3.2%; y las demás empresas de Desarrollo Fronterizo, 9.9%.

Asimismo, las empresas del sector Turismo recibieron US\$14.6 millones, correspondiente al 10.3% del monto total exonerado al sector privado. De este total, la

empresa Cap Cana, S.A., recibió el 51.8%, Tureymar, S. A., el 28.0%, Apart-Hotel Vista Mare, S. A., el 5.0%, Hoteles Nacionales, S. A., el 4.3%, Restaurant Lina, C. por A., el 4.0%, Blue Fin Corporation, S. A., el 2.7% y las demás, el 4.2%.

Por otro lado, el sector de energía se benefició con exoneración por US\$6.7 millones, lo que representó el 4.8% de las exoneraciones al sector privado. De ese grupo, el Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A., recibió el 99.6% y Puerto Plata de Electricidad, el 0.4%. Igualmente, los casinos y las instituciones sin fines de lucro recibieron exención de impuesto por US\$5.5 millones (3.9%) y US\$3.1 millones (2.2%), respectivamente.

En otro orden, las instituciones del sector público recibieron exoneraciones por US\$23.5 millones, equivalente al 13.2% del valor total de las solicitudes tramitadas durante el año 2009, las cuales benefician a senadores y diputados en un 42.3%, instituciones públicas, el 33.1%, miembros del Ministerio Público, el 11.9%, ex diplomáticos, 6.3% a miembros del Poder Judicial, el 3.1% a programas y proyectos financiados a través del Convenio Lomé IV, el 1.7% y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el 1.7%.

Las embajadas y organismos internacionales recibieron exoneraciones por US\$13.8 millones, equivalente al 6.7% del valor total de las solicitudes tramitadas, las cuales fueron distribuidas a favor de la Embajada Soberana Orden Militar de Malta, el 45.1%, Embajada de los Estados Unidos, el 15.5%, Embajada de Canadá, el 7.8%, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), el 4.2%, Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), el 3.2%, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

(USAID), 2.6%, Oficina de Desarrollo Comercial de la República Popular China, el 2.3%, y las demás embajadas y organismos internacionales, el 19.3%.

Se trabajaron ciento noventa y nueve (199) solicitudes de autorizaciones para la expedición de placas y matrículas de vehículos de motor, las cuales están pendientes de remitir a la DGII en espera del documento de declaración de impuestos en cero (printer) y se tramitaron a la Dirección General de Impuestos Internos setecientos once (711) exoneraciones para le expedición de placas y matrículas de vehículos de motor.

Asimismo, se tramitó 172 traspasos y cobro de impuestos sobre la venta de vehículos exonerados; 29 expediciones de cambio y corrección de placas y matrículas privadas a oficiales; 4 autorizaciones de expedición de placas o matrículas por pérdidas; 27 devoluciones de placas y matrículas; 12 de matrículas y placas privadas a diplomáticos y organismos internacionales y 3 nacionalizaciones de vehículos.

En ese orden, se tramitaron a la Dirección General de Aduanas 7 autorizaciones de reembarques de vehículos de motor y 35 autorizaciones para cobros proporcionales de vehículos de motor que aún no habían cumplido el plazo requerido por la ley para ser traspasados. Mientras al Poder Ejecutivo se tramitó 108 comunicaciones para la autorización de concesión de permisos de exoneración de importación de diferentes instituciones del Estado y de la Iglesia Católica, con la debida evaluación y recomendación favorable.

Se autorizó prorrogar cuatro solicitudes de la resolución de concesión de permiso de exoneración de impuestos de importación de bienes y de vehículos, emitidas por el Poder Ejecutivo por un período de seis meses. Además, se remitieron comunicaciones indicando el no uso del derecho de exoneración a solicitud de cuatro legisladores.

Por otro lado, el Departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias estableció la elaboración de informes semanales sobre las exoneraciones otorgadas, lo que permite ofrecer información oportuna a las autoridades sobre una parte importante del gasto tributario. Además, se elaboraron reportes estadísticos para responder solicitudes tales como legisladores beneficiarios de exoneraciones de pago de impuestos sobre la importación de vehículos de motor para el período constitucional 2006 – 2010, atendiendo requerimientos del Responsable de la Oficina Acceso a la Información Pública de Hacienda, amparado en la Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se preparó una lista de exoneración de vehículos de motor registrados durante los años 1999 - 2009 (enero – junio) a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en atención a su solicitud.

También, se dio respuesta a la solicitud de la Procuraduría General de la República sobre la relación de los miembros del Ministerio Público que han hecho uso de su exoneración de vehículo de motor, de acuerdo a lo estipulado en el acápite 6 del Artículo 75 de la Ley No. 78-03, sobre el estatuto del Ministerio Público, correspondiente al período

2004 – 2009 (16 de octubre), dando como resultado 837 exoneraciones de vehículos de motor a favor de los miembros del Ministerio Público.

Por otro lado, está en proceso de elaboración una relación de las exoneraciones otorgadas a la Embajada de los Estados Unidos y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), para el período 2005 – 2009. Igualmente se está preparando un reporte de las exoneraciones otorgadas a CAP CANA, S. A., 2006 – 2009, amparado en la Ley No. 158-01, sobre incentivo al sector turístico, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud.

Se colaboró en la elaboración del Diagnóstico de Análisis y Recomendaciones sobre el Proceso de Trámite y Control de las Exoneraciones Tributarias, los auspicios del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Pública (PAIGEP).

Participación en cursos, talleres y seminarios: del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI): Participando y Dirigiendo Equipos de Trabajo, Manejo de Conflictos, Desarrollo de Habilidades de Supervisión, Comportamiento Social y las Relaciones Humanas en la Administración Pública, Comunicación Efectiva, Técnica Avanzada de Ortografía y Redacción, Redacción de Informes Técnicos, Técnicas de Archivo, Trabajo en Equipo, Mejoramiento Continuo de la Calidad en el Servicio, Inteligencia Emocional y Manejo de Conflictos, Curso de Excel Básico, Curso Básico Técnicas Aduaneras y Taller Fundamentos de la Reforma de la administración Financiera.

## **DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO**

Durante el 2009, la Dirección General de Crédito Público, como órgano rector del sistema de créditos, mantiene el compromiso de obtener los términos más ventajosos para el Estado Dominicano, relacionados con las condiciones de mercado vigente para el endeudamiento sostenible, alineado a las autorizaciones del Congreso Nacional. Además cumple sistemáticamente con los lineamientos del Consejo de Deuda Pública de la Secretaría de Estado de Hacienda y con los requerimientos del presupuesto nacional, aprobados por el Congreso.

Esta dirección trabajó en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, la Tesorería Nacional y el Banco Central, entre otras instituciones, para el diseño de medidas de políticas para recomendar a las autoridades superiores, con el objetivo de tomar decisiones oportunas con miras enfrentar la crisis macroeconómica internacional y el ambiente crediticio desafiante a nivel internacional

Dentro de sus actividades centrales se destacan:

- Implementación en marzo del primer programa de subastas públicas de bonos, de la Secretaría, con la finalidad de viabilizar el desarrollo del mercado de valores y los compromisos de largo plazo con los acreedores financieros directos. En este sentido, fueron colocados para las subastas unos RD\$15,781.9 millones.
- Mediante la Resolución No.069-09, el Secretario de Estado de Hacienda aprueba la normativa para los procedimientos de subastas públicas, para la colocación de valores de deuda pública.

- Se firmó un convenio con el Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) y a través de la página Web, se logró que los bonos colocados estén a la vanguardia de diseño del sector público moderno.
- Reactivación de las relaciones internacionales de la República Dominicana con los organismos multilaterales; logrando mediante negociaciones efectivas, la firma de diferentes convenios para el apoyo de proyectos específicos y presupuestario y así enfrentar efectivamente la crisis financiera internacional.
- En coordinación con las autoridades de la Secretaria de Estado de Hacienda, esta dirección presentó opciones de financiamiento consistentes con las mejores prácticas internacionales de naciones soberanas.
- Presentación trimestral del informe sobre deuda pública de la República Dominicana, el cual se publica en la página web, con el objetivo de cumplir con las aprobaciones del Congreso Dominicano. En ese sentido se han presentado cuatro informes: del trimestre octubre – diciembre 2008 y los tres trimestres correspondientes al 2009.
- Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas (UNCTAD) y técnicos internacionales, se realizaron talleres de reportes avanzados y de validación de datos, para mantener mejorado el SIGADE; herramienta de registro utilizada por esta dirección, que permite una gestión más eficiente de los registros.
- Con el interés de mejorar la habilidad de los técnicos y la calidad y consistencia de las informaciones históricas en el sistema de base de datos de la deuda, se realizaron talleres de reportes avanzados y de validación de datos.
- En el período abril – julio 2009, la Cámara de Cuentas realizó una auditoría interna financiera de la gestión de la deuda del 2008, auditándose todos los procesos y

soportes correspondientes a sus registros, ejecución presupuestaria y préstamos, entre otros. A la fecha no se ha recibido formalmente los resultados de dicha auditoría.

- En junio 2009, se efectuó la reunión anual del Consejo de Deuda Pública, con la participación de la SEH, Banco Central y SEEPYD, tratándose de manera central la situación de la deuda pública, la ejecución presupuestaria, la modificación para la estrategia de endeudamiento ante la situación macroeconómica internacional y todo lo relativo al marco financiero 2010 – 2013.
- En este sentido, a través de los comités de trabajos interinstitucionales se realizan reuniones para evaluar e implementar alternativas de financiamiento internacional.
- Dentro del apoyo logístico, la Dirección, en coordinación con diferentes centros universitarios nacionales de vanguardia y Recursos Humanos de la SEH, incursionó en un programa de pasantía, con estudiantes de economía y administración de empresas.
- La DGCP a través de su proceso de negociación con organismos internacionales de financiamiento, contempla un desembolso multilateral de US\$800.0 millones para los proyectos sociales y de apoyo presupuestario; en el orden bilateral se realizaron cuatro licitaciones con la finalidad de colocar bonos en los mercados internacionales, sujetos a la debida contratación y aprobación del congreso.
- Durante el 2009, la República Dominicana mantiene por parte de las calificadoras Standard & Poor's, Moody's y Fitch su calificación soberana de "B", "B2" y "B", respectivamente.
- De igual manera, en el plan de endeudamiento se estipularon desembolsos, provenientes de financiamientos con recursos externos por un monto de US\$1,536.5



millones, de los cuales US\$533.3 millones son de proyectos de inversión y US\$1,003.2 millones de apoyo presupuestario. Por otro lado, se han recibido desembolsos por US\$505.9 millones (US\$224.9 millones para proyectos de inversión y US\$281.0 millones de apoyo presupuestario).

- Por otra parte, el Middle Office que diseña y actualiza el sistema de información del mercado de capitales y da seguimiento a las variables del mercado, colaboró en el diseño y preparación del portal Web de la DGCP, efectuándose su lanzamiento a finales de marzo 2009. En dicha página se presentan los reportes de estadísticas de la deuda pública, las emisiones de títulos, el plan de endeudamiento y los informes, entre otros. La página se está traduciendo al inglés y actualmente se han efectuado publicaciones de todos los reportes estadísticos.
- Se destaca que en el 2009, el monto en circulación de instrumentos destinados al plan de recapitalización del Banco Central, asciende a RD\$82,740.9 millones, distribuidos en bonos.
- Del monto autorizado en la Ley de Bonos No.120/05, destinado al pago de deuda administrativa con suplidores, se colocaron RD\$8.6 millones y de los de la Ley No.359/07 para reconstrucción por daños de la tormenta Noel, la emisión completa.
- La apropiación efectuada por servicio de la deuda del Sector Público No Financiero en el 2009 fue de RD\$85,413.1 millones; de los cuales, RD\$43,459.4 millones son de deuda externa y de estos: RD\$28,529.3 millones corresponden a principal y RD\$14,930.0 millones a intereses y comisiones; la de la deuda interna bancaria fue de RD\$35,903.7 millones (RD\$10,655.4 millones de principal y RD\$25,248.3 millones

de intereses y comisiones) y el total de disminución de pasivos con proveedores fue de RD\$6,050.0 millones.

- Acorde con la ejecución del servicio de la deuda del Sector Público No Financiero, fueron ejecutados en el 2009 unos RD75,722.9 millones, de los cuales RD\$37,166.2 millones corresponden a la deuda externa; de esta cantidad, RD\$27,290.2 millones, corresponden al principal y RD\$9,876.0 millones a intereses y comisiones. La deuda interna bancaria fue de RD\$31,575.6 millones; de estos se han pagado RD\$10,918.3 millones al principal y RD\$20,657.3 millones a intereses y comisiones. El total de disminución de pasivos con proveedores fue de RD\$5,097.7 millones y se consignaron para otras operaciones financieras la suma de RD\$1,883.5 millones.
- Para la nueva contratación de la deuda externa se registraron US\$890.0 millones, los cuales se consignan a financiamiento para inversión US\$450.1 millones y US\$440.0 millones para apoyo presupuestario.
- Con respecto a los desembolsos de la deuda externa, se recibieron por parte de los acreedores externos la suma de US\$568.0 millones; de los cuales, US\$240.6 millones corresponden a proyectos de inversión pública y US\$327.5 millones a apoyo presupuestario.
- Según acuerdos firmados por la República Dominicana con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE), se compraron acciones de capital por RD\$583.0 millones.
- Fue elaborado el Manual del Área de Registro, donde se presentan los procedimientos operativos de los trabajos por cada analista, mostrando los principales roles desarrollados en los sistemas SIGADE y SIGEF.

- En cumplimiento a lo requerido en el Decreto N0. 149-98, fue creada la Comisión de Ética de la DGCP, cuyo objetivo es fortalecer la ética y la transparencia en la gestión administrativa y servir de canal entre la dependencia y la Comisión Nacional de Ética y Combate de la corrupción; con miras a diseñar, promover y desarrollar planes y actividades que fortalezcan la ética y la transparencia.
- También fue creada la sección de “Relaciones con Inversionistas”, a través de la cual estos pueden registrarse y recibir informaciones actualizadas. Actualmente hay registrado 59 inversionistas de diferentes instituciones y países.

Además de las especialidades y maestrías, la Dirección ha implementado un plan estratégico de capacitación del personal en coordinación con el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), la Fundación Global, el Banco Mundial y la Unión Europea, entre otros; para viabilizar el manejo adecuado de lo concerniente a la deuda pública. Estas actividades de la Dirección responden a su compromiso con la formación de sus recursos humanos, para su desarrollo profesional, al amparo de la autorización para los cursos locales e internacionales del Secretario de Estado de Hacienda.

## **TESORERIA NACIONAL**

Durante el 2009 la Tesorería Nacional continuó desarrollando sus actividades orientadas al logro de mayores niveles de transparencia, equidad, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, principalmente en lo referente a la gestión financiera

del Tesoro Nacional, en el ámbito de la coordinación y la planificación financiera del Sector Público. Asimismo, para el registro y custodia de los fondos y los valores emitidos o puestos bajo su responsabilidad, la administración de las cuentas bancarias, la emisión y la colocación de bonos, letras del tesoro y las demás acciones que les son conferidas según lo previsto en Ley No. 567-05 de Tesorería y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto No.441-06.

La Tesorería Nacional continuó con el compromiso que establece la Ley No.176-07 sobre Organización Municipal, de distribuir los recursos del Presupuesto Público asignados a los Ayuntamientos y Distritos del país, para lo cual dispuso de 12 archivos conteniendo la matriz de pago para los Ayuntamientos y Juntas Municipales, ascendiendo el valor transferido a las municipalidades a un monto de RD\$14,211.60 millones, más el monto entregado a la Liga Municipal Dominicana, ascendente a RD\$774.7 millones. Asimismo, se han abierto 440 cuentas bancarias y canceladas 119, correspondientes a los organismos del sector público.

Por otro lado, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Hacienda y del Banco de Reservas, se logró consolidar el Sistema de Pago por vía electrónica de las Nóminas del Gobierno Central. También se realizaron los pagos mediante notas, que no es más que autorizaciones al banco para debitar la cuenta del tesoro y acreditar la del beneficiario; traduciéndose en una disminución del pago mediante cheques, generando un significativo ahorro de las finanzas del Estado Dominicano y una mayor transparencia de la nómina pública.

La Tesorería Nacional, apoyada en las facilidades otorgadas por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y en las ventajas que ofrece la tecnología, ha logrado la agilización del proceso de pago de las obligaciones del Gobierno Central y una efectiva administración de cuentas bancarias del sector público. Esto ha permitido generar información con mayores niveles de precisión y oportunidad para la toma de decisiones, además de reducir de forma considerable los costos asociados al proceso de pago.

Asimismo, se mantiene el control de la recepción y entrega de 112 transferencias a favor de las unidades que ejecutan proyectos financiados con recursos externos, por valor de RD\$2,147.2 millones, recibidas desde el Banco Central y las transferencias emitidas a las diferentes cuentas de proyectos en el Banco de Reservas. Además, presta asistencia y monitorea a las instituciones para el registro de los avisos de débitos y créditos de sus respectivas cuentas. También, los depósitos correspondientes a recursos de terceros consignados en el Tesoro, han sido debidamente concentrados y entregados a sus beneficiarios.

Por otra parte, se registraron 62 autorizaciones administrativas del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, autorizados por la Secretaría de Estado de Hacienda, para adquirir libre de impuestos los despachos de Fue-oil y gas natural, de la través de la Refinería Dominicana de Petróleo, por un monto de RD\$119.1 millones.

En otro orden, con la finalidad de establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT), se realizó una conferencia magistral sobre “La Cuenta Única del Tesoro y su Impacto en la Administración Financiera Pública (Caso Argentina)” y un curso taller sobre el “Funcionamiento y Aplicación Cuenta Única del Tesoro (CUT)” con el propósito de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento del Sistema de la CUT.

Con relación a la ejecución del presupuesto, se ha cumplido con todas las obligaciones de la Institución y se realizaron las Solicitudes de Cuota de Compromiso para el año 2009. Se suministraron las informaciones correspondientes a los equipos de auditores de la Cámara de Cuentas y se elaboró un inventario de los activos fijos y su codificación.

Se continúa el proceso de modernización y fortalecimiento del área de Informática y Tecnología de la Información, adquiriendo e instalando cables de fibras ópticas para la redundancia entre cabinas y así lograr una mayor disponibilidad en nuestra red de datos, en tanto que se rediseñó el portal de la página Web y el Sistema de Publicación de Libramientos y Cheques.

Se logró la aprobación de la Reestructuración Orgánica Institucional de la Tesorería Nacional, mediante la Resolución No. 308-09 bis, emitida por la Secretaría de Estado de Hacienda, en fecha 31 de agosto del 2009, la cual ha sido refrendada por la

Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), mediante la cual se creó una nueva Reestructuración Organizativa:

- **Dirección de Normas y Coordinación de Tesorerías Institucionales**, la cual consta de la División de Normas y Procedimientos y la División de Tesorerías Institucionales y tiene el objetivo de elaborar y gestionar la aplicación de normas y procedimientos de registro, control y seguimiento de los flujos de entrada y salida de fondos en las Tesorerías Institucionales del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, así como la documentación de la operatividad de la institución en su conjunto y la elaboración de manuales de funciones y de la normativa que como Órgano Rector le corresponde emitir a la Tesorería Nacional.
- **Departamento de Planificación y Desarrollo**. Tiene como propósito la coordinación, supervisión y elaboración de planes, programas y proyectos que realiza la institución, incluidos los de capacitación, así como todo lo relacionado al desarrollo de procesos de calidad en la gestión.

Asimismo se elevó a rango de direcciones, áreas que tenían la categoría de departamento, con el fin de adecuar la Tesorería Nacional al rol que le asigna su Ley y Reglamento de Aplicación, conforme a la nueva Reestructuración Organizativa. También se realizaron ajustes en los nombres de algunas direcciones, a fin de que reflejasen con

mayor fidelidad las funciones que desempeñan. Una división fue elevada al rango de departamento. A continuación presentamos estos cambios.

- El departamento Administrativo y Financiero fue elevado a Dirección Administrativa Financiera, teniendo bajo su responsabilidad el departamento Administrativo y el departamento de Especies Timbradas;
- El departamento de Administración de Cuentas y Ejecución Financiera fue levado a Dirección de Administración de Cuentas y Registro Financiero;
- El departamento de Análisis Evaluación Financiera fue elevado a Dirección de Programación y Evaluación Financiera;
- El departamento de Administración de Desembolsos fue elevado a Dirección de Administración de Desembolsos;
- La división de Informática fue elevada a Departamento de Tecnología de la Información.

Igualmente, se elaboró el Manual de Capacitación de la Tesorería y se dio seguimiento al Plan Anual de Capacitación Institucional, en el cual han participado 89 empleados en 211 capacitaciones, mejorando la capacidad del personal en el desempeño de sus obligaciones laborales. Asimismo, se elaboró el Borrador del Manual de Cargos Comunes y Típicos Clasificados, creado conforme a las normas fijadas por la Secretaría de Estado de Administración Pública, el cual representa la clasificación de puestos de trabajo que constituye el instrumento primordial de planificación de los recursos humanos.



## **DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO**

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Estado, en su proceso de reorganización interna le fue aprobada a través de la Resolución 060/09 y 349/09 de marzo y octubre respectivamente, una nueva estructura, la cual responde al lineamiento estratégico de desarrollar las funciones de administración y supervisión del sistema de reparto de las pensiones a cargo del estado y mejorar la calidad de la gestión.

La conformación de su nueva estructura consta de: una Dirección General, una División Administrativa-Financiera y una División Jurídica, y cinco departamentos: (Planificación y Desarrollo; Tecnología de Información y Comunicación; Trámite y Análisis; Organización y Gestión y el de Seguimiento al Sistema de Reparto).

Con miras a fortalecer el proceso de desarrollo institucional, se crearon en el 2009, dos órganos de decisión colegiada: el Comité de Pensiones, que tratará con las decisiones estratégicas relacionadas con la aprobación de normas, políticas y regulaciones, diseñadas con el objetivo de llevar a cabo una buena gestión; y el Comité de Discapacidad, a través del cual se evaluará y calificará el grado de discapacidad de los trabajadores que soliciten pensiones por enfermedad, con la finalidad de asegurar la igualdad y equidad entre todos los afiliados.

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, en el mes de marzo realizó un diagnóstico de la situación operacional-administrativa, el cual sirvió de base a un plan de trabajo orientado a establecer los controles internos, con la finalidad de realizar las

evaluaciones de los expedientes, mejorar la calidad del servicio al cliente y consolidar las fortalezas institucionales, a través de la definición de políticas y normas que sustenten los procesos para la toma de decisiones y así mejorar la calidad de la gestión. Estas acciones se enmarcan en tres temas fundamentales: administrativos, procedimentales y de controles operacionales y administrativos.

Se diseñó un programa de capacitación conforme a los objetivos de la nueva estructura, de la identidad corporativa de la Dirección, así como, la instalación piloto de un centro de atención al público en Santiago, para facilitar el acceso a los servicios de los pensionados de la región, sin tener que desplazarse a la sede central. También se instaló un Call Center, para proporcionar un mejor servicio en las necesidades de información demandadas por los pensionados, vía telefónica.

En el orden procedimental, con el auxilio de un consultor externo, se implantó un módulo para el análisis de las solicitudes del Sistema Automatizado de Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN); se implementaron herramientas efectivas para depurar la nómina de los pensionados y se elaboraron procedimientos para el manejo de reintegros de fondos y la aplicación de descuentos y manejos de acreedores externos en la nómina de pensionados.

Respecto a los controles operacionales y administrativos, se efectuó una auditoría especializada para evaluar la seguridad del sistema automatizado de los jubilados y pensionados; se inició un proceso de carnetización, priorizando los que cobran por cheques para disminuir los niveles de riesgo; fueron revisadas las pensiones transitorias para

establecer la fecha de término de las mismas y su exclusión automática. También se elaboró un manual de perfil de usuarios para Windows, Internet y el SIJUPEN.

Además, se produjeron dos acontecimientos importantes que benefician a todos los pensionados a cargo del Estado. Uno es la implementación en junio de 2009, del seguro especial para los pensionados y un acuerdo con el Banco de Reservas para la reducción de la tasa de interés del programa de préstamos “ Pensionado Feliz”, lo que ha viabilizado a los pensionados, préstamos a un costo mas bajo.

## **LOTERIA NACIONAL**

La Lotería Nacional, dando respuesta a la misión para la cual fue creada, desarrolló diversas actividades en beneficio de la población menos favorecida de la sociedad y reorganizó el sector de bancas de lotería, con la finalidad de contribuir con una mayor recaudación en la Tesorería Nacional.

Entre otras actividades relevantes del 2009, se destacan:

- Fortalecimiento institucional, aumentando la credibilidad y la confianza de la ciudadanía hacia la institución y los productos que oferta, mediante el establecimiento de normas y procedimientos que garanticen las finanzas y la conducción administrativa.
- Supervisión y fiscalización de las bancas, agencias y concesionarios; normalizando las reglas de los juegos para una mejor garantía de los jugadores.

- Incorporación en el mercado de dos nuevas loterías: Loteka y Loto Real, que representan un ingreso anual de RD\$50.0 millones.
- Ejecución de 52 sorteos ordinarios de billetes y quinielas y 357 sorteos de bancas de lotería, mediante la interacción conjunta de la Secretaría de Estado de Hacienda, Colegio de Notarios, Psicólogos, Contadores y Periodistas.
- Transferencia directa al Tesoro de la nación por un monto de RD\$200.0 millones.
- Contribución mensual a los comedores económicos ascendente en el año a RD\$195.1 millones.
- Aportes por RD\$78.7 millones a instituciones sin fines de lucro.
- Operativos médicos en las provincias, barrios y comunidades más pobres y apartadas proporcionándoles, medicamentos, canastillas, camas, lentillas, sillas de ruedas para minusválidos y motores, entre otros.
- Participación en la XII Feria Internacional del Libro y entrega de bonos de RD\$350.0 pesos a estudiantes y personas de escasos recursos, beneficiando alrededor de 12,600 personas.
- Pagos de premios a ganadores de sorteos de billetes y quinielas por un monto de RD\$64.0 millones, consistentes en premios en efectivo, automóviles y electrodomésticos.
- Establecimiento de contratos de colaboración, para el patrocinio a actividades de 34 empresas públicas y privadas, por RD\$2.7 millones.
- Se otorgaron becas, como premio a los estudiantes de escasos recursos económicos, de alto índice académico, ascendente a RD\$0.5 millón.

- Con la asistencia de los funcionarios internos, los representantes de la Federación Nacional de Bancas de Lotería, la Cámara de Cuentas y los inspectores de la Contraloría General de la República, fueron supervisados los sorteos ordinarios de billetes y quinielas y de bancas de lotería.
- La institución dispuso de RD\$375.7 millones para gasto social, que incluyen la inversión en operativos médicos, útiles y actividades deportivas, programas educativos, donaciones diversas así como ayudas fijas y únicas a personas, para gastos médicos.
- Durante el año se efectuaron 52 sorteos: 50 ordinarios y 2 extraordinarios y/o especiales; destacándose los sorteos extraordinarios de las “Madres”, para conmemorar su día con RD\$28.0 millones en premios y el “Dobletazo Navideño, para conmemorar las festividades de la navidad con RD\$62.0 millones en premios.

Los ingresos provenientes de sorteos ordinarios, extraordinarios y especiales, captados por la diversidad de opciones de juegos, cobros de bancas, licencias y permisos de franquicias, legalización de consorcios entre otros, ascendieron en el período a RD\$1,685.4 millones, mientras, los gastos operacionales se elevaron en el período en unos RD\$1,617.3 millones, aproximadamente, los cuales incluyen: pagos de premios, aportes al Estado, pagos a proveedores, donaciones y ayudas, gastos administrativos, construcciones y mejoras, compras de equipos y terrenos, entre otros.

## **DIRECCION DE CASINOS Y JUEGOS DE AZAR**

La Dirección de Casinos durante el año 2009, realizó sus actividades relacionadas con las Salas de Juegos de Azar (Casinos) y las Bancas de Apuestas Deportivas.

El Departamento de Evaluación y Estudio de esta Dirección sometió al Poder Ejecutivo vía Consultoría Jurídica un Anteproyecto para modificar algunos artículos de la Ley No.29-06, el cual está pendiente de ser aprobado. Como parte de sus funciones este departamento realizó las siguientes actividades:

- Recibió, evaluó y sometió a las autoridades competentes las solicitudes de expedición y renovación de licencias para operar casinos, sorteos, bingos, rifas benéficas, máquinas tragamonedas y otros juegos de azar, instalación e importación de máquinas tragamonedas y equipos accesorios. Asimismo, Recibió, evaluó y sometió a las autoridades las solicitudes para la instalación de las máquinas tragamonedas en las bancas de apuestas deportivas y emitir las licencias correspondientes.

En ese sentido, se otorgaron 4 licencias para ventas de Máquinas Tragamonedas; 1 licencia para Parque de Máquinas Tragamonedas; se realizaron 812 importaciones; se desguazaron 186 máquinas; traslado de 378 máquinas tragamonedas de un Casino a otro; se realizaron 4 nuevas inspecciones y la expedición de 10 nuevas certificaciones.

- Inspeccionó desde el arribo al país de máquinas tragamonedas, partes, piezas y accesorios.

- Recibió 92 solicitudes de etiquetaciones, y se dejó en funcionamiento las máquinas tragamonedas que fueron consignadas en los casinos autorizados.
- Se inspeccionaron las bancas de apuestas deportivas que solicitaron 25 permisos para la instalación máquinas tragamonedas, según las disposiciones establecidas en las leyes vigentes. Además, se realizaron 382 traslados de Máquinas Tragamonedas de una Banca a otra.
- Realizó 65 inspecciones a los casinos y locales donde funcionen otros juegos de azar, a fin de confirmar que los mismos están funcionando en cumplimiento a las reglamentaciones vigentes. Se expedición de 2 nuevas certificaciones y el desguace de 10 máquinas.

Otra de las actividades realizadas por este departamento es la supervisión, con la asistencia de los inspectores de esta área de casinos, de sorteos diarios de la lotería Loteka. Igualmente, se encuentra en proceso de implementación un nuevo software para la etiquetación de las máquinas tragamonedas que operan en los casinos y las bancas de apuestas deportivas.

El proceso para llevar a cabo las actividades de esta dirección es el siguiente: todas las solicitudes deben ser sometidas a la Comisión de Casinos para su aprobación o rechazo, los inspectores proceden al levantamiento de un acta de todo lo inspeccionado y aprobado por la comisión, se convoca a los miembros para las reuniones de las Comisiones de Casinos, levantamiento del acta de lo que es conocido en dicha comisión y se prepara las resoluciones del acta a la firma del Secretario de Estado Hacienda.

Igualmente, se lleva un control de las cantidades de máquinas y mesas que tienen los Casinos y de las máquinas existentes en las Bancas de Apuestas Deportivas, y se lleva un control mensual de los ingresos de las diferentes solicitudes que depositan los Casinos y Bancas Deportivas.



**VI. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO,  
PATRIMONIO Y CONTABILIDAD**

## **DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Durante el 2009, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), desarrolló sus funciones dentro del marco que establece la Ley Orgánica No.423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, así como de las disposiciones de otras leyes y regulaciones vigentes.

Las actividades fueron ejecutadas dentro del marco de una política fiscal y principios de gestión presupuestaria. El principio de economía ha sido aplicado rigurosamente a través de los mecanismos competitivos a fin de lograr mejores precios en las compras y contrataciones de bienes y servicios que realiza la institución, procedimientos que están claramente definidos en las leyes. De la misma manera, el principio de eficiencia y eficacia permitió utilizar un método más efectivo en la combinación de los insumos (dirección, recursos humanos y el tiempo), para la producción pública de servicios a la ciudadanía, además de los principios de universalidad, unidad, racionalidad y transparencia en el desarrollo de las funciones de la DIGEPRES.

Esta Dirección, para el desarrollo de sus actividades, y en coordinación con la Secretaría de Estado de Hacienda, la Contraloría General de la República, la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, Tesorería Nacional, Dirección General de Impuesto Internos, Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Crédito Público y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Política y Legislación Tributaria; utilizando las facilidades del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), se mantuvo en el proceso relativo a las labores de

formulación y ejecución de los ingresos y egresos fiscales, así como en las solicitudes de compromisos y modificaciones presupuestarias requeridas por las instituciones del Gobierno Central.

Dentro de las actividades importantes de DIGEPRES, durante el año 2009, se encuentra:

- Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, correspondiente al año 2010.
- Fueron elaboradas las cuotas periódicas de compromiso, para cada trimestre del año, distribuidas mensualmente, para ser sometidas a la Secretaría de Estado de Hacienda.
- Se aprobaron las solicitudes de cuotas de compromiso de las diferentes instituciones públicas y sus modificaciones, correspondientes al año 2009.
- Se elaboró el Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 2009.
- Elaboración de todos los procedimientos sobre el manejo de la ejecución presupuestaria del año 2009, así como los aspectos relativos a la formulación del presupuesto del año 2010.
- Participación, en las reuniones convocadas por la Comisión de Deuda Pública, del Consejo del Seguro Nacional de Salud (COCENASA), de la Junta Administrativa del Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuestas ante Desastres (Ley No. 147-02, Artículo 21), las celebradas por el Comité de Planificación y Presupuesto, el

de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como por el Comité del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

- La Dirección General participó, durante el año 2009, en los siguientes eventos internacionales: Segunda Reunión de Trabajo convocada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), celebrada en Tegucigalpa, Honduras; V Reunión de la Red de Gestión Presupuestaria por Resultados y Efectividad en el Desarrollo, patrocinada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Primera reunión Regional de la Red de Expertos de América Latina y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo, celebrada en Medellín, Colombia.
- El Director General de Presupuesto, logró la membresía de la República Dominicana en la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) y fue designado Asesor del Consejo Directivo de la misma.
- Se celebró el “XXXVI Seminario Internacional de Presupuesto Público”, en el Salón Principal de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (Cancillería), del 11 al 15 de mayo del año 2009, con la asistencia de representantes de los países de América, Incluyendo los Estados Unidos y Canadá, Europa, principalmente, Alemania, Francia y España.
- Participación de la Subdirección en las reuniones celebradas durante el año 2009, del Consejo del Seguro Nacional de Salud (COSENASA.)

El área de Asesoría, desarrolló sus actividades de acuerdo a las instrucciones de la Dirección, las cuales comprenden, las áreas económicas, financieras, presupuestarias, operaciones, administrativas y legales, dentro de las cuales están las siguientes:

- Programación de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente al año 2009.
- Participación y colaboración, en las tareas relativas a la preparación de los trabajos del cronograma elaborado para dar seguimiento al proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 2010.
- Presentación de la Propuesta de Política Presupuestaria, correspondiente al año 2010, así como de las Metas Fiscales 2009-2012, discutidas con la Misión del FMI.
- Preparación de un Taller de Trabajo para funcionarios y técnicos de los organismos e instituciones seleccionadas como piloto, para la explicación de la identificación de los productos, la forma de medir su producción y los mecanismos para el registro e información de la ejecución física de los presupuestos.
- Seguimiento a la implementación del Manual de Clasificadores Presupuestarios, Estructura Programática, Formularios para la Elaboración de los Presupuestos Municipales e Informaciones de Ejecución de los mismos.
- Continuación de los trabajos para la readecuación de todo el contenido de los datos institucionales, historia, misión, visión, bandera, logo, transparencia, Sistema 311, OAI, memorias, galería de ex-directores, contactos, despacho del Director, organigrama, lista de cargos, grupos ocupacionales y marco legal de la Dirección General de Presupuesto, así como de toda la información de las estadísticas presupuestarias (a partir del año 1990), publicaciones y preguntas frecuentes, entre otras, para completar la Página Web de la institución.
- Participación, con otros técnicos de DIGEPRES, en un entrenamiento sobre Presupuesto por Resultados, en la Secretaría de Hacienda de México, así como en el

Consejo Nacional de Evaluación Presupuestaria (CONEVAL), celebrado en la Ciudad de México, D.F.

- Participación, con técnicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en diferentes reuniones celebradas con la Misión del Fondo Monetario Internacional (FMI), incluyendo una visita a la Sede en Washington, D.C., relativa a las negociaciones del Acuerdo Stand-By.
- Capacitación, de los técnicos de las áreas financieras y de planificación de las diferentes instituciones, para la Formulación del Presupuesto Público para el 2010.
- Revisión y adecuación de la estructura programática de los organismos del Gobierno Central, de las entidades Descentralizadas, Autónomas no Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Participación en el estudio sobre la Autonomía Administrativa y Presupuestaria que confiere la Ley 41-08, al Instituto Nacional de Administración y Personal (INAP), así como en el análisis del Proyecto de Reforma Constitucional, y en el Anteproyecto de Ley General de Planes de Retiro a cargo del Estado.
- Elaboración de un estudio de la Ley 488-08, que establece el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), para determinar el tratamiento presupuestario correspondiente, en virtud de la Autonomía Administrativa y Presupuestaria que le otorga la referida Ley.
- Participación en las reuniones para tratar los temas relativos a los presupuestos y a los registros contables de los ayuntamientos, celebradas, principalmente, en Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), en la Cámara de Cuentas y en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), recibe una Asesoría Internacional, bajo la coordinación del Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de las Finanzas Pública (PAIGFP), de la Secretaría de Estado de Hacienda, como parte del convenio de cooperación de la Unión Europea con el Gobierno Dominicano, a través de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOM). Las principales actividades desarrolladas por el Consultor Internacional, fueron las siguientes:

- Elaboración de los Manuales relativos a la Formulación del Presupuesto para el año 2010, el de la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central y el correspondiente al Sector Descentralizado.
- Se realizaron entrenamientos para la capacitación de los técnicos de DIGEPRES, y de otras Instituciones Públicas, tanto en el conocimiento y manejo de manuales, así como la Formulación del Presupuesto correspondiente al año 2010.
- Revisión de las Estructuras Programáticas para el año 2010 del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas, así como la de las Públicas de la Seguridad Social y los de las propias entidades. Así mismo, fue realizada la revisión de los formularios e instructivos para la Formulación Presupuestaria del año 2010.

Las actividades más importantes ejecutadas por esta División de Coordinación Presupuestaria de ONG's, son las siguientes:

- Seguimiento a la ejecución presupuestaria de las ONG's, a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), a fin de elaborar diferentes tabulaciones

estadísticas sobre estas entidades, así como la remisión de informes a la Dirección de esta Institución.

- Elaboración de clasificaciones de la Ejecución Presupuestaria de las ONG's, correspondientes a cada uno de los meses del período enero-marzo del año 2009, con el propósito de completar el anexo de la publicación de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central.
- Participación en el seminario para definir el Reglamento Interno y Plan Estratégico del Centro Nacional de Fomento y Promoción Sin Fines de Lucro, con sede en la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Elaboración del cronograma de trabajos para la Formulación del Presupuesto de las entidades sin fines de lucro (ONG's), correspondiente al año 2010, así como la carga de estas informaciones, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Las principales actividades realizadas por el Departamento de Ingresos y Deuda Pública son las siguientes:

- Elaboración del cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto de Ingresos para el 2010.
- Participación en los trabajos de la Comisión Interinstitucional, de la que forman parte, la Secretaría de Estado de Hacienda, la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, el Banco Central, la Tesorería Nacional y las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Internos, referente a las



proyecciones de los Ingresos para la formulación del Presupuesto Público para el año 2010 y en el cierre de los datos correspondientes al año 2009.

- Elaboración del análisis de las estadísticas de los Ingresos correspondientes a la Fuente General, proyectados para el año 2010, suministradas por la Tesorería Nacional, a fin de realizar el cálculo de los recursos correspondientes a la Liga Municipal, a los Ayuntamientos y a los Partidos Políticos. Fue analizado el comportamiento de los ingresos generados por la Ley No. 112-00 sobre Hidrocarburos, que establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.
- Elaboración de las estadísticas de los Ingresos del Gobierno Central correspondientes al año 2008 y 2009, las cuales forman parte del Informe de Recaudación e Inversión de la Renta, así como del documento de la Ejecución Presupuestaria anual que publica DIGEPRES.
- Fueron suministradas a los Departamentos de Formulación y el de Ejecución Presupuestaria, las informaciones sobre las disponibilidades diarias y acumuladas de Ingresos y Gastos del 2009.
- Elaboración de la distribución mensual de los ingresos presupuestados para el año 2009, a fin de ser comparados con las recaudaciones, para la programación de los gastos, así como la elaboración de la metodología para la consolidación de la ejecución presupuestaria del Sector Público no Financiero.

El Departamento de Formulación realizó actividades siguientes:

- Revisión y modificación de los instructivos de formulación presupuestaria para el 2010, correspondiente al Gobierno Central, al Sector Descentralizado y Autónomo no Financiero y a las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Revisión de las estructuras programáticas de las Instituciones del Gobierno Central, a fin de adecuarlas a la formulación del Presupuesto Público para el 2010.
- Capacitación a los técnicos de las diferentes Unidades Ejecutoras, para el registro de la distribución administrativa del presupuesto aprobado para el año 2009, así como para la Formulación del Presupuesto correspondiente al año 2010.
- Elaboración de las diferentes Cuotas de Compromiso para asignar recursos a las Instituciones del Gobierno Central y del Sector Descentralizado, del Presupuesto en coordinación con la Tesorería Nacional.
- Fueron analizadas dos mil novecientos veinte y siete (2,927) modificaciones presupuestarias, aprobadas por el Director de la Institución, solicitadas por diversas instituciones, así como noventa y un (91) oficios preparados al Despacho, dirigidos a diferentes Organismos Públicos y Privados.
- Se elaboraron programaciones y reprogramaciones de cuotas de compromiso, solicitadas por distintas instituciones públicas.
- Participación, en la elaboración del Proyecto de Modificación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente al año 2009. Asimismo, el personal del Departamento participó en diferentes cursos, talleres y seminarios, dentro del Programa de Capacitación de la Dirección General de Presupuesto.

Las principales actividades realizadas por El Departamento de Ejecución Presupuestaria fueron:

- Revisión de las disponibilidades de cuotas de compromiso, para cubrir la ejecución de los gastos de las instituciones del Gobierno Central, los cuales registraron, aproximadamente, un monto de RD\$337,257.3 millones.

En ese sentido, a Secretaría de Estado de Interior y Policía participó con el 7%, en el cual se incluye el aporte del Gobierno a la Liga Municipal Dominicana y a los Ayuntamientos, las Secretarías de Estado de Educación, con 9.5%, Salud Pública y Asistencia Social con, 9.3%, Obras Públicas y Comunicaciones, 6.6%, y a la Secretaría de Hacienda, 4.4%. Asimismo, a la Presidencia de la República, 10.4%, mientras que a los Deuda Pública, Tesoro Nacional, les correspondieron el 25.2% y 9.8%, respectivamente.

Por otra parte, de acuerdo a la Clasificación Económica de los Gastos del Gobierno para el 2009, el 65.7%, correspondió a Gastos Corrientes y el 34.3% a los Gastos de Capital, incluyendo en estos últimos, las Aplicaciones Financieras.

Dentro de los Gastos Corrientes por RD\$221,722.2 millones, la mayor proporción (29.2%), correspondió a Gastos de Consumo (Remuneraciones a Empleados 20.4% y Bienes y Servicios 8.8%), mientras que las Transferencias Corrientes representaron el

22.2%, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública 10.0% y Prestaciones Sociales 4.3%.

- Elaboración de informaciones y cuadros estadísticos de los Ingresos y Egresos del Gobierno Central, a ser publicados en la prensa nacional, así como las propuestas de Resoluciones, a la Secretaría de Estado de Hacienda, para la aprobación de solicitudes de Fondos Reponibles y Fondos en Avance. Asimismo, participación en los trabajos para la formulación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, correspondiente al año 2010.
- Asimismo, se dio seguimiento a la utilización de las cuotas de compromiso, en la Ejecución del Gasto de las diferentes instituciones del Gobierno Central. Así como participación en la elaboración del Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 2009.
- Participación de los empleados en cursos, seminarios y talleres de entrenamiento, dentro del Programa de Capacitación de DIGEPRES para el año 2009.

El Departamento de Evaluación y Estudios Presupuestarios, elabora anualmente el Boletín Estadístico de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Descentralizado y realiza los estudios y evaluaciones presupuestarias, que puedan determinar la mejoría y el grado de avance en el manejo presupuestario, así como el aumento en la calidad del Gasto Público. Las actividades más importantes desarrolladas son las siguientes:

- Elaboración del Flujo de Caja de los Ingresos y Egresos de recursos del Gobierno Central correspondientes al año 2009.
- Formulación del Presupuesto correspondiente al año 2010, de cada una de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Participación en la elaboración del Proyecto de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 2009.
- Revisión y actualizaron, las estructuras programáticas de cuarenta y seis (46) Instituciones Descentralizadas y Autónomas y de Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Revisión y validación de los contratos del personal técnico y administrativo, concertados por las instituciones del Gobierno Central, los cuales representan cargas fijas, para ser remitidos, posteriormente, a la Contraloría General de la República.
- Coordinación de todas las acciones para disponer de los reportes relativos al Boletín Estadístico de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2008.

El Centro de Documentación, desarrolla sus actividades mediante la prestación de servicios a los diferentes usuarios, en horarios matutino y vespertino, a conveniencia de los interesados.

- Se realizó un inventario completo de todas las documentaciones, publicaciones, libros, revistas, trabajos y dotaciones de mobiliario y equipo.

- Se donaron ejemplares del Presupuesto, del Informe de la Ejecución Presupuestaria, de la Ley Orgánica de Presupuesto, así como de la última edición del Manual de Clasificadores Presupuestarios, tanto impreso como en formato digital.

El Departamento Administrativo y Contabilidad Interna, realizó las siguientes actividades:

- Registros contables de las operaciones internas efectuadas por la institución, de conformidad con los procedimientos establecidos para el manejo de las Cuentas de Sueldos, Gastos y Fondos Reponibles.
- Solicitudes de compromisos, destinadas al pago de los sueldos de los empleados de la institución y financiamiento de las demás necesidades de la institución. Estas solicitudes de recursos, alcanzaron 417 expedientes y 417 libramientos (formulario único).
- Elaboración de un total de ciento setenta y dos (172) órdenes para la adquisición de material gastable y equipos de oficina.
- Participación en reuniones y trabajos relativos al Comité de Compras de la DIGEPRES, así como en las labores de la Comisión de Ética Pública.
- Tramitación 1,019 oficios, 42 circulares internas y se despacharon externamente 2,549 oficios y 8 circulares.
- Se tramitaron, 2,040 oficios procedentes de diferentes instituciones públicas y privadas.

- Se implemento, el servicio de transporte diario al personal de la institución, así como el servicio de mensajería y transporte de carga.
- Se elaboraron 78 entradas de almacén por la recepción de diferentes artículos adquiridos por la institución.
- Se llevó a cabo un mayor control en el mantenimiento, uso y servicios prestados en la Institución del equipo de transporte.

El Departamento de Informática y Sistemas, realizó las siguientes, actividades:

- Seguimiento permanente monitoreando a todos los procesos dentro del SIGEF, sobre las informaciones de los compromisos y libramientos que son efectuados por la vía electrónica, en la fase de la ejecución presupuestaria.
- Colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, en los aspectos relativos a las novedades que se presentan en la nómina de empleados, a fin de implementar indicaciones de la Contraloría General de la República, así como a la Secretaría de Estado de Administración Pública, en relación al Sistema de Administración Pública (SAP).
- Implementación de un nuevo módulo en el área administrativa, con el propósito de computarizar los procesos para la confección de cheques, recibos y demás trabajos relacionados con las operaciones bancarias y las de caja chica.
- Readequación del proceso tecnológico para la transmisión en las redes, tanto de voz como de datos, para ajustarlo a las nuevas necesidades de la Institución.

- Realizar los trabajos de mantenimiento del Sistema de Recepción y Suministros de Materiales, de la División de Almacén, y Mantenimiento de Vehículos.
- Digitación de las informaciones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Público, correspondiente al año 2010, así como colaboración a todas las áreas de la Institución, con respecto a los trabajos que se requieren en este proceso.
- Participación, en todos los eventos de naturaleza tecnológica e informática, así como en diferentes reuniones de trabajo dentro y fuera de la Institución.
- Entrenamiento especializado a técnicos del Departamento, para el manejo y actualización del Portal de DIGEPRES.

El Departamento de Recursos Humanos, realizó las siguientes actividades:

- Se actualizaron todos los registros y expedientes del personal de la institución, así como los trabajos para el pago del bono vacacional y del bono escolar a los empleados.
- Se realizaron las acciones de personal para el nombramiento de catorce empleados, que se encontraban dentro del período probatorio, análisis y evaluaciones para la incorporación a la Carrera Administrativa, y los registros y controles del personal sobre la asistencia y puntualidad, vacaciones, permisos y licencias.
- Se realizaron las acciones correspondientes, dentro del Programa de Capacitación y Adiestramiento de la Institución, para la participación de empleados en cursos, seminarios y talleres en materia de formulación, ejecución y evaluación



presupuestaria, sobre la metodología PEFA, presupuestos por resultados y estadísticas, entre otros, tanto en el país como en el exterior.

- Se implementó un nuevo sistema para el manejo de los recursos humanos, desarrollado por el Departamento de Informática y Sistemas, denominado Sistema Integrado de Gestión Humana (SISGHUM). Este sistema ha permitido actualizar doscientos cincuenta y cuatro expedientes de funcionarios y empleados activos de la institución.

Las principales actividades desarrolladas durante el año 2009, por el Departamento de Relaciones Públicas, fueron:

- Coordinación de las labores para publicar, en los medios de prensa, la información mensual sobre los Ingresos y Egresos del Gobierno Central, registrados durante cada uno de los meses del período enero-marzo del 2009.
- Se publicaron los Ingresos y Egresos del Gobierno, de los trimestres del año 2008, y los datos mensuales y acumulados del 2009, presentando, como será en lo adelante, la clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucional, en base al Método de lo Percibido, en el caso de los Ingresos, y de lo Devengando, para el caso de los Egresos.
- Se realizaron las coordinaciones para preparar las declaraciones y entrevistas, antes diferentes medios de prensa, del Director General de Presupuesto, así como preparación diaria de una Síntesis Periodística.

Mientras, que la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI) de esta Dirección General desarrolló sus actividades enfocadas en la Orientación de los ciudadanos que visitan la Oficina, la cual consiste en ofrecer una explicación sobre los servicios al público, a disposición del ciudadano, la información que se puede obtener en el Portal de la Institución, la función que la misma realiza, el contenido de su Ley Orgánica y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), entre otros.

Las solicitudes de información recibidas por la OAI de DIGEPRES, fueron tramitadas internamente a fin de que fueran elaboradas las respuestas, en cada caso, por el área correspondiente de la institución.

## **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

La Dirección General de Contrataciones Públicas, que funge como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, desarrolló en el 2009 a nivel departamental actividades, tales como:

En el área de Recursos Humanos avanza en la consolidación de la reforma de la gestión de los recursos humanos en la Institución. En este sentido, las prioridades y actividades desplegadas en el año fueron las siguientes: planificación de los recursos humanos, reestructuración del organigrama mediante resolución número 345-09 de fecha 14 de octubre del año 2009; creándose el departamento de Planificación y Desarrollo, la división de Comunicaciones, la división Financiera, la división de Servicios Generales, la

sección de Archivo y Correspondencia, y se elevó el nivel jerárquico de la división de Recursos Humanos a departamento.

Otras actividades realizadas fueron: el desarrollo y aprendizaje del personal, gestión del desempeño, mejora de la prestación de los servicios de recursos humanos; fomento del comportamiento ético, facilitación del diálogo entre el personal y la administración en relación con el desarrollo de las políticas e iniciativas de recursos humanos, así como la creación de un entorno de trabajo propicio; en este sentido, el departamento emprendió actividades encaminadas a favorecer el bienestar del personal, tales como: organización de seminarios, fomento del uso de medios de transporte y ambientes adecuados para la salud.

El Departamento de Administración de Informaciones y Estadísticas recoge todo el comportamiento y el registro de las compras realizadas por las instituciones del Estado en el Subsistema de Compras y Contrataciones SIGEF. El comportamiento de dichas instituciones en el sistema es medido minuciosamente según las Unidades de Compras de los Capítulos del Gobierno Central, a través de la elaboración de informes de monitoreo que plasman los registros en el Subsistema de Compras y Contrataciones SIGEF, abarcando todo el 2009. A través del portal [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) convergen las instituciones y los oferentes que realizan las actividades de compras y contrataciones del sector público. A la fecha se ha logrado la difusión de 547 Procesos de Compra de las distintas instituciones que conforman el Sector Gobierno para las Modalidades de

Licitación Pública (303), Licitación Restringida (48), Comparación de Precios (195) y Sorteo de Obras (1), tanto Procesos en Curso como Procesos Finalizados.

Para la difusión de los procesos de compra de las instituciones descentralizadas autónomas, financieras y no financieras se habilitaron usuarios de acceso que permiten la publicación de pliegos y procesos de compra directamente en el portal para las modalidades anteriormente mencionadas. A la fecha 39 instituciones de esta clasificación tiene acceso a publicación y gestión de los procesos de compra.

Con las estadísticas de la Dirección General de Contrataciones Públicas se ha logrado lo siguiente:

- Los procesos publicados en el Portal de Compras Dominicana no sean procesos inconclusos o procesos que violen la ley.
- El control mensual y trimestral del Registro de Proveedores del Estado midiendo la tipología de empresas de dichos proveedores, verificando cuales son los mayores proveedores del Estado y realizando estadísticas mensuales para mantener el control de cuales proveedores se acercan a registrarse, todo según los registros en el Subsistema de Compras y Contrataciones.
- Las estadísticas de la Oficina de Acceso a la Información las cuales muestran las consultas a la Dirección General de Contrataciones Públicas. Por igual se han logrado las estadísticas de las instituciones que utilizan o no el Subsistema de Compras y

Contrataciones SIGEF, así como las instituciones con mayor volumen de compra en todo el Gobierno Central.

A través del Catálogo de Bienes y Servicios, se ha logrado la adecuación de los ítems de Bienes y Servicios de suministros de oficina y limpieza, así como alimentos, bebidas y tabacos. Este Catálogo es único y de utilización obligatoria en las entidades del Gobierno Central y no se pueden realizar la compra o contratación de ningún bien o servicio que no figure en el mismo.

Durante el año 2009, se realizaron e implementaron las siguientes políticas de Compras y Contrataciones:

- **Resolución No. 1/09** de fecha 09/01/09, que ratifica los umbrales topes para la selección de los procedimientos de compras.
- **Resolución No. 02/09** de fecha 13/01/09, sobre el procedimiento administrativo para la inhabilitación de proveedores que incumplan con las disposiciones de la Ley o que participen en prácticas corruptas o fraudulentas.
- **Resolución No. 4/09** de fecha 04/02/09, que establece las políticas y el procedimiento para emitir consultas al Órgano Rector.
- **Resolución No. 6/09** de fecha 02/03/09, sobre la aplicación de sanciones a los Servidores Públicos, dispuestas en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

- **Resolución No. 11/09** de fecha 18/06/09, que obliga a publicar los procesos de Licitación Pública, Restringida, Comparación de Precios y Sorteo de Obras.
- **Resolución No. 14/09** de fecha 10/09/09, que establece los requerimientos de los proveedores extranjeros.
- **Resolución No. 15/09** de fecha 10/09/09, que establece los requisitos que deben presentar las Asociaciones sin Fines de Lucro Nacionales o Extranjeras para la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
- **Resolución No. 16/09** de fecha 23/09/09, que establece el procedimiento administrativo para remitir los Contratos y/o las Órdenes de Compra o de Servicios, políticas y procedimientos administrativos para clasificar los proveedores por Rubros y para la requisición de Bienes de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Fueron sometidas a esta Dirección General y respondidos 10 procedimientos de investigación e impugnación que ocasionaron la anulación de 5 procesos de investigación, 3 Impugnaciones y 2 Suspensiones de procesos de compras, por evidenciarse violaciones a la Ley y su Reglamento. Por otra parte, las Entidades alcanzadas por el ámbito de aplicación de la Ley, pueden realizar consultas a la normativa. En ese sentido, se dio respuesta a un total de 90 consultas a la normativa, de las cuales 60 fueron realizadas por instituciones del Gobierno Central.

Otras actividades realizadas fueron: Elaboración y puesta en ejecución del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras,

Armonización y puesta en ejecución de los Pliegos de Condiciones para Bienes y Servicios Conexos, para Obras y Servicios de Consultorías auspiciado por el BID y el Banco Mundial, Elaboración de los proyectos de Manuales de procedimientos Internos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Elaboración del proyecto del Manual contentivo de las Metodologías de Planificación de Compras, Elaboración de un instructivo dirigido a las Entidades Públicas, que contiene 10 recomendaciones para hacer un proceso de compra apegado a la Ley y Elaboración de un instructivo dirigido a los proveedores, contentivo 10 recomendaciones para contratar con el Estado.

Hasta el mes de octubre de 2009 se habían registrado 2,240 proveedores, promediando mensualmente 224 proveedores. Se proyecta el registro de aproximadamente 2,720 proveedores al finalizar el año.

Dentro del universo de los nuevos ingresados al Registro de Proveedores, el 81.0% son Personas Jurídicas, clasificadas en: Grandes Empresas un 4.0%; Medianas Empresas un 25.0%, Pequeñas Empresas un 43.0% y Micro Empresas con un 9.0%. Un 19.0% de los registrados son Personas Físicas, que representan un total de 92 personas: 59 Jurídicas y 33 Físicas, las cuales han actualizado sus expedientes. Se estima que alrededor de 20 personas más actualicen su documentación.

Con relación a la ejecución presupuestaria para el año 2009, el presupuesto vigente de esta institución ascendió a RD\$78.8 millones y el presupuesto disponible al 14 de octubre del 2009 (incluyendo los Fondos Europeos) ascendió a RD\$30.7 millones. Del

presupuesto vigente a la fecha se ha pagado un 60.0% (R\$47.5 millones), de los cuales, el 24.3% (RD\$11.6 millones) corresponde a compras realizadas, el restante 75.7%, corresponde a otros pagos.

Por otro lado, se continuará brindando asistencia técnica a los usuarios de las Unidades de Compras Institucionales, en el aspecto normativo, técnico y profesional sobre la gestión de compra, y en el uso de los diferentes sistemas informáticos que implementa el Órgano Rector. Los esfuerzos del Departamento de Asistencia Técnica se han concentrado en: a) coordinar con el SIGEF el mantenimiento de un módulo para proporcionar orientación permanente a las unidades de compras Institucionales y sensibilizar al usuario para lograr una mejor calidad en los niveles de rendimientos, b) mantener recursos humanos idóneos y calificados para llevar a cabo los programa de capacitación sobre los procesos de compras y contrataciones, c) coordinar y organizar seminarios, conferencias, talleres y otros eventos de capacitación que contribuyan con el desarrollo institucional, de forma sectorizada, d) establecer procedimientos de manera electrónica donde se tramitan las sugerencias y quejas del usuario, entre otros.

Además, coordinación y supervisión de las labores del personal que funciona como facilitadores del sistema para establecer, proporcionar y orientar permanentemente a las unidades de compras de las Instituciones del Gobierno Central, así como también apoyo en el portal de la institución a las Instituciones Descentralizadas en los procesos, desde compras menores hasta licitaciones públicas, y se realiza la actividad El Club de Usuario, cada mes, donde todas las Instituciones convocadas toman una activa



participación, manifiestan sus inquietudes, sugerencias y recomendaciones respecto al Sistema Integrado de Gestión Financiera, en el módulo de Compras. Por otra parte, a través de la Mesa de Ayuda SIGEF-COMPRAS se le ofrece asistencia a los usuarios de las Instituciones, tanto de forma escrita, vía telefónica o por el correo electrónico [mesadeayuda@comprasdominicana.gov.do](mailto:mesadeayuda@comprasdominicana.gov.do); en horarios de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

## **DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), por mandato de la Ley 126-01 del 27 de julio del 2001, es el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad y responsable de la emisión y aplicación de las políticas, normas y procedimientos que se utilizan en todo el Sistema de Contabilidad del Sector Público no Financiero.

Igualmente, es responsable de diseñar la metodología contable para registrar y garantizar la confiabilidad de los registros, consolidar el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Gobierno Central, las Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado y los Municipios, a fin de elaborar la información necesaria para los sistemas estadísticos y cuentas nacionales.

Esta Dirección General, cumpliendo con sus funciones:

- Elaboró el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central, correspondiente al período fiscal 2009

- El Plan Operativo Anual (POA 2010) basado en productos, con sus correspondientes fases, flujos de proceso, así como unidades de medidas e indicadores conforme el Marco Legal de la DIGECOG; y en proceso de desarrollo de formulación del Plan Estratégico.
- Coordinó la Comisión Interinstitucional para tratar los distintos temas que han afectado a los órganos rectores durante el 2009 y que precisan de una posición conjunta.
- Participó en el proceso de mejora y actualización que lleva a cabo el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), para optimizar el módulo de Contabilidad en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- Se realizaron los enlaces y metadatos de 344 cuentas bancarias, a la cuenta contable “Gastos de Anticipos Financieros Pendientes de Clasificar” para vincular el aviso de débito al formulario de gasto; verificándose, a su vez el proceso de asientos en los ambientes de prueba y producción.
- Se realizaron 50 solicitudes a instituciones para la justificación de ejecución de transferencias de capital, compras en tránsito e información de culminación de proyectos con recursos externos.
- Se tasaron 17 inmuebles de instituciones del Gobierno Central por valor de RD\$10,826.4 millones, de los cuales 14 son hospitales.
- Se registraron las siguientes operaciones: 39 libramientos por concepto de subsidios sociales administrados por la ADESS, por RD\$5,004.9 millones; 1,491 transacciones de beneficiarios, de las cuales 1,326 corresponden a registro de cuentas y 165 modificaciones; 3 reintegros realizados por la ADESS, por valor de RD\$99.7

millones; registros presupuestarios por un monto de RD\$4,376.2 millones; elaboración de 4 informes del movimiento de los Anticipos Financieros; planillas de solicitud de modificaciones presupuestarias por un monto de RD\$4,971,4millones, correspondientes a proyectos de Recursos Externos; 41 resoluciones aprobatorias de Anticipos Financieros de 43 solicitadas; 140 certificaciones de registro de beneficiarios; envío de 3,981 cheques originales a la Tesorería Nacional para fines de reintegro, por un monto de RD\$12.8 millones.

- Se llevó a cabo un programa de implementación del sub-sistema de Contabilidad y de Presupuesto en 18 instituciones del Gobierno Central y en 15 Descentralizadas.
- Se elaboraron 36 compendios de reportes con cuadros analíticos de la ejecución mensual de ingresos y gastos, para suministrar a los Órganos Rectores y a Instituciones interesadas.
- Se elaboraron 7 Informes Ahorro Inversión Financiamiento, con la finalidad de mostrar el resultado fiscal del Gobierno Central.
- Elaboración de dos (2) informes analíticos trimestrales de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central.
- Preparación de material didáctico para capacitación de las municipalidades en la elaboración de los estados financieros requeridos por la Ley 126-01.
- Elaboración de un (1) Boletín Estadístico de ingresos y gastos del Gobierno Central, correspondientes al período 2004-2008.
- Se actualizó la Norma de Anticipos Financieros con su correspondiente instructivo.

- Se elaboró la Norma de Corte Semestral y sus Anexos, dando las pautas sobre los procesos y niveles de responsabilidades de las instituciones participantes, para la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, junio 2009.
- Se elaboraron los siguientes procedimientos para el control interno de la DIGECOG: Asignación y Control de Tareas, Traslado de Activos Fijos, Nomina y Servicios Contratados, Requisición de Bienes y Servicios, Caja Chica, Solicitud de Servicios de Transportación, Registro de Bonos y Configuración de Proxy.
- Se elaboró el documento Momento para Registro del Ingreso.
- Se realizó y se llevó a cabo el cronograma del corte semestral, quedando pendiente solamente la formulación del ERIR semestral, debido a inconvenientes que presentó el SIGEF con el subsistema de contabilidad.
- Se elaboró instructivo sobre carga de Nómina.

En el Área Informática se realizaron las siguientes aplicaciones:

- Actualización del Sistema de Administración de Bienes (SIAB), tanto en línea como local.
- Desarrollo del Sistema de Planificación y Gestión (SISPLAG).
- Actualización del Intranet Institucional.
- Se hizo el cableado estructurado en el nuevo local, así como la adecuación del cableado de la oficina principal.
- Copias de Respaldo (Backup) de la información.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), realizó y participó en las actividades siguientes:

- Participación en la conferencia titulada “Perspectiva de países sobre Gestión Financieras de Gobierno durante períodos de incertidumbre en la Economía Global”, celebrada del 18 al 22 de mayo 2009 en Miami, Florida; realizada por el Consorcio Internacional sobre la Gestión Financiera Gubernamental (ICGFM).
- Participación en el Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría Construyendo soluciones en la crisis desde una perspectiva contable y financiera, celebrado del 16 al 19 de julio 2009 en el Hotel Dreams Resort & Spa, La Romana, RD. En este congreso se dictó la conferencia “La Contabilidad Patrimonial en el Gobierno Dominicano”.
- El Director General y los Sub-Directores llevaron a cabo un programa de visitas a instituciones públicas, empresariales y de la sociedad civil, para dar a conocer el rol de la DIGECOG en el proceso de transparencia de la Gestión de las Finanzas Públicas.
- Se realizó una jornada de capacitación sobre el “Sistema de Contabilidad Pública” impartido por los técnicos de esta institución a empleados y funcionarios de la Cámara de Cuentas de la República, cumpliendo con los acuerdos interinstitucionales establecidos entre las partes, el cual cubrió un período de tres meses.
- Se llevó a cabo una jornada de Sensibilización sobre la Reforma de la Administración Financiera del Estado dirigida a los municipios, en la que participaron 9 Ayuntamientos con sus Distritos Municipales.

- Participación en la Programación de cursos del Primer Nivel del Sistema Integrado de la Administración Financiera del Estado (SIAFE), que comprende: Fundamentos para la Administración Financiera del Estado; Fundamentos del Sistema de Contabilidad; Presupuesto; de Crédito Público; del Sistema de Compras y Contrataciones; del Sistema de Tesorería y del Control Interno.
- Asistió al “Seminario Desafío frente a la Crisis Mundial. y al Seminario Regional de Contabilidad
- Asistió al IV Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría
- Asistió a la Conferencia: “La Cuenta Única del Tesoro y su Impacto en la Administración Pública y al Taller Fundamentos y Aplicación de la Cuenta Única.

Esta Dirección impartió los siguientes cursos: Trabajo en equipo, Desarrollo de Habilidades de Supervisión; El comportamiento Social y las Relaciones Humanas en la Administración Pública; Participando y Dirigiendo Equipo; Redacción de Informes Técnicos; Calidad del Servicio y Comunicación Efectiva y Sol Server.

## **ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES**

Esta Institución para el año 2009 continuó con el Programa de reorganización y transformación integral, con el objetivo de lograr mayor eficiencia en la gestión y en la calidad de los servicios, es decir, una política con miras a lograr beneficios tanto de la institución como de la ciudadanía.

Esta Administración General recaudó la suma de RD\$222.1 millones, disminuyendo en RD\$46.2 millones, respecto a igual período del año anterior.

La División General de Subasta obtuvo ingresos por un valor de RD\$8.0 millones, los cuales, RD\$7.2 millones corresponden a subasta públicas de vehículos y chatarras y RD\$0.8 millón a licitación.

Los departamentos: Sociales e Investigación, Jurídico y Técnico, trabajaron un total de 6,060 expedientes; correspondiendo a las Divisiones de: Contratos 3,325 (entre apartamentos, Cancelación de Privilegios, Certificaciones, Otorgamiento y/o Corrección, Remisión al Congreso, Terreno y Transferencia), Títulos 2,630 y 105 de Litigios.

Esta Dirección General, a través de los departamentos: Recursos Humanos, Sociales e Investigaciones continuaron con la capacitación de los empleados, evaluación de Desempeño laboral y Carrera Administrativa. Asimismo, el Departamento de Sociales e Investigaciones llevó a cabo la relación de los Censos y/o Levantamientos de los Proyectos Habitacionales del País, con la finalidad de establecer quienes son los reales ocupantes y las condiciones de las unidades habitacionales, estableciendo sus status jurídico y si existiere contratos y/o poder de asignación, totalizando 3,528 viviendas, 1,910 correspondiendo a casas y 1,618 apartamentos y se brindó servicios de información a 1,373 personas, respectivamente y la División de Archivo de Catastro, se diseñó y repuso en ejecución la Campaña Publicitaria " LO TUYO, REALMENTE SE HACE

TUYO " y se logró eficientizar el servicio a la ciudadanía, con una condición técnica de dar respuesta a cualquier solicitud, en un máximo de 5 minutos.

Con el apoyo del hardware y/o software, se logró la optimización de los procesos administrativos de los diferentes departamentos, entre otras actividades.

Es importante destacar que los departamentos de: Recursos Humanos, Programación, Técnicos, Estadísticas, Informática, Jurídico, Sociales e Investigaciones y Seguridad (con sus respectivas divisiones), entre otros; de manera coordinada llevan a cabo cada una de las funciones acreditadas.

Cabe destacar que las funciones de determinación de propiedad y otras actividades, se logran a través de mecanismos que incluyen el levantamiento catastral y la ubicación geográfica de lo requerido; respondiendo a procesos establecidos.

## **DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**

Para el año 2009 esta Dirección General orientó sus esfuerzos al fortalecimiento de los servicios de Valoración de Inmuebles con el objetivo de para mejora de las recaudaciones. Igualmente se esforzó en aumentar la tecnificación y capacitación de su personal; alcanzando una mayor eficiencia en sus actividades y productos.

Esta Institución favoreció varios acuerdos con organismos del Estado y del exterior que intervienen en los procesos administrativos, humanos, financieros e impositivos; para garantizar el desarrollo eficaz de las actividades.



Otras actividades realizadas para el período fueron:

- Se recaudó la suma de RD\$3.2 millones por concepto de los diferentes Servicios Catastrales: formulación de certificados de no propiedad y registro de inmuebles, certificaciones de propiedad, notificación de avalúos y otros servicios.
- La División de Correspondencia registró 5,011 solicitudes para diferentes fines, tramitando 4,973 de las mismas y despachó todas las correspondencias institucionales generadas durante el período. Además, la Sección de Compras formuló 320 órdenes por un monto de RD\$8.3 millones.
- Fueron realizadas 135 acciones por la División de Servicios Generales, orientadas al mantenimiento de las oficinas y dependencias comunes de la Cede Principal y las Delegaciones. Además, se adecuó la plataforma tecnológica, con adición de equipos, encontrándose en un 85% el desarrollo programático de software para los levantamientos y capturas de datos de los archivos físicos de la Institución.
- Con los auspicios del Programa de Apoyo Institucional en Gestión de Finanzas Públicas (PAIGFP) y la aprobación de Secretaría de Estado de Hacienda (SEH) y la Secretaría de Estado de Administración de Personal (SEAP), se concluyeron los trabajos de revisión y actualización de la estructura Organizativa, Manual de Funciones, Manual de Puestos y la Misión, Visión y Valores Institucionales.
- Entre Declaraciones de Propiedad en Terrenos del Estado, Terrenos Privados, Certificaciones y Avalúos, entre otros, se revisaron y formularon 3,277 solicitudes. Con la actualización de los valores indicativos de las edificaciones para el “Índice Nacional de Precios”, se revisaron los valores de 1,139 declaraciones con valor de RD\$12,163.4 millones, ajustados a la valoración actual de RD\$21,344.7 millones.

- De los 1,850 Expedientes de Declaración recibidas, fueron inspeccionadas 1,812 y de éstos 1,610 fueron procesados.
- La División de Cartografía de esta Dirección General, revisó 59,485 expedientes, actualizó 1,944 unidades catastrales y realizó 3 levantamientos.
- Durante el presente ejercicio de los RD\$69.0 millones presupuestados entre servicios personales y no personales, materiales y suministros, entre otros, la ejecución del gasto ascendió a RD\$63.8 millones.

**VII. SUBSECRETARIA TECNICO-  
ADMINISTRATIVA**

## **DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS**

La Dirección de Administración de Recursos Financieros, tiene bajo su responsabilidad el presupuesto, la contabilidad y la tesorería interna de la Secretaría de Estado de Hacienda.

En el 2009 se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración del anteproyecto de presupuesto, solicitando a las diferentes dependencias de la Secretaría la remisión de los formularios de proyección de sus gastos, con el fin de lograr una mejor distribución en la asignación de recursos en el proceso de elaboración del mismo.
- Programación mensual de los compromisos en función de las necesidades, realizando la apertura programática una vez aprobado el presupuesto.
- Seguimiento a las modificaciones presupuestarias, la reprogramación de cuotas y cualquier otro ajuste requerido, para conjuntamente con la DIGEPRES y el SIGEF tramitar las cuotas y los libramientos de las unidades ejecutoras y al cierre efectuar los informes de evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto.
- Presentación mensual de los Estados Financieros.
- Continuación con el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos.
- Seguimiento regular a la emisión de las órdenes de pagos de los compromisos contraídos.

Durante el período enero-octubre 2009, fueron procesados y contabilizados ingresos internos por un monto de RD\$127.4 millones, y se proyectaron para noviembre – diciembre unos RD\$25.3 millones. En este sentido la estimación total de ingresos para el 2009 asciende a RD\$152.7 millones.

Se destacan dentro de las fuentes proveedoras de recursos internos, los aportes efectuados por la Superintendencia de Seguros, los ingresos de Casinos, exequátur, licencias de aduanas, máquinas de diversión, legalización de poderes, formularios de exoneraciones y por comisión de ventas de combustibles, intereses ganados por certificados a plazos, ingresos de Petrocaribe, entre otros.

Mientras, para el período enero – noviembre, los gastos con cuentas internos alcanzaron unos RD\$125.9 millones, y se proyectaron para diciembre RD\$16.0 millones, para un total de RD\$141.9 millones.

Puede apreciarse que, debido al manejo adecuado en las cuentas internas se refleja un balance positivo de RD\$10.8 millones.

Por otra parte, a través de la Administración de Recursos Financieros, se efectuaron inversiones en activos fijos por RD\$39.7 millones, relacionadas con la adquisición de equipos y muebles para oficina, equipos de computación y aparatos eléctricos y de gas, entre otros; también, se destinaron RD\$22.9 millones, para mejoras de oficinas, remodelación y mejora del edificio de la Sede Central de la Secretaría de Estado de Hacienda.

## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Durante el 2009, esta Dirección desarrolló e implementó el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, a través de la coordinación eficiente y eficaz de los subsistemas que lo integran, fundamentados en estrategias que garanticen un adecuado ambiente laboral y que favorezcan las relaciones interpersonales, así como la gestión para el bienestar y desarrollo de los servidores públicos.

En el área de reclutamiento y selección de personal se realizó una reevaluación curricular de todos los empleados activos, con el propósito de actualizar sus expedientes a fin de que puedan participar en los concursos para cubrir vacantes en las diferentes áreas de la institución. Además, se actualizaron los expedientes de los empleados con el objetivo de mantener un registro correcto, oportuno, actualizado y documentado con los datos del personal de la institución.

Se procesaron 47 evaluaciones de candidatos externos, cuyo proceso generó la aplicación de 133 pruebas psicométricas y 47 reportes de aplicación, y además se mantuvo la actualización del archivo de registro de legibles tanto físico como digital para facilitar el acceso a los curriculums vitae recibidos en esta Dirección. También se procesaron acciones de personal como son: nombramientos, cambios de designaciones y reajustes de sueldos, exclusión de nóminas, renunciaciones y traslados.

En cumplimiento con la política de incorporación de empleados a la carrera administrativa (Ley No. 41-08), fueron evaluados 19 empleados para ser incorporados a la misma.

Por otra parte, con el objetivo de obtener registros más dinámicos de la entrada, salida y permanencia del personal, se adquirió un reloj biométrico, lector de huellas digitales, para el registro de todo el personal, con un sistema que genera los reportes diarios. A la vez, se implementó el uso de sello seco para la expedición de certificaciones de trabajo, así como un nuevo formulario de solicitud de vacaciones, permisos, licencias, entre otros.

Con el propósito de lograr uniformidad en la presentación, contenido y orden de los Manuales de Descripción de Puestos se elaboraron, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo, un formato único para los puestos de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus dependencias. De la sede central, fueron elaborados los Manuales para la Subsecretaría Técnica Administrativa, Direcciones Generales de: Crédito Público, Política y Legislación Tributaria, Jubilaciones y Pensiones, y del Centro de Capacitación en Políticas y Gestión Fiscal. De las dependencias, la Dirección General de Catastro Nacional. Estos manuales fueron aprobados por el titular de la Secretaría de Estado Hacienda, los Directores Generales correspondientes y por el titular de la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP).

Se realizaron movimientos de traspaso de las partes interesadas a otras ARS, en coordinación con la Superintendencia de Salud y Riesgo Laboral (SISALRIL) y se han reportado algunos casos a la Administración de Riesgos Laborales con soluciones concretas. A estos beneficios, se suman los servicios odontológicos y funerarios. También son beneficiados con el Seguro de Vida y Enfermedades Graves, Seguros Banreservas, con una inclusión a la fecha de 276 empleados.

Otros beneficios recibidos son el Subsidio de Escolaridad, beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones, AFP y Reparto. Se elaboró un Plan de Emergencias a los fines de cumplir con la responsabilidad de minimizar los riesgos en que pueda verse afectado todo el personal, los bienes de la institución y la seguridad laboral.

Con el objetivo de velar por la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y, en coordinación con el Programa de Apoyo Institucional a la Gestión de Finanzas Públicas (PAIGFP) y el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), se realizó una intensa jornada de talleres, seminarios, conferencias, charlas y encuentros de capacitación a empleados de la institución y sus dependencias.

En ese orden, supervisó el cumplimiento de las normas de empleados beneficiados con becas y continúa colaborando con el programa de pasantías a estudiantes meritorios de las diferentes instituciones educativas del país.



## **DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS**

La Dirección de Administración de Bienes y Servicios, encargada de gestionar las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios, que requieren las distintas unidades; administró el registro y la entrega de los bienes, materiales de almacén y los servicios de apoyo de transporte, mayordomía y mantenimiento a las diferentes instancias de esta Secretaría.

Dentro de los trabajos desarrollados por esta Dirección para garantizar el buen funcionamiento de las distintas unidades, se destacan:

- Garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones físicas, mobiliarios y equipos,
- Continuó con las remodelaciones y modificaciones de las distintas áreas de oficinas de la Secretaría de Estado de Hacienda, tanto en la sede central como en las regionales.
- Mantiene actualizada la administración y el registro de los bienes propiedad del Estado,
- Con el interés de viabilizar un manejo adecuado del estacionamiento, estableció la normativa para la asignación y control de los vehículos de la institución y de sus empleados,
- Readecuación del área para la oficina de monitoreo de cámaras de seguridad,
- A través de la División de Compras se efectuaron 297 ordenes en diferentes rubros, por un monto de RD\$15.5 millones,

- A través del Departamento Administrativo se erogaron RD\$28.5 millones para pagos de servicios de teléfonos, electricidad y reparación y mantenimiento de vehículos,
- Fue puesto en ejecución un nuevo formulario (FOR-DAS-001) para solicitud de material gastable, único; con la finalidad de mantener un control y un formato estándar en las solicitudes,
- Se puso en ejecución un nuevo sistema computarizado para eficientizar el control directo sobre las unidades de transportación, en cuanto a reparaciones, mantenimiento, accidentes o colisiones, garantías y cambios de gomas y baterías,
- Se efectuaron descargos de dos automóviles, que estuvieron asignados a la antigua Dirección General de Exoneraciones que estaban en desuso,
- Esta Dirección mantiene el uso sostenido de las rutas de transporte para los empleados. Cada fin de mes, brinda el apoyo logístico del transporte, para ejecutar los pagos a jubilados y pensionados en todo el territorio nacional

Finalmente esta Dirección pondrá en ejecución el nuevo sistema de control vehicular y continuará con los programas de mantenimiento y reparaciones; también eficientizará el uso de unidades vehiculares para transportar el personal de los departamentos a diligencias propias de los mismos.

## **DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONES (DARTEC)**

Para el año 2009 esta Dirección, como parte integral del plan de tecnología, realizó un proceso de diagnóstico de toda el área, utilizando en su Metodología el Modelo de Capacidad y Madurez (CMM), el cual situó el nivel de sus procesos de infraestructura tecnológica en nivel básico, con el objetivo de lograr mayor competitividad y situarse en alto desempeño, en el tiempo previsto.

En la Gestión de la Dirección de Tecnología, se introdujo el concepto Gobierno de Tecnología (IT-Governance), en busca de integrar y apoyar a la alta gerencia en las decisiones estratégicas, garantizando una alineación entre la estrategia de tecnología de información y comunicaciones, motivando la creación de un Comité y Subcomité, mediante la Resolución No. 130-09 de junio 2009.

Se implementaron los indicadores que sirven para medir las mejores prácticas en la gestión del desempeño del área de tecnología de la información y comunicaciones, conocidos como KPI (Indicadores de Rendimientos) y KGI (Indicadores de Gestión).

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 del Decreto 489-07 sobre Reglamento de Aplicación de la Ley 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda continuó con la Implantación de la nueva estructura organizacional de la Dirección, tales como:

- Implementación de la nueva unidad de Seguridad de Sistemas.
- Integración a esta Dirección del personal de la Central Telefónica.

Con el objetivo de lograr en la Gestión, se realizaron proyectos de eficiencia en las siguientes áreas:

- Las redes de datos del SIGEF, modernizando la conexión de los circuitos de datos, logrando una reducción en los gastos operativos y una mejoría en los niveles de disponibilidad del servicio.
- Los servicios de la Central Telefónica, fueron interconectados al servicio móvil de los funcionarios, aumentando su disponibilidad y reduciendo los gastos de llamadas a los celulares.
- Mejoras en la infraestructura tecnológica de las direcciones: Legal, Financiero, Hidrocarburos, Seguridad, Oficinas de Petrocaribe y la regional de Santiago.
- Mejoras en los Sistemas de Información de los Sistema de: Caja, Financiero, *Exequátur*, Recursos Humanos, Correspondencia del Despacho, Cheques, Unipago, Nómina de Pensionados de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones –DGJP, Transportación, Sistema Automatizado de Jubilaciones y Pensiones (SIJUPEN), Call Center de Pensiones y Proyectos web.

Asimismo, se realizaron asesorías a dependencias de la Secretaría de Estado de Hacienda: CAPGEFI, Petrocaribe, DGJP, DGCP, Dirección de Casinos y al departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias.

**VIII. INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y  
AUTONOMAS**

## **SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

La Superintendencia de Seguros, mediante la aplicación de la Ley No. 146-02, sobre Seguros y Fianzas, centralizó sus actividades en la administración, supervisión, y fiscalización del régimen legal de las compañías de seguros, reaseguros, intermediarios y ajustadores, logrando en el 2009 el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se efectuó un examen para la adquisición de licencias para operar el régimen de seguros, recibándose ingresos por RD\$0.1 millón.
- Se avalaron los certificados financieros para las licencias de los corredores y ajustadores en sus diferentes denominaciones, por un monto de RD\$4.2 millones.
- Fueron validadas y aceptadas tres mil treinta y seis (3,036) contratos de fianzas judiciales en las cortes de las provincias Santo Domingo Este, Norte y el Distrito Nacional, por un monto de RD\$866.0 millones, con primas ascendentes a RD\$10.1 millones.
- Se analizaron los Estados Financieros auditados del 2008, correspondientes a 34 compañías de seguros, se evaluaron 85 auditorías correspondientes a igual número de corredores de seguros y se realizó la preparación del pleno de retención al 31 de diciembre de 2007, correspondientes a las compañías aseguradoras y reaseguradoras que conforman el sector.
- Fue preparado el informe de los índices de solvencia y la liquidez mínima requerida al 31 de diciembre del 2008 de las compañías aseguradoras y reaseguradoras, el cual fue en los periódicos de circulación nacional. Este informe incluye un cuadro representativo de los márgenes de solvencia y liquidez mínima requerida de las

compañías aseguradoras y reaseguradoras de la República Dominicana correspondiente al 1er. Trimestre del 2009.

- El Departamento de Estadísticas entregó al Banco Central, un consolidado de los estados financieros de las compañías aseguradoras, correspondiente al 2008 y se terminó y entregó el trabajo mensual de las Estadísticas de Primas Netas Cobradas, solicitado por la Oficina Nacional de Estadísticas –ONE-, para el período 2004-2008.
- Se expidieron 46 licencias para operar como agentes de seguros y se renovaron 396 licencias en los ramos de: corredores de seguros correspondiente a persona moral y persona física, de representantes y ajustadores, ingresando por estos la suma de RD\$1.5 millones.
- Se efectuaron cinco (5) transferencias, 17 duplicados y se concedieron 13 derecho a examen, por un monto de RD\$0.1 millón,
- Se expidieron 5,966 certificaciones, por saldos de las operaciones de reaseguros cedidos al exterior por las compañías de seguros y reaseguros radicadas en el país por un monto de RD\$0.8 millón. Por otros conceptos, incluido el material didáctico y los ajustadores, se captaron recursos ascendentes a RD\$4.6 millones.
- Se visitaron las diferentes compañías de seguro para la presentación del plan piloto de automatización del sistema de análisis financieros, con el fin de proceder a la adecuación y experimentación de la ejecución del programa. En ese sentido se esta finalizando la preparación del manual de proceso de dicho programa.
- En colaboración con el Departamento de Estadísticas, se actualizó en el website de la Asociación de Seguros de América Latina (ASSAL), la información estadística del mercado asegurador, correspondiente a los estados financieros auditados del 2008.

- Se elaboró la Resolución No. 01-2009 para la aprobación de la liquidación voluntaria de la compañía American Bankers Dominicana, S. A. y mediante la Resolución No. 3-2009, del 17 de junio de ese año se autorizó al Scotia Seguros, S. A, operar en el ramo de seguros generales, en adición al ramo de seguros de persona ya autorizado.
- Fueron sancionadas mediante multas las compañías: Seguros Agrodosa y Comercial de Seguros por no presentar los estados financieros en los plazos establecidos y la Monumental de Seguros C. por A., por no corregir el déficit de inversión de las reservas.
- La Superintendencia, como medida preventiva, mantiene bajo control las compañías DHI-Atlas, S.A., Imperial de Seguros, S. A. y la Comercial de Seguros, S. A.
- Actualmente, a través de una comisión creada para tales fines, se continúa con las liquidaciones de la Intercontinental de Seguros, S. A. y Segna, S. A. las cuales habían sido revocadas en períodos anteriores.
- A partir de agosto 2009, por instancia del Intendente de esta entidad, se continuó con el pago a los asegurados de la cartera de vida de la compañía Latinoamericana de Seguros.

Según lo establecido en la Ley No. 11-92 del Código Tributario, en esta Institución se liquidaron primas netas de seguros por un monto de RD\$23,244.5 millones, correspondientes a seguros de vida colectiva, individual, salud, accidentes personales, incendios y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario, fianzas, entre otros; de estos ramos más del 82.0% lo aportan los seguros de vehículos de motor, incendios y aliados, y vida colectivo.



Dichas primas representan RD\$4,108.1 millones de ingresos por impuestos y un sacrificio fiscal por concepto de primas exoneradas ascendente a RD\$3,661.7 millones.

Es preciso destacar que, dentro de las 10 compañías en el mercado asegurador en lo que concierne a la mayor cantidad de primas netas cobradas, se destacan como principales: Seguros Universal, C. x A., Seguros Banreservas, S.A., Mapfre BHD Compañías de Seguros, Proseguros, S. A. y Colonial, S.A. Cia. de Seguros.

Se analizaron 35 formularios RCI y RC2, que contienen las operaciones de reaseguros cedidos, tanto local como del exterior, de las siguientes compañías: Seguros Pepín, S. A.; BMI Compañías de Seguros, S.A.; Seguros Universal, C. x A.; La Colonial, S. A. Compañía de Seguros; Seguros Constitución, S.A.; MAPFRE BHD, Compañía de Seguros, S.A.; Progreso Compañía de Seguros, S.A.; Reaseguradora Santo Domingo, S. A.; Seguros DHI-Atlas, S.A.; SDS de Seguros, S. A.; Angloamericana de Seguros, S. A.; REHSA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.; General de Seguros, S. A.; Confederación del Canadá, Dominicana S.A.; Seguros Banreservas, S. A.; Amigos, Compañías de Seguros, S.A.; Seguros la Internacional, S. A.; La Monumental de Seguros, C. x A.; Cooperativa Nacional de Seguros, S.A. y Scotia Seguros, S. A.

También se analizaron los contratos automáticos de reaseguros proporcionales y no proporcionales de 7 compañías aseguradoras, para las vigencias 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010. Dentro de estas están: Reaseguradora Santo Domingo, S.A., Seguros Banreservas, S. A., Aseguradora Agropecuaria Dominicana, S.

A. (Agrodosa), La Monumental de Seguros, C. X A., Seguros Universal, C. X A., Confederación del Canadá Dominicana, S. A. y S.D.S. Compañía de seguros.

Por otra parte la superintendencia, recibió los documentos actualizados de 28 compañías con la finalidad de renovarle la condición de Reasegurador Aceptado no Radicado para que puedan mantener negocios de reaseguradores con aseguradores y reaseguradores locales.

En otro orden, se solicitó a varias compañías la regularización de los fondos de garantías, dentro de los cuales se destacan: Comercial de Seguros, S. A.; La Monumental de Seguros, C. X A.; Progreso Compañía de Seguros, S. A., Seguros Banreservas; Seguros DHI- Atlas, S. A.; Seguros la Internacional, S. A.; Seguros Pepín, S. A.; Seguro Unido, S. A.; Seguros Universal de Seguros, C. X A. y Seguros Patria, S. A. Cía. De Seguros.

Además, la superintendencia aprobó el modelo de póliza de incendio y aliados de la compañía Confederación del Cánada Dominicana, S. A. la no objeción de que la póliza Plan Meridian sea comercializada por la compañía BMI, compañía de seguros, así como la no objeción de la póliza de hospitalización e indemnización por incapacidad a dicha compañía. También, existen 12 compañías en proceso de liquidación, de las cuales 8, tienen sentencia definitiva de liquidación y 4 están pendiente de sentencia.

## **DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

Durante el período 2009, la Dirección General de Aduanas (DGA), desarrolló iniciativas orientadas a recaudar, informatizar y modernizar la estructura funcional de la gestión aduanal, caracterizándose por ser una institución intransigente ante las prácticas ilícitas de comercio, estableciendo y renovando la política de personal que persigue mejorar su formación, partiendo de un plan estratégico sobre recursos humanos, con reforzamiento de comunicación, así como la revisión y actualización de los procedimientos operativos que respondan a las exigencias del proceso de modernización.

En este tenor, esta institución ha dispuesto la formulación del Plan Estratégico 2010-2012, en el cual se prevé un diagnóstico de las fortalezas y debilidades del proceso, certificándose la institución oficial bajo el concepto de Aduanas Verdes, estableciendo como prioridad su función reguladora del Comercio Exterior Dominicano, conjuntamente con la preservación del medio ambiente; para lo cual ha dado inicio a los programas de capacitación y desarrollo del personal técnico con auxilio de las Naciones Unidas, los cuales garantizan el cumplimiento de los protocolos y convenios internacionales que regulan las sustancias químicas que afectan la capa de ozono y que propician el efecto invernadero, adaptándose de esta forma al accionar vanguardista del aduanero internacional, auxiliado de las herramientas tecnológicas más actualizadas, impulsadas en gran medida por el impacto de los acuerdos comerciales.

Este proceso de modernización se expresa en hechos tangibles, como lo es la puesta en marcha del Sistema Integral de Gestión Aduanera (SIGA), que es un esfuerzo

por establecer procesos y políticas que respondan a las exigencias del comercio global, mejorando las prácticas, regulaciones y control del Comercio Exterior Dominicano, reduciendo costos y tiempo en sus operaciones, mejorando así la competitividad en los mercados internacionales.

Este proceso de modernización e informatización de las operaciones de aduanas, estará reforzado por dos proyectos específicos en el marco de la facilitación del comercio, que propicia el tratado de libre comercio entre varios países de Centroamérica, los Estados Unidos y República Dominicana (DR-CAFTA) y de manera específica la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que serán puntales inequívocos de garantía de la efectividad de este sistema y de la agilización de los despachos, conforme lo prevé la Ley No. 226 de Autonomía Administrativa, Técnica y Financiera de esta Dirección General de Aduanas.

Estos proyectos específicos en desarrollo son:

- Sistema de gestión de riesgos, que automatiza el control de las operaciones de despacho de las mercancías. Este sistema es un instrumento de apoyo de las operaciones aduaneras para focalizar los esfuerzos en la aplicación de controles sobre aquellos embarques que pudieran representar un alto riesgo para el servicio que ofrece la Dirección General de Aduanas a sus usuarios, al tiempo que brinda las facilidades de lugar a los embarques que pueden ser calificados de bajo riesgo.

- La seguridad, que implica el concepto y filosofía, que da fundamento al proyecto del Operador Económico Autorizado (OEA), lo que garantiza y establece la seguridad en las operaciones de la cadena logística de distribución internacional de la carga; este esquema operativo y selectivo, es un factor determinante para el acceso de las operaciones comerciales de República Dominicana en el mercado regional y de la economía global.

Entre las actividades técnicas que ha llevado la DGA para la construcción de esta plataforma institucional se encuentran:

- Participación como facilitador jurídico, en los distintos programas de capacitación y desarrollo del personal y relacionados de zonas francas.
- Participar en comisiones de análisis y solución de conflictos, y visitar los parques con situaciones legales o funcionales para proporcionarles soluciones viables.
- Formulación e implementación del Plan Estratégico en correspondencia con los objetivos de la institución.
- Participación presencial y activa en eventos formativos a nivel internacional, desarrollado en las sedes de los organismos regionales o mundiales de los que República Dominicana es parte.
- Implementación del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), en la administración del puerto de Haina.
- Seguimiento post-examen política comercial, Organización Mundial de Comercio (OMC), en los temas concernientes a Acceso a Mercados de bienes.

- Modificación del Decreto 67-01 de Valoración Aduanera.
- Participación en la elaboración del mandato de negociación de la parte del Comercio de Bienes para Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Canadá.
- Resolución para la implementación del artículo 3.6 DR-CAFTA sobre mercancías reimportadas después de reparación o alteración.
- Resolución para la aplicación del artículo 3.5.5 del DR-CAFTA que modifica el procedimiento de admisión (Interacción Temporal de Bienes).
- Participación en la implementación del calendario de Desgravación del Acuerdo con la Unión Europea (EPA).

En relación a las recaudaciones, los ingresos por este concepto mermaron como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley No. 392-07 de Competitividad e Innovación Industrial, que durante los primeros meses de 2009 había certificado solo 64 empresas.

Otros ingresos diversos recaudados por la DGA en el período son:

- Ingresos por concepto de subasta, por un monto de RD\$37.2 millones.
- Por concepto de entregas provisionales a estos almacenes ingresaron a las cuentas de la Dirección General de Aduanas RD\$97.2 millones, utilizando la forma de pago tradicional, mientras que por vía de la página Web (banca electrónica) se registró un monto por valor de RD\$91,3 millones.

- Por concepto decomiso de monedas extranjeras, por violación de la Ley 3489 sobre el Régimen de Aduanas, se incautaron y depositaron certificados financieros por valores ascendentes a US\$74,803.00 y 73,495.00 Euros
- Por concepto de mercancías no declaradas y descripción incorrecta, fueron sancionados con un 20% adicional sobre la totalidad de los derechos de impuestos a pagar que se hayan pretendido evadir, siempre que exceda de un margen del 10% de lo declarado. El monto recaudado asciende a RD\$ 4.8 millones.
- Recaudaciones por control y seguimiento detectando irregularidades, tales como contrabandos, fraudes, etc., cometidos en las diferentes administraciones, estableciendo las sanciones de ley correspondientes, por lo cual se liquidó un monto de RD\$254.8 millones.
- Las recaudaciones por zona franca recibidas durante el 2009, fueron por servicios de resguardo aduanero para la realización de unos 16,922 trasposos de todo tipo de mercancías y para los diferentes tipos de Zonas Francas; por un monto de RD\$352.8 millones.

Por otra parte, en el área de Infraestructura Tecnológica, los logros alcanzados, como la modernización, eficiencia, transparencia e imagen corporativa, obedecen a la necesidad de apoyar la participación eficiente y proactiva del país en el comercio internacional.

En ese orden, se materializa el soporte informático que demandan las operaciones de la Dirección General orientada a profundizar su proceso de reorganización

institucional y modernización de su estructura de servicios a los usuarios en sentido general. Entre esos logros podemos mencionar:

- Diseño del portal, las aplicaciones del formulario electrónico para la declaración única de las importaciones, la recepción automatizada al 100% de los Manifiestos de Carga de las navieras involucradas en la cadena logística del Comercio Exterior Dominicano, y el pago de la carga tributaria que las operaciones de importación del comercio nacional implican a través de la banca electrónica (Red de Internet Banking).
- Coordinación y acompañamiento técnico a la Misión Coreana que formuló y desarrolló el Sistema de Gestión Integral Aduanal (SIGA).
- Adquisición de los equipos (hardware), servidores, medios de almacenamiento, switches de comunicación, routers, racks, PC, laptops, impresoras, teléfonos IP, UPS y baterías, necesarios para garantizar una plataforma tecnológica estable, con los últimos avances y que cumplan con todos los estándares internacionales para la instalación del SIGA.
- Instalación de un Centro de Datos ubicado en la sede central de la DGA en Santo Domingo.
- Instalación de un “Centro de Recuperación de Desastres” o “Data Recovery Center”, dispuesto en la ciudad de Santiago.
- Instalación de equipos de comunicación de redes de voz, data, video (cables categoría 7, primera en el país y con 25 años de garantía); suministro eléctrico continuo (UPS para las administraciones en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos).



En el área de Recursos Humanos, durante el período analizado se realizaron las siguientes actividades:

- Se formuló e implementó un Plan Estratégico en correspondencia con los objetivos institucionales, que consiste en la revisión y evaluación de la estructura organizacional del área de Recursos Humanos propiamente dicha, dando como resultado la necesidad de relocalizar personal de acuerdo con su preparación y habilidades. Esto implicó, la revisión y actualización de todos los procedimientos operativos de RR.HH, con la finalidad de adecuarlos a los requerimientos institucionales demandados por el proceso de modernización organizacional orientado desde la Dirección General a nivel administrativo, operativo y Tecnológico.
- Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) respecto al módulo correspondiente a Recursos Humanos.
- El Plan Estratégico de RRHH, previo actividades cumplidas, a nivel del Registro, control e información sobre el personal activo, que incluyó la revisión y reorganización de los expedientes de estos empleados y la actualización de la base de datos de los empleados en el sistema de información que inició su implementación.
- Revisión de las pruebas psicométrías para mejorar el proceso de selección del personal que ingresa a la institución para obtener predicciones más acertadas del perfil del empleado.

- Participación de manera presencial y activa, en más de 30 eventos formativos a nivel internacional, desarrollado en las sedes de los organismos regionales o mundiales de los que la República Dominicana forma parte.
- Diseño de un programa de reeducación continua de su personal en los distintos temas que abarcan las operaciones del quehacer de las aduanas dominicanas.
- Impartieron 72 cursos y/o talleres de capacitación para mejorar las habilidades, conocimientos y actitudes del personal de las diferentes áreas de la DGA, a través de los cuales se beneficiaron alrededor de 2,343 empleados.

En el contexto internacional, la Dirección General de Aduanas cumplió con sus obligaciones ante los organismos internacionales de carácter multilateral, de aduanas y comercio, y con las tareas y reuniones programadas para al año 2009. En este sentido, se registran las siguientes reuniones

- Participación en la primera reunión de ampliación de la lista de Producto del Acuerdo entre la República Dominicana y la República de Panamá; así como en elaboración de dicha lista de ampliación de productos a incluirse en los bienes de libre acceso, conforme al Acuerdo de Alcance Parcial existente entre ambos países.
- Participación en las reuniones con el sector privado y las entidades públicas involucradas en los acuerdos comerciales, con el propósito de ampliar la lista de productos del Acuerdo entre República Dominicana y Panamá.
- Participación en la reunión sobre la situación de las negociaciones de adhesión de Países en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- Participación en la Cuarta Reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio.
- Participación en la reunión del Cuerpo técnico de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales.
- Participación en la 2da Reunión de Consulta del Mapa de Ruta para la Implementación del 10mo. Programa Indicativo Regional.
- Participación en la reunión sobre la situación de las negociaciones de adhesión de Países en la Organización Mundial de Comercio (OMC) con el Sector Privado.
- Participación en la reunión para establecer las Normas Aduaneras de Acuerdos Comerciales que se aplican en las aduanas dominicanas.
- Reunión en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX), para conocer del conflicto que existe entre transportistas de pasajeros y cargas de mercancías, con la participación de la Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados Comerciales (DICOEX).
- Confirmación para lanzamiento de la base de datos sobre Acuerdos Preferenciales de Comercio, remitido por el Despacho de esta Dirección General de Aduanas a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX).
- Ronda de Negociación sobre la aplicación de lista de productos en Libre Comercio con las delegaciones de República Dominicana, integrada por la Dirección de Comercio Exterior y Administración de Tratados Comerciales (DICOEX), Secretaría de Estado de Hacienda, Secretaría de Estado de Agricultura, Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD) y la delegación de Panamá. Se repite.

- Participación en la reunión “Grupo de Negociaciones sobre Facilitación de Comercio, en la sede de la Organización Mundial de Comercio (OMC) Ginebra, Suiza.
- Participación en la reunión de “Comité de Regla de Origen”, realizada en la Organización Mundial de Aduanas (OMA), Ginebra, Suiza.
- Coordinación de la reunión del “Comité de Valoración” en la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en Ginebra, Suiza.

## **DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

Durante el 2009, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), continuó adecuando los procesos básicos de la administración, orientados a alcanzar un mayor nivel de productividad en las áreas de control de fiscalización, recaudación y cobranza, mediante el desarrollo de un sistema de información que permite un control de gestión efectivo de los contribuyentes. En ese sentido, se inicio en enero un Plan Masivo de Fiscalización, dirigido a medianos y pequeños contribuyentes, en las administraciones locales del interior del país y a partir de julio se integraron todas las administraciones de Santo Domingo.

La cobertura de fiscalización masiva se reforzó al iniciarse las operaciones del Centro de Fiscalización de Santo Domingo, obedeciendo al Plan de Mejora de Acciones de Control tributario implementando por la DGII, contenido en el Plan Estratégico 2008-2012.

Los resultados del Plan Masivo de Fiscalización son los siguientes: 12,904 contribuyentes notificados, 15,565 casos trabajados, 7,216 casos cerrados. Además, el monto rectificado por el Centro al 31 de octubre, asciende a RD\$ 154.9 millones.

En la actualidad hay 8,349 casos en proceso, con los cuales se superará el objetivo establecido para el año de unos 17,000 contribuyentes revisados, aumentando así su percepción de riesgo.

Por concepto de las fiscalizaciones integrales se notificaron impuestos a pagar por valor de RD\$1,586.7 millones y como resultado de las auditorias puntuales, se determinaron RD\$1,154.4 millones.

De las fiscalizaciones realizadas a 224 contribuyentes, RD\$1,095.5 millones de auditorias por concepto de Retenciones, RD\$1,039.5 millones por ITBIS, RD\$606.0 millones por Impuesto Sobre Renta (ISR).

Dentro de los sectores seleccionados para fiscalizar, los hoteles tuvieron la mayor incidencia en los impuestos determinados, seguidos por el sector gubernamental, el comercial y los industriales.

La labor de la Gerencia de Fiscalización Externa presentó una notable mejoría en el 2009, pues logró un incremento de un 47.7% (al comparar con el total de contribuyentes fiscalizados en el 2008, logrando este año un total de 224 fiscalizados).

El Personal de fiscalización recibió las capacitaciones que habían sido pautadas en el Plan de Fiscalización para dicho período. Como son: Precios de Transferencia y Tributación Internacional; Actualización de los auditores en las nuevas normas de la DGII; y otras capacitaciones que no estaban incluidas en el Plan de Fiscalización 2009.

Con la finalidad de efectuar el proceso de administración de los impuestos, se emitieron un conjunto de leyes y normas, detalladas a continuación:

- **Ley No.179-09:** sobre deducción de los gastos de educación en el Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas y sus dependientes. Esta Ley establece que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto Sobre la Renta, podrán considerar como un ingreso exento del referido impuesto, los gastos incurridos en educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados en adición a la exención contributiva, establecido en el artículo 296 del Código Tributario.
- **Ley No.182-09;** reduce a 0.5% las retenciones sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios, deja exento del pago del 2% ad-valorem referente a la reinscripción de hipoteca; siempre que se demuestre la concertación de préstamos hipotecarios nuevos y que los mismos sean suscritos para saldar la hipoteca anterior. Esta ley dispone la exención del Impuesto Selectivo a los Servicios de

Seguros a las empresas del sector agropecuario, siempre y cuando que se refieran a pólizas para garantizar actividades agropecuarias.

- **Norma General No.01-09:** Sobre las exenciones del pago del Impuesto de transferencia inmobiliaria de proyectos turísticos con clasificación provisional emitida por el CONFOTUR; en donde se deberá presentar ante la DGII una garantía del pago de una fianza equivalente al tres por ciento (3%) del Impuesto Sobre Transferencia Inmobiliaria.
- **Norma General No.02-09:** Prorroga las disposiciones contenidas en la Norma General 01-2008, relativas a las exenciones del pago de anticipo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del pago del Impuestos Sobre Activos y de la Retención de Impuesto Sobre la Renta sobre los pagos realizados por el Estado, hasta el ejercicio fiscal 2009 a las empresas del sector agropecuario.
- **Norma General No. 03-09:** Sobre Remisión de Información sobre Despacho de Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo de Importadores y Distribuidores y Procedimientos de Despacho de Combustibles Exentos.
- **Norma General No. 04-09:** Sobre Emisión de Factura por Servicios Profesionales Prestados a Empresas o Personas no Registradas en Republica Dominicana.
- **Norma General No. 05-09:** Sobre RNC e implementación de la Ley de Sociedades. Esta Norma establece el procedimiento de adecuación, de transformación y el tratamiento fiscal que será aplicado ante la Implementación de la Ley de Sociedades.

- **Norma General No. 06-09:** Sobre Deducciones de los Gastos Educativos en el Impuesto Sobre la Renta para las Personas Físicas. En esta Norma define las áreas de formación que serán reconocidas y establece el procedimiento que deberán aplicar los asalariados y las personas físicas que presenten su declaración jurada del impuesto sobre la renta como profesionales independientes para optar por los beneficios de la Ley No. 179-09.
- **Norma General No. 07-09** que modifica la Norma 02-05 sobre Agente de Retenciones del ITBIS. Esta Norma instituye como agentes de retención del ITBIS a las sociedades de cualquier naturaleza, cuando paguen las prestaciones de servicios profesionales liberales y servicios de seguridad o vigilancia a otras sociedades con carácter lucrativo o no.

Por otro lado, la DGII inició en el 2005 la revolución de la administración tributaria con la presentación de la Oficina Virtual, dentro del sitio Web, ([www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)). Este portal ofrece múltiples servicios para el contribuyente que ya no tiene que visitar las oficinas de la DGII, facilitando de esta forma el cumplimiento tributario. Se trata de una herramienta de fácil manejo que permite transacciones rápidas, sin errores, sin intermediarios y con mayor seguridad y discreción posible.

Tras su lanzamiento, casi 6,000 contribuyentes utilizaron sus servicios de manera espontánea. En su inicio, la oficina virtual facilitaba al contribuyente múltiples transacciones como, la solicitud de inscripción en el Registro de Contribuyentes de Personas Jurídicas y Físicas, la declaración y el pago de ITBIS, ISR y Propiedad



Inmobiliaria. El envío de datos para los Adelantos sobre Compras y Servicios de importaciones de ITBIS, el Registro de Vehículos de Motor y Otros.

Sin embargo, las continuas innovaciones y la introducción de nuevos servicios, han logrado disparar los números iniciales de visitantes, convirtiendo a la Oficina Virtual en una opción verdaderamente eficiente y segura para el cumplimiento tributario.

Actualmente, la página Web de la DGII, recibe alrededor de 400,000 visitas al mes con un promedio de 13,000 visitas por día. El portal se encuentra en el número 127 del ranking de páginas más visitadas por los usuarios de República Dominicana.

Asimismo, con la introducción del Sistema Bancario para el pago de impuestos, se amplían las opciones de servicios de la DGII y se fortalecen los sistemas, que se traducen en mayor agilidad, control, seguridad en el servicio y transparencia en sus operaciones para el contribuyente.

La aceptación en la Banca Privada de la Plataforma de Pagos Electrónicos de la DGII, demuestra un paso de avance en el fortalecimiento de la tecnología para garantizar el buen servicio a los contribuyentes a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias. Para Mayo del 2008, el 76% de pagos correspondientes a ITBIS e ISR se realizaron por la Red Bancaria. Asimismo, esto representó el 91% de la recaudación de estos impuestos.

Por otra parte, la DGII, puso a la disposición del público el “Boletín Estadístico Parque Vehicular en la República Dominicana”, conteniendo las principales estadísticas y transacciones realizadas por los contribuyentes, mostrando la composición del parque vehicular, por tipo de vehículo, registro e ingreso en la República Dominicana. Asimismo, presenta los diferentes tipos de vehículos registrados por origen, marca, color, año de fabricación, y las preferencias de los contribuyentes, por las marcas y colores que predominaron.

En este sentido, el documento brinda información sobre el registro de las motocicletas y su comportamiento en el sistema de renovación, observación de las transacciones realizadas con más frecuencia por los contribuyentes, la recaudación de vehículos de motor y la participación de la misma en el total de la recaudación de la DGII.

Dado esto, desde enero del 2005, las Compañías de Adquirencia, se instituyeron como agentes de retención del ITBIS, generado en las compras realizadas con tarjeta de crédito o tarjeta de débito. En ese sentido, dichas Compañías retienen el 2% del valor de las transacciones a través de tarjeta de crédito o débito, realizadas en los establecimientos afiliados y luego lo reporta a la DGII, en nombre de los contribuyentes todos los viernes de cada semana.

Al inicio de la aplicación de la norma se detectaron alrededor de 5,380 contribuyentes omisos, es decir, que no declaraban ITBIS pero facturaban ventas pagadas

por los consumidores con tarjetas de crédito o débito y por tanto, las Compañías de Adquierecia les retuvieron el ITBIS correspondiente.

En este orden, esta norma ha contribuido a reducir la evasión ya que existe un absoluto control de las ventas con medios electrónicos de pagos y se realiza la retención de una parte del ITBIS cobrado a los consumidores finales. Asimismo, esta norma redujo la posibilidad de evasión de los negocios en las ventas con efectivo. Al tiempo que fueron detectados contribuyentes omisos con deudas a la parte del ITBIS no retenida. No obstante, el monto reportado solo representa el 14.6% del consumo final reportado en DGII, por lo que existe todavía un reto pendiente por parte de la DGII, en el control de las transacciones a consumidores finales que se realizan en efectivo.

La DGII, a partir de enero del 2007, con el Numero de Comprobante Fiscal (NCF), regula la emisión de documentos fiscales por parte del contribuyente, tales como facturas con valor de crédito fiscal, facturas a consumidores finales, notas de débito y crédito, que permiten verificar, por un lado, los registros de sus ingresos por ventas y, por el otro, el control de los créditos por adelantos de ITBIS en compras locales y servicios reportados, así como de los gastos deducibles para fines del Impuesto sobre la Renta (ISR).

La nueva normativa, permitió el control del 56.0% del ingreso total reportado y el registro de 35,277 nuevos contribuyentes. Adicionalmente, se identificaron 13,245

contribuyentes informales, que realizaron ventas por RD\$28,891 millones y facturaron ITBIS por RD\$1,143 millones en el 2007.

Esta Institución continúa con la adecuación de los sistemas de información, tales como: mejoras al proceso de transacciones de IPI en las administraciones locales de Santo Domingo, preparación proyecto marbetes 2009, definición del nuevo sistema de correspondencia, mejoras al servicio personalizado de vehículos de motor, así como documentación sobre la estructura y funciones de las áreas de la DGII.

### **CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD**

Esta Institución durante el 2009, continuó realizando su función para la cual fue creada, basada en el otorgamiento de préstamos prendarios al público en general, con un servicio rápido y eficaz, reforzando los controles internos para su mejor funcionamiento, logrando nuevos clientes en los distintos puntos del país donde esta ubicado. En ese sentido, esta institución obtuvo ingresos durante el año por un monto de RD\$27.3 millones, mientras sus gastos fueron de RD\$26.7 millones, para un saldo positivo de RD\$0.6 millón.

Las actividades desarrolladas por esta institución durante el 2009, estuvieron encaminadas al logro de mayores niveles de transparencia y diafanidad en el proceso de realización de las subastas, publicando en los periódicos la lista de pólizas que han de ser subastadas, permitiendo al ciudadano común apegado a la Ley No.14-90, adquirir los artículos que desee sin importar sus condiciones. Este renglón es de vital importancia, ya

que genera los bienes adjudicados, que luego pasan a ser vendidos en las distintas sucursales y en el centro de exhibición y ventas.

En ese sentido, esta Administración ha participado conjuntamente con los Inspectores de la Superintendencia de Bancos, la Secretaría de Estado de Hacienda, Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República, en la realización de 11 subastas en el Distrito Nacional y Santiago, recaudando ingresos por unos RD\$3.0 millones.

Esta institución realiza sus esfuerzos para lograr un mayor nivel de productividad y eficiencia en la cartera de ahorros, lo que ha permitido que se realizaran 44,895 operaciones de préstamos prendarios, por un monto de RD\$73.9 millones. Asimismo, fueron cancelados préstamos prendarios por un monto de RD\$74.2 millones.

# **ANEXOS**

## INDICE DE CUADROS

No.	CUADRO
	RECURSOS INTERNOS, SEGÚN PARTIDAS PRINCIPALES ..... 1
	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS INTERNOS, INGRESOS INTERNOS COMPARADOS ..... 2
	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, COMPARACION DE INGRESOS INTERNOS POR PARTIDAS .....3
	TESORERIA NACIONAL, INGRESOS INTERNOS COMPARADOS POR PARTIDAS ..... 4
	DEPARTAMENTO DE HIDROCARBUROS, COMPARACION VOLUMEN VENDIDO DE COMBUSTIBLES PARTICIPANTES.. .....5
	DEPARTAMENTO DE INCENTIVOS Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS..... 6
	DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO, INCLUSIONES A NOMINAS DE PENSIONES ..... 7
	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, PRIMAS NETAS COBRADAS, SEGÚN RAMOS ..... 8
	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS: PRIMAS NETAS COBRADAS .....9
	CAJA DE AHORRO DE OBREROS Y MONTO DE PIEDAD ..... 10

**CUADRO No.1**  
**Secretaría de Estado de Hacienda**  
**Dirección General de Política y Legislación Tributaria**  
**Departamento de Estudios y Política Tributaria**

**INGRESOS INTERNOS COMPARADOS, SEGÚN PRINCIPALES PARTIDAS**

2009/2008  
(En millones RD\$) <sup>(1)</sup>

PARTIDAS	2008	2009	VARIACION	
			Abs.	%
<b>I- INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>246,894.7</b>	<b>226,218.3</b>	<b>(20,676.4)</b>	<b>(8.4)</b>
<b>II- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>236,166.1</b>	<b>220,375.0</b>	<b>(15,791.1)</b>	<b>(6.7)</b>
<b>1) Impuestos Sobre Ingresos</b>	<b>58,534.7</b>	<b>54,129.3</b>	<b>(4,405.4)</b>	<b>(7.5)</b>
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	16,581.7	15,436.8	(1,144.9)	(6.9)
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	26,999.2	22,545.8	(4,453.4)	(16.5)
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	14,953.8	16,146.7	1,192.9	8.0
<b>2) Impuestos Sobre la Propiedad</b>	<b>12,151.9</b>	<b>10,877.6</b>	<b>(1,274.3)</b>	<b>(10.5)</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,404.3	3,261.6	(142.7)	(4.2)
- 17% Registro de Propiedad de Vehículos	4,797.8	3,162.7	(1,635.1)	(34.1)
- Impuestos sobre los Activos (1%)	2,015.7	2,229.5	213.8	10.6
- Actos Traslativos	385.6	507.2	121.6	31.5
- Impuestos a las Viviendas Suntuarias	551.6	472.8	(78.8)	(14.3)
- Otros	996.9	1,243.8	246.9	24.8
<b>3) Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios</b>	<b>139,766.7</b>	<b>132,411.9</b>	<b>(7,354.8)</b>	<b>(5.3)</b>
<b>Impuesto a las Transf. Bienes Industrializados y Servicios</b>	<b>74,319.4</b>	<b>69,876.8</b>	<b>(4,442.6)</b>	<b>(6.0)</b>
- ITBIS Interno	40,216.0	42,069.0	1,853.0	4.6
- ITBIS Externo	34,103.4	27,807.8	(6,295.6)	(18.5)
<b>Impuestos sobre Mercancías</b>	<b>52,008.8</b>	<b>48,775.0</b>	<b>(3,233.8)</b>	<b>(6.2)</b>
- Bebidas Alcohólicas	13,029.6	13,343.4	313.8	2.4
- Tabaco Manufacturado	4,179.6	4,131.1	(48.5)	(1.2)
- Impuestos sobre Hidrocarburos	17,915.0	18,889.7	974.7	5.4
- Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos	15,990.2	11,483.6	(4,506.6)	(28.2)
- Otros	894.4	927.2	32.8	3.7
<b>Impuestos Sobre los Servicios</b>	<b>11,416.2</b>	<b>11,495.5</b>	<b>79.3</b>	<b>0.7</b>
- Impuesto sobre Cheques	4,472.0	3,919.0	(553.0)	(12.4)
- Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones	4,100.1	4,592.4	492.3	12.0
- Impuesto Selectivo sobre Polizas de Seguros	2,795.8	2,978.4	182.6	6.5
- Otros	48.3	5.7	(42.6)	(88.2)
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,022.3</b>	<b>2,264.6</b>	<b>242.3</b>	<b>12.0</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,183.3	1,224.7	41.4	3.5
- Licencias para Portar Armas de Fuego	214.1	345.9	131.8	61.6
- Licencias para Operar Bancas de Apuestas	186.5	199.0	12.5	6.7
- Licencias sobre Maguina Tragamonedas	385.0	409.1	24.1	6.3
- Otros	53.4	85.9	32.5	60.9
<b>4) Impuestos Sobre el Comercio Exterior</b>	<b>24,829.9</b>	<b>21,942.3</b>	<b>(2,887.6)</b>	<b>(11.6)</b>
<b>Sobre las Importaciones</b>	<b>21,181.8</b>	<b>18,293.4</b>	<b>(2,888.4)</b>	<b>(13.6)</b>
- Arancel	21,140.6	18,264.4	(2,876.2)	(13.6)
- Otros	41.2	29.0	(12.2)	(29.6)
<b>Sobre las Exportaciones</b>	<b>128.1</b>	<b>131.8</b>	<b>3.7</b>	<b>2.9</b>
<b>Otros Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>3,520.0</b>	<b>3,517.1</b>	<b>(2.9)</b>	<b>(0.1)</b>
- Recargo Cambiario	187.0	44.6	(142.4)	(76.1)
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	3,073.2	3,222.3	149.1	4.9
- Derechos Consulares	142.9	138.4	(4.5)	(3.1)
- Otros	116.9	111.8	(5.1)	(4.4)
<b>5) Otros Impuestos</b>	<b>23.0</b>	<b>5.3</b>	<b>(17.7)</b>	<b>(76.9)</b>
<b>6) Contribución a la Seguridad Social</b>	<b>859.9</b>	<b>1,008.6</b>	<b>148.7</b>	<b>17.3</b>
<b>III- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10,742.5</b>	<b>5,843.1</b>	<b>(4,899.4)</b>	<b>(45.6)</b>
<b>1) Transferencias Corrientes</b>	<b>6.3</b>	<b>206.4</b>	<b>200.1</b>	<b>3,176.2</b>
- Zona Franca	6.3	6.4	0.1	1.6
- Otros	0.0	200.0	200.0	100.0
<b>2) Otros Ingresos</b>	<b>10,736.2</b>	<b>5,636.7</b>	<b>(5,099.5)</b>	<b>(47.5)</b>
- <b>Ventas de Mercancías del Sector Público</b>	<b>1,054.4</b>	<b>1,070.7</b>	<b>16.3</b>	<b>1.5</b>
- PROMESE	893.4	967.4	74.0	8.3
- Otras Ventas de Mercancías de la Administración Central	30.7	55.1	24.4	79.5
- Otras Ventas	130.3	48.2	(82.1)	(63.0)
- <b>Ventas de Servicios del Sector Público</b>	<b>2,544.8</b>	<b>2,647.3</b>	<b>102.5</b>	<b>4.0</b>
- Tarjetas de Turismo	1,219.4	1,040.2	(179.2)	(14.7)
- Peaje	377.3	367.2	(10.1)	(2.7)
- Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	504.5	447.3	(57.2)	(11.3)
- Otras Ventas de Servicios de la Administración Central	278.6	689.7	411.1	147.6
- Otros	165.0	102.9	(62.1)	(37.6)
- <b>Rentas de Propiedad</b>	<b>6,937.7</b>	<b>1,624.9</b>	<b>(5,312.8)</b>	<b>(76.6)</b>
- <b>Dividendos por Inversiones Empresariales</b>	<b>3,107.7</b>	<b>1,610.0</b>	<b>(1,497.7)</b>	<b>100.0</b>
- Dividendos de la Refinería	1,131.2	0.0	(1,131.2)	(100.0)
- Dividendos del Banco de Reservas	1,976.5	1,490.0	(486.5)	(24.6)
- Otros	0.0	120.0	120.0	100.0
- <b>Intereses</b>	<b>38.9</b>	<b>0.0</b>	<b>(38.9)</b>	<b>(100.0)</b>
- Conseciones	3,779.8	0.0	(3,779.8)	(100.0)
- Concesión para Explotar Falconbridge	3,779.8	0.0	(3,779.8)	(100.0)
- Otros	11.3	14.9	3.6	31.9
- <b>Ingresos Diversos</b>	<b>199.3</b>	<b>293.8</b>	<b>94.5</b>	<b>47.4</b>
<b>IV) INGRESOS A ESPECIFICAR</b>	<b>(13.9)</b>	<b>0.2</b>	<b>14.1</b>	<b>(101.4)</b>
<b>V. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.1</b>	<b>1.1</b>	<b>1.0</b>	<b>1,000.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>246,894.8</b>	<b>226,219.4</b>	<b>(20,675.4)</b>	<b>(8.4)</b>

(1) Cifras sujetas a rectificación.  
Incluye los dólares convertidos a la tasa oficial.  
Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.  
FUENTE: Secretaría de Estado de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.



## CUADRO No.2

**Secretaría de Estado de Hacienda**  
**Dirección General de Política y Legislación Tributaria**  
**Departamento de Estudios y Política Tributaria**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**INGRESOS INTERNOS COMPARADOS**

2009/2008

(En millones RD\$) <sup>(1)</sup>

PARTIDAS	2008	2009	VARIACION	
			Abs.	%
<b>D) INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>158,129.9</b>	<b>150,660.3</b>	<b>(7,469.6)</b>	<b>(4.7)</b>
<b>1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>57,703.9</b>	<b>54,129.3</b>	<b>(3,574.6)</b>	<b>(6.2)</b>
- Impuestos Sobre la Renta de las Personas	16,581.7	15,436.8	(1,144.9)	(6.9)
- Impuestos Sobre Los Ingresos de las Empresas	26,168.4	22,545.8	(3,622.6)	(13.8)
- Otros Impuestos Sobre los Ingresos	14,953.8	16,146.7	1,192.9	8.0
<b>2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>12,151.9</b>	<b>10,877.6</b>	<b>(1,274.3)</b>	<b>(10.5)</b>
- Operaciones Inmobiliarias	3,404.3	3,261.6	(142.7)	(4.2)
- 17% Registro de Propiedad de Vehículos	4,797.8	3,162.7	(1,635.1)	(34.1)
- Impuestos sobre los Activos	2,015.7	2,229.5	213.8	10.6
- Actos Traslativos	385.6	507.2	121.6	31.5
- Impuestos a las Viviendas Suntuarias	551.6	472.8	(78.8)	(14.3)
- Impuesto Sobre Sucesiones	221.2	198.7	(22.5)	(10.2)
- Otros	775.7	1,045.1	269.4	34.7
<b>3) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>85,134.6</b>	<b>82,401.7</b>	<b>(2,732.9)</b>	<b>(3.2)</b>
- <b>Impuestos Transferencias de Bienes Industrializados Y Servicios</b>	<b>40,216.0</b>	<b>42,069.0</b>	<b>1,853.0</b>	<b>4.6</b>
- ITBIS	40,034.6	41,593.2	1,558.6	3.9
- Otros	181.4	475.8	294.4	162.3
- <b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>31,880.5</b>	<b>27,121.5</b>	<b>(4,759.0)</b>	<b>(14.9)</b>
- Impuestos Selectivos a Productos Derivados del Alcohol	4,667.7	4,369.3	(298.4)	(6.4)
- Impuesto Selectivo a las Cervezas	7,141.2	7,730.1	588.9	8.2
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	4,049.0	3,828.4	(220.6)	(5.4)
- Impuestos sobre Hidrocarburos	15,990.2	11,160.2	(4,830.0)	(30.2)
- Otros	32.4	33.5	1.1	3.4
- <b>Impuestos Sobre los Servicios</b>	<b>11,416.2</b>	<b>11,491.8</b>	<b>75.6</b>	<b>0.7</b>
- Impuesto sobre Cheques	4,472.0	3,919.0	(553.0)	(12.4)
- Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones	4,100.1	4,588.8	488.7	11.9
- Impuesto Selectivo sobre Polizas de Seguros	2,795.8	2,978.4	182.6	6.5
- Otros	48.3	5.6	(42.7)	(88.4)
- <b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,621.9</b>	<b>1,719.4</b>	<b>97.5</b>	<b>6.0</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,183.2	1,224.3	41.1	3.5
- Licencias Sobre las Máquinas Tragamonedas	385.0	409.1	24.1	6.3
- Otros	53.7	86.0	32.3	60.1
<b>4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,116.5</b>	<b>3,251.5</b>	<b>135.0</b>	<b>(27.7)</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,073.2	3,222.3	149.1	4.9
- Otros	43.3	29.2	(14.1)	(32.6)
<b>5) OTROS IMPUESTOS</b>	<b>23.0</b>	<b>0.2</b>	<b>(22.8)</b>	<b>(99.1)</b>
<b>II) INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,383.2</b>	<b>1,249.5</b>	<b>(133.7)</b>	<b>(9.7)</b>
- Tarjetas de Turismo	1,219.1	1,040.2	(178.9)	(14.7)
- Otros	164.1	209.3	45.2	27.5
<b>III) INGRESOS A ESPECIFICAR</b>	<b>(13.9)</b>	<b>1.3</b>	<b>15.2</b>	<b>(109.4)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>159,499.2</b>	<b>151,911.1</b>	<b>(7,588.1)</b>	<b>(123.7)</b>

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los US\$ expresados en RD\$ a la tasa oficial.

Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.

FUENTE: Secretaría de Estado de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

CUADRO No.3

**Secretaría de Estado de Hacienda**  
**Dirección General de Política y Legislación Tributaria**  
**Departamento de Estudios y Política Tributaria**

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**  
**INGRESOS INTERNOS COMPARADOS**

2009/2008

(En millones RD\$) <sup>(1)</sup>

PARTIDAS	2008	2009	VARIACION	
			Abs.	%
<b>D) INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>57,889.4</b>	<b>48,806.7</b>	<b>(9,082.7)</b>	<b>(15.7)</b>
<b>1) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>36,316.6</b>	<b>30,248.9</b>	<b>(6,067.7)</b>	<b>(16.7)</b>
<b>- ITBIS</b>	<b>34,103.4</b>	<b>27,807.8</b>	<b>(6,295.6)</b>	<b>(18.5)</b>
<b>- Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>2,213.2</b>	<b>2,441.1</b>	<b>227.9</b>	<b>10.3</b>
- Impuesto Selectivo a las Alcoholes	1,170.2	1,188.7	18.5	1.6
- Impuesto Selectivo a los Cervezas	50.5	55.4	4.9	9.7
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	130.5	302.8	172.3	132.0
- Impuesto Selectivo a las demás Mercancías	830.1	826.4	(3.7)	(0.4)
- Impuesto Selectivo a los Vehículos de Motor	21.8	0.1	(21.7)	(99.5)
- Otros	10.1	67.7	57.6	570.3
<b>2- IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>21,572.8</b>	<b>18,552.7</b>	<b>(3,020.1)</b>	<b>(14.0)</b>
<b>a) Impuestos Sobre las Importaciones</b>	<b>21,140.6</b>	<b>18,264.4</b>	<b>(2,876.2)</b>	<b>(13.6)</b>
- Arancel	21,140.6	18,264.4	(2,876.2)	(13.6)
<b>b) Impuestos Sobre las Exportaciones</b>	<b>128.2</b>	<b>131.8</b>	<b>3.6</b>	<b>2.8</b>
<b>c) Otros Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>304.0</b>	<b>156.5</b>	<b>(147.5)</b>	<b>(48.5)</b>
- Recargo Cambiario	187.0	44.6	(142.4)	(76.1)
- Salida de Pasajeros por la Región Fronteriza	70.4	80.6	10.2	14.5
- Otros	46.6	31.3	(15.3)	(32.8)
<b>3- OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>5.1</b>	<b>5.1</b>	<b>100.0</b>
<b>II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>232.6</b>	<b>100.0</b>	<b>(132.6)</b>	<b>(57.0)</b>
- Contribución Zonas Francas	6.1	6.4	0.3	4.9
- Otros Ingresos	226.5	93.6	(132.9)	(58.7)
<b>III) INGRESOS A ESPECIFICAR</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>58,122.0</b>	<b>48,906.7</b>	<b>(9,215.3)</b>	<b>(15.9)</b>

(1) Cifras sujetas a rectificación.

FUENTES: Secretaría de Estado de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

CUADRO No.4

Secretaría de Estado de Hacienda  
Dirección General de Política y Legislación Tributaria  
Departamento de Estudios y Política Tributaria

TESORERÍA NACIONAL  
INGRESOS INTERNOS COMPARADOS POR PARTIDAS  
2009/2008  
(En millones de RD\$) <sup>(1)</sup>

PARTIDAS	2008	2009	VARIACION	
			Abs.	%
I- INGRESOS CORRIENTES	29,273.6	25,401.6	(3,872.0)	(13.2)
II- INGRESOS TRIBUTARIOS	20,147.3	20,908.3	761.0	3.8
1) IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	18,315.6	19,757.9	1,442.3	7.9
<u>Impuestos sobre Mercancías</u>	17,915.0	19,213.1	1,298.1	7.2
- Impuestos a los Hidrocarburos	17,915.0	19,213.1	1,298.1	7.2
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	400.6	544.8	144.2	36.0
- Licencias para Portar Armas de Fuego	214.1	345.8	131.7	61.5
- Licencias para Operar Maquinas de Apuestas	186.5	199.0	12.5	6.7
2) CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	859.9	1,008.6	148.7	17.3
3) OTROS IMPUESTOS	971.8	141.8	(830.0)	(85.4)
III. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,126.3	4,493.3	(4,633.0)	(50.8)
1) Transferencias Corrientes	0.0	200.0	200.0	-
2) Otros Ingresos	9,126.3	4,293.3	(4,833.0)	(53.0)
- Ventas de Mercancías del Sector Público	924.0	1,022.5	98.5	10.7
- PROMESE	893.4	967.4	74.0	8.3
- Otras Ventas del Gobierno General	30.6	55.1	24.5	80.1
- Ventas de Servicios del Sector Público	1,172.2	1,516.2	344.0	29.3
- Peaje	377.3	367.2	(10.1)	(2.7)
- Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	504.5	447.3	(57.2)	(11.3)
- Otras Ventas de Administración General	278.6	689.6	411.0	147.5
- Otros	11.8	12.1	0.3	2.5
- Rentas de Propiedad	6,937.5	1,618.5	(5,319.0)	(76.7)
- Dividendos por Inversiones Empresariales	3,107.7	1,610.0	(1,497.7)	(48.2)
- Dividendos de la Refinería	1,131.2	0.0	(1,131.2)	(100.0)
- Dividendos del Banco de Reservas	1,976.5	1,490.0	(486.5)	(24.6)
- Otros	0.0	120.0	120.0	100.0
- Intereses	38.9	0.0	(38.9)	(100.0)
- Conseciones	3,779.8	0.0	(3,779.8)	(100.0)
- Conseción para explotar la Falconbridge	3,779.8	0.0	(3,779.8)	(100.0)
- Otros	11.1	8.5	(2.6)	(23.4)
- Ingresos Diversos	92.6	136.1	43.5	47.0
- Otros Ingresos No Especificados	0.4	15.5	15.1	-
- Devolución de Fondos de Periodos Anteriores	57.6	61.6	4.0	0.0
- Otros	34.6	59.0	24.4	70.5
V. INGRESOS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>29,273.6</b>	<b>25,401.6</b>	<b>(3,872.0)</b>	<b>(13.2)</b>

(1) Cifras sujetas a rectificación.

Incluye los dolares convertidos a la tasa oficial.

Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.

FUENTE: Secretaría de Estado de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

CUADRO No.5

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA  
 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE HIDROCARBUROS  
 COMPARACION VOLUMEN VENDIDO DE COMBUSTIBLES\*  
 2008-2009  
 ( En galones )

PRODUCTOS	2008	2009	VARIACION	
			Abs.	%
Gas Licuado de Petróleo	414,986,295.0	415,265,930.0	279,635.0	0.1
Gasolina Regular	195,463,310.0	210,626,412.0	15,163,102.0	7.8
Gasolina Premium	67,652,727.0	85,842,109.0	18,189,382.0	26.9
Kerosene	2,892,925.0	3,401,826.0	508,901.0	17.6
Avtur	136,625,650.0	131,305,285.0	(5,320,365.0)	(3.9)
Avgas	479,442.0	381,261.0	(98,181.0)	(20.5)
Gasoil Regular	289,909,984.1	270,822,186.0	(19,087,798.1)	(6.6)
Gasoil Premium	34,211,856.0	37,828,755.0	3,616,899.0	10.6
Gasoil Reg./ Generación/No Interconect.	25,932,754.0	22,823,008.0	(3,109,746.0)	(12.0)
Gasoil Reg./ Generación/Interconect.	25,087,644.0	41,436,102.0	16,348,458.0	65.2
Fuel Oil A/C	15,514,628.0	15,346,138.0	(168,490.0)	(1.1)
Fuel Oil / Generación/ No Interconect.	35,203,288.0	29,383,034.0	(5,820,254.0)	(16.5)
Fuel Oil / Generación/ Interconect.	116,553,948.0	151,803,736.0	35,249,788.0	30.2
FUEL Oil Exonerado Zonas Francas	5,323,451.0	8,105,636.0	2,782,185.0	52.3
<b>TOTAL</b>	<b>1,365,837,902.10</b>	<b>1,424,371,418.00</b>	<b>58,533,515.90</b>	<b>4.3</b>

\*Cifras sujetas a verificación. Elaborado en base a los despachos semanales de las compañías importadoras.

FUENTES: Refinería Dominicana de Petróleo, Coastal Petroleum, Esso Standard Oil S.A.  
 Mundogas Américana y Maxon Engineering

CUADRO No.6

**Secretaría de Estado de Hacienda**  
**Dirección General de Política y Legislación Tributaria**  
**Departamento de Incentivos y Exoneraciones Tributarias**  
**Exoneraciones Otorgadas 2009**

(Valor FOB US\$)

SECTOR	VEHICULOS		Otras merc.		TOTAL	%	SACRIFICIO FISCAL RD\$	%
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR				
Privado	193	12,837,306.30	1542	128,257,607.45	141,094,913.75	79.1	1,424,965,640.45	77.8
Público	327	17,205,579.37	228	6,259,405.32	23,464,984.69	13.2	304,233,691.73	16.6
Embajadas y Org. Int.	174	3,956,799.16	398	9,890,511.84	13,847,311.00	7.8	102,775,049.43	5.6
<b>TOTAL</b>	<b>694</b>	<b>33,999,684.83</b>	<b>2168</b>	<b>144,407,524.61</b>	<b>178,407,209.44</b>	<b>100.0</b>	<b>1,831,974,381.61</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Departamento Incentivos y Exoneraciones Tributarias

CUADRO No.7

**Secretaría de Estado de Hacienda  
Dirección General de Jubilaciones y  
Pensiones a Cargo del Estado**

**INCLUSIONES A NOMINA DE PENSIONES**

*(En millones RD\$)*

2009

CONCEPTOS	CANTIDAD	MONTO
<b>LEY No. 379</b>		
<b>NUEVAS INCLUSIONES</b>	<b>878</b>	<b>11.7</b>
Jubilaciones Civiles	425	4.1
Pensiones civiles	394	6.7
Pensiones por Leyes	59	0.9
<b>OTRAS INCLUSIONES</b>	<b>1,798</b>	<b>13.3</b>
Reactivaciones	24	0.5
Reinclusiones	164	2.3
Trasposos de Pensiones	1,610	10.5
<b>LEY No.1896</b>	<b>1,180</b>	<b>6.0</b>
Resoluciones IDSS	1,180	6.0
<b>SUB-TOTAL INCLUSIONES</b>	<b>3,856</b>	<b>31.0</b>
<b>OTROS LEY No.379</b>	<b>250</b>	<b>3.4</b>
Aumentos por Decretos	208	1.8
Corrección de Pensión	42	1.6
<b>TOTAL</b>	<b>4,106</b>	<b>34</b>

**FUENTE: Secretaría de Estado de Hacienda**

**Dirección General de Jubilaciones y Pensiones,  
Sección de Nómina 2009.**

CUADRO No.8

**Secretaría de Estado de Hacienda**  
**Superintendencia de Seguros**  
**Primas Netas Cobradas, Según Ramos**  
 2008 - 2009  
 ( En millones de RD\$)

RAMOS DE SEGUROS	2008	2009	Variación	
			Ab.	(%)
Vida Individual	226.1	44.0	-182.1	-80.5
Vida Colectivo	2,241.3	3,362.3	1,121.0	50.0
Salud	905.7	987.8	82.1	9.1
Accidentes Personales	212.0	184.8	-27.2	-12.8
Incendio y Aliados	7,149.2	7,605.1	455.9	6.4
Naves Maritimas y Aéreas	375.3	369.7	-5.6	-1.5
Transporte de Carga	460.6	461.5	0.9	0.2
Vehículos de Motor	7,945.3	7,851.8	-93.5	-1.2
Agrícola y Pecuario	0.0	0.0	0.0	-
Fianzas	593.7	612.2	18.5	3.1
Otros Seguros	1,660.9	1,765.3	104.4	6.3
<b>TOTAL</b>	<b>21,770.1</b>	<b>23,244.5</b>	<b>1,474.4</b>	<b>6.8</b>

FUENTE: Superintendencia de Seguros, Departamento de Análisis y Estadísticas

**CUADRO No.9**

**Secretaría de Estado de Hacienda  
Superintendencia de Seguros**

**Primas Netas Cobradas**

(En Millones de RD\$)

2008-2009

MESES	2008	2009	VARIACION	
			Abs.	(%)
Enero	1,540.2	1,594.2	54.0	3.5
Febrero	1,514.3	1,516.3	2.0	0.1
Marzo	1,796.1	1,917.1	121.0	6.7
Abril	1,953.4	2,004.3	50.9	2.6
Mayo	1,883.8	2,033.1	149.3	7.9
Junio	1,988.7	2,001.9	13.2	0.7
Julio	1,935.0	2,281.7	346.7	17.9
Agosto	1,651.9	1,984.3	332.4	20.1
Septiembre	1,727.2	1,901.0	173.8	10.1
Octubre*	1,985.9	1,867.7	-118.2	(6.0)
Noviembre*	1,596.3	1,790.8	194.5	12.2
Diciembre*	2,197.3	2,352.1	154.8	7.0
<b>TOTALES</b>	<b>21,770.1</b>	<b>23,244.5</b>	<b>1,474.4</b>	<b>6.8</b>

\* Octubre-Diciembre proyectado.

Fuente: Superintendencia de Seguros, Departamento de Análisis y Estadísticas



CUADRO No.10

**Secretaría de Estado de Hacienda**  
Caja de Ahorro para Obreros y Monte de Piedad

***PRESTAMOS PRENDARIOS OTORGADOS***

*(En millones de RD\$)*

<b>SUCURSALES</b>	<b>MONTO</b>	<b>No. OPERACIONES</b>
Suc.No.1	8,698,254.00	1257
Suc.No.2	13,634,150.00	549
Suc.No.3	30,194,217.00	39318
Suc.No.4	6,167,749.99	1034
Suc.No.5	2,305,624.99	399
Suc.No.6	7,376,687.51	1632
Suc.No.8	2,676,625.01	293
Suc.No.9	2,817,937.50	413
<b>TOTAL</b>	<b>73,871,246.00</b>	<b>44,895.00</b>

**FUENTE:** Caja de Ahorro para Obreros y Monte de Piedad.